



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala

Folio 2190



OFICIO No. OFS/3010/2016

Asunto: Notificación de pliego de observaciones de Auditoría de Obra Pública 2016.

Tlaxcala, Tlax., Octubre 31, 2016.

✓
ARQ. JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, "ITIFE"
P R E S E N T E.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas programadas y detectar las irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera y de **Obra Pública**, objetivo de este Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado; se notificó inicio de auditoría financiera y de **Obra Pública** mediante oficio número **OFS/DAPEOA/2245/2016** de fecha 27 de julio del año 2016, y una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la **Obra Pública** de esta entidad correspondiente al periodo de **enero-septiembre** del ejercicio **2016**, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4, 12 y 14 fracciones II, VI y XIV, 31 fracciones I y II y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, le envío **Pliegos de Observaciones** de las **Fuentes de Financiamiento** siguientes:

- Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2012, 2014 y Aportación de Padres de Familia (Ejercido en 2016)
- Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2013 (Ejercido en 2016)

Lo anterior, a efecto de que las observaciones sean corregidas dentro del término que le concede la Ley; recordándole que todos sus actos se deben ajustar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de sus recursos financieros.

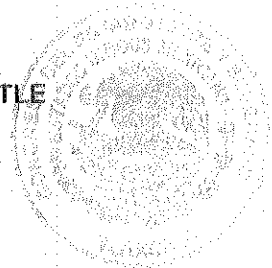
Asimismo me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuenta con un plazo improrrogable de treinta días para hacer las aclaraciones y/o aportar la documentación que juzgue pertinente.

No obstante, debe señalarse que las observaciones que se envían adjuntas al presente, son derivadas del análisis hecho a la información contable y financiera que integra la cuenta pública referida, por lo que esta Entidad de Fiscalización Superior con base a sus procedimientos y programas de auditoría se reserva la facultad si con posterioridad derivado del análisis de propuesta de solventación, pudiera derivar un nuevo pliego de observaciones.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE



ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EL 28 DE MARZO DEL 2016

MIDMT/HEP/vjfg.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

SINTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012, 2014 Y
APORTACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (EJERCIDO EN 2016).

ANEXO A
PERIODO REVISADO: ENERO - SEPTIEMBRE 2016.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	POLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
1	Contrato: BAL-29-029-2016. Código: PCC-151-2016.	Inicio de contrato: 02/05/2016. Termino de contrato: 31/05/2016. Convenio de ampliación al plazo: 01/06/2016 al 10/06/2016.	Piazza Civica de 700 m2. Primera: Vicente Guerrero. Localidad: San Cosme Atlamixac. Municipio: Tepeyac. Contratista: RAMGO Construcción y Proyectos S.A. de C.V. Representante legal: Homero Luis Barco Suárez. Residente responsable: Arq. Carlos Enrique Ramos Hernández. Avance físico: 100%.	Contrato: \$339,223.26 Ejercido: \$339,223.26		En el acumulado de las estimaciones 1, 2 y 3, en el concepto con clave 011131 (Suministro y relleno de material inerte, compactado por medios mecánicos con humedad óptima, en capas de 15 cm de espesor, incluye: acarreo dentro de la obra, medir compactación, y con P.U. de \$207.32 se pagaron 112.61 m3) (Equivalentes a una capa de 15 cm de espesor) del cual no se encontro anexo al expediente técnico, evidencia clara y suficiente de la ejecución del concepto.	Artículos 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, 115, 131, 132 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Presentar evidencia fotográfica clara y suficiente de la ejecución del concepto.
2		Visita física: 07/09/2016.				En el acumulado de las estimaciones 1, 2 y 3, en el concepto con clave 031200 (Suministro y colocación de refuerzo con malla electrosoldada 66-10/10 en pasos, con P.U. de \$27.71 se pagaron 752.78 m2 de los cuales no se encontro anexo al expediente técnico, evidencia clara y suficiente de la ejecución del concepto.	Artículos 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, 115, 131, 132 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Presentar evidencia fotográfica clara y suficiente de la ejecución del concepto.
3	Contrato: BAL-29-029-2016. Código: PCC-145-2016.	Inicio de contrato: 02/05/2016. Termino de contrato: 31/05/2016. Convenio de ampliación al plazo: 01/06/2016 al 10/06/2016. Visita física: 07/09/2016.	Construcción de sistema y rehabilitación eléctrica en obra exterior. Primaria: Hazari Cero Lima. Localidad: Excutle. Municipio: Zacateco. Contratista: RAMGO Construcción y Proyectos S.A. de C.V. Representante legal: Homero Luis Barco Suárez. Residente responsable: Arq. Carlos Enrique Ramos Hernández. Avance físico: 100%.	Contrato: \$159,944.08 Ejercido: \$159,944.08		En el acumulado de las estimaciones 1, 2 y 3, en el concepto con clave 011131 (Suministro y relleno de material inerte, compactado por medios mecánicos con humedad óptima, en capas de 15 cm de espesor, incluye: acarreo dentro de la obra, medir compactación, con P.U. de \$207.32 se pagaron 14.97 m3) (Equivalentes a una capa de 15 cm de espesor) del cual no se encontro anexo al expediente técnico, evidencia clara y suficiente de la ejecución del concepto.	Artículos 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, 115, 131, 132 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Presentar evidencia fotográfica clara y suficiente de la ejecución del concepto.
3	Total de Obs:							

Revisó:

Vo Bo:

ING. JORGE ARMANDO RAMOS RAMIREZ
C.P. MELESIO ESCOBAR PLUMA

2016 2190

ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: ANEXO D
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RAMO 33. FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012, 2014 Y
PERIODO REVISADO: ENERO - SEPTIEMBRE 2016.
APORTACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (EJERCIDO EN 2016).

NO.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	FOLIAZ /DOCUMENTO	FECHA					
1	Contrato: BAI-29-029-2016 Código: PGO-151-2016	Inicio de contrato: 02/05/2016. Termino de contrato: 31/05/2016. Plazo: Convenio de ampliación al 01/06/2016 al 10/06/2016. Vista física: 07/09/2016.	Piazza Cívica de 788 m2. Primaria: Vicente Guerrero. Localidad: San Coate Atlamalc. Municipio: Tepic. Contratista: RAMGO Construcción y Proyectos S.A. de C.V. Representante legal: Homero Luis Barocio Suarez. Residente responsable: Arq. Carlos Enrique Ramos Hernández.	\$20,356.64	En el acumulado de las estimaciones 1, 2 y 3, en el concepto con clave C:1080 Excavación a mano a cualquier terreno para formación de pisos, plazas cívicas y canchales deportivos, incluye: acarreo dentro y fuera de obra del material no utilizable..., con P.U. de \$152.36 se pagaron 115.18 m3 (equivalentes a una capa de 15 cm de espesor), mismos que también fueron pagados en el concepto con clave 011061 Limpia, trazo y nivelación del terreno, incluye: desmonte de terreno natural hasta 25 cm de espesor y acarreo de material fuera de la obra..., por lo cual existe duplicidad de trabajos en ambos conceptos, teniendo una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 115.18 m3, resultando un monto de \$20,356.64 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y en exceso, presentar copia de las certificaciones de estado de cuenta certificadas con y póliza de registro.	
2	Contrato: BAI-29-029-2016 Código: PGO-145-2016	Inicio de contrato: 02/05/2016. Termino de contrato: 31/05/2016. Plazo: Convenio de ampliación al 01/06/2016 al 10/06/2016. Vista física: 07/09/2016.	Avance físico: 100% Construcción de sistema y rehabilitación eléctrica en obra exterior. Primaria: Hazael Carró Lma. Localidad: Espada. Municipio: Zacatepec. Contratista: RAMGO Construcción y Proyectos S.A. de C.V. Representante legal: Homero Luis Barocio Suarez. Residente responsable: Arq. Carlos Enrique Ramos Hernández.	\$2,645.76	En el acumulado de las estimaciones 1, 2 y 3, en el concepto con clave C:1080 Excavación a mano a cualquier terreno para formación de pisos, plazas cívicas y canchales deportivos, incluye: acarreo dentro y fuera de obra del material no utilizable..., con P.U. de \$152.36 se pagaron 14.97 m3 (equivalentes a una capa de 11 cm de espesor), mismos que también fueron pagados en el concepto con clave 011061 Limpia, trazo y nivelación del terreno, incluye: desmonte de terreno natural hasta 25 cm de espesor y acarreo de material fuera de la obra..., por lo cual existe duplicidad de trabajos en ambos conceptos, teniendo una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 14.97 m3, resultando un monto de \$2,645.76 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y en exceso, presentar copia de las certificaciones de estado de cuenta certificadas con y póliza de registro.	
2	Total de Obs.			SUMA			

Revisó:
Visto Bo:
HECTOR ESCOBAR FLUMA

Revisó:
ING. JORGE ARMANDO RAMOS RAMIREZ

Folio 3190

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RAMO 33. FONDO Y APORTACIONES MÚLTIPLES. COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2013, 2014 Y
APORTACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (EJERCIDO EN 2016).

ANEKO C
PERÍODO REVISADO: ENERO - SEPTIEMBRE 2016.

No.	POLIZA / DOCUMENTO	REFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO OBSERVADO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
1	Contrato: BAL-29-029-2016. Código: PGO-145-2016.	Inicio de contrato: 02/05/2016. Termino de contrato: 31/05/2016. Convenio de ampliación al plazo: 01/06/2016 al 10/06/2016. Visita física: 07/09/2016.		Plaza Círculo de 780 m.2. Primaria: Vicente Guerrero. Localidad: San Cosme Atlamaxac. Municipio: Tepic. Contratista: RAMGO Construcción y Proyectos S.A. de C.V. Representante legal: Homero Luis Barocio Suarez. Residente responsable: Arq. Carlos Enrique Ramos Hernández.	Contratado: \$339,223.38 Ejército: \$339,223.38		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra del ITIFE son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones donde existe concepto pagado en exceso, de la observación número 1 descrita en el anexo B. 131 del Reglamento de la Ley. de Obras Públicas y Servicios vigile que los procesos de revisión, Relaciones con las Mismas; autorización y pago de estimaciones 16 y 18 del Reglamento cumple con estándares de calidad, Interior del Instituto: veracidad, objetividad, exactitud y Tlaxcalteca de la transparencia. Infraestructura de Fidejas. de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los residentes y a quien corresponda.		
2	Contrato: BAL-29-029-2016. Código: PGO-145-2016.	Inicio de contrato: 02/05/2016. Termino de contrato: 31/05/2016. Convenio de ampliación al plazo: 01/06/2016 al 10/06/2016. Visita física: 07/09/2016.		Avance físico: 100% Construcción de sistema y rehabilitación eléctrica en obra exterior. Primaria: Hazel Carrero Luma. Localidad: Exquila. Municipio: Zacateco. Contratista: RAMGO Construcción y Proyectos S.A. de C.V. Representante legal: Homero Luis Barocio Suarez. Residente responsable: Arq. Carlos Enrique Ramos Hernández.	Contratado: \$159,944.08 Ejército: \$159,944.08		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra del ITIFE son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones donde existe concepto pagado en exceso, de la observación número 2 descrita en el anexo B. 131 del Reglamento de la Ley. de Obras Públicas y Servicios vigile que los procesos de revisión, Relaciones con las Mismas; autorización y pago de estimaciones 16 y 18 del Reglamento cumple con estándares de calidad, Interior del Instituto: veracidad, objetividad, exactitud y Tlaxcalteca de la transparencia. Infraestructura Educativa. de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los residentes y a quien corresponda.		
2	Total de Obs.								

Subscrito:

ING. HUGO AZATZI CARRETO

Revisó:

ING. JORGE ARMANO RAMOS RAMIREZ

Vo.Bo.:

P. HERIBERTO ESCOBAR PLUMA

Folio 0190

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
 PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA OBRA PÚBLICA

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: ENERO - SEPTIEMBRE 2016.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
 RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2013 (EJERCIDO EN 2016).

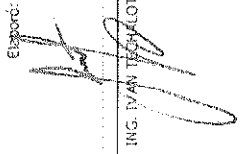
EMTE FISCALIZABLE:
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

No	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTOS OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	POLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
1	Contrato: BA-29-121-2016. Inicio de contrato: 05/09/2016. Termino de contrato: 32/10/2016. Codigo: PGO-154-2016. Vista física: 12/10/2016.		Impermeabilización de edificios "A, B, C, D, E, F y G". Jardín de niños: Cuauhtémoc. Localidad: Col. Emiliano Zapata. Municipio: Huamantla. Contratista: Construcciones y Reparaciones LIPAGO S.A. de C.V. Administrador único: Raiza Patricia González Nolasco. Residente responsable: Arq. Roberto Aguilar Martínez. Avance físico: 0%	Contratado: \$171,195.01 Ejercido: \$51,359.70		Derivado de la revisión documental al expediente técnico, se observa que a 10 días de la revisión documental al expediente técnico, se observa que a 10 días del vencimiento del plazo de ejecución, aún no ha sido liberado el anticipo del monto de \$51,359.70 I.V.A. incluido. Artículos 56, 57 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz y sus Municipios; 50 de ejecución, aun no ha sido liberado el anticipo para la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; ejecución de los trabajos, siendo 138 párrafo tercero del que este fue garantizado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. cláusulas segunda, cuarta y novena del contrato.		
2	Total de Obs.							

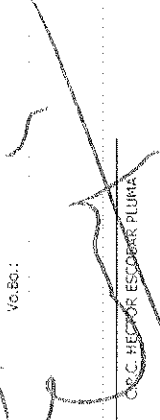
Elaboró:

Revisó:

Vo.Bo.:


 ING. IVAN TECHOLOTZI ROMERO


 ING. JORGE ARMANDO RAMOS RAMIREZ


 C.C. HECTOR ESCOBAR PLUMA

2016

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE). ANEXO C
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2013 (EJERCIDO EN 2015). PERÍODO REVISADO: ENERO - SEPTIEMBRE 2016.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTOS OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	POLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
1	Contrato: BA-29-124-2016 Código: 950-154-2016	Inicio de contrato: 05/09/2016. Termino de contrato: 02/10/2016. Vista física: 12/10/2016.	Impermeabilización de edificios "A, B, C, D, E, F y G". Jardín de niños: Cuauhtémoc. Localidad: Col. Emiliano Zapata Municipio: Huamantla. Contratista: Construcciones y Reparaciones LIFAGO S.A. de C.V. Administrador Único: María Patricia González Molasco. Residente responsable: Arqu. Roberto Aguilar Martínez. Avance físico: 0%	\$171,194.01 Ejercido: \$51,359.76		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el jefe del Departamento de Administración, el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra del ITIFE, son responsables por la no liberación del anticipo en tiempo y forma o en su caso de no realizar los trámites para llevar a cabo la rescisión del contrato de la observación número 1 describe en el anexo A.	Artículos 56, 57, 65, 66, 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 138, 147, 149, 150 y 151 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Educativa.	Que los jefes del Departamento de Administración y de Construcción y el residente de obra, con sus facultades y obligaciones que les marca la ley, que los residentes se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y procesos de rescisión de obra.

1 Total de Obs.

Elaboró:

Revisó:

vs. Esc.

ING. IVAN TECHAU TZI ROMERO

FIG. JORGE ARRANCO RAMOS RAMIREZ

OP. C. HECTOR ESCOBAR PLUÑA



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala

Folio 2189

OFICIO No. OFS/3011/2016

Asunto: Notificación de pliego de observaciones de Auditoría de Obra Pública 2016.

Tlaxcala, Tlax., Octubre 31, 2016.

DR. TOMAS MUNIVE OSORNO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DIRECTOR
GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA, "USET"
PRESENTE.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas programadas y detectar las irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera y de Obra Pública, objetivo de este Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado; se notificó inicio de auditoría financiera y de Obra Pública mediante oficio número OFS/DAPEOA/2302/2016 de fecha 03 de julio del año 2016, y una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la Obra Pública de esta entidad correspondiente al periodo de **enero-septiembre** del ejercicio **2016**, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4, 12 y 14 fracciones II, VI y XIV, 31 fracciones I y II y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, le envío **Pliego de Observaciones de las Fuente de Financiamiento siguiente:**

- **Plan Estatal de Fortalecimiento de las Escuelas Normales (PEFEN) 2014, Ejercido en 2016**

Lo anterior, a efecto de que las observaciones sean corregidas dentro del término que le concede la Ley; recordándole que todos sus actos se deben ajustar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de sus recursos financieros.

Asimismo me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuenta con un plazo improrrogable de treinta días para hacer las aclaraciones y/o aportar la documentación que juzgue pertinente.

No obstante, debe señalarse que las observaciones que se envían adjuntas al presente, son derivadas del análisis hecho a la información contable y financiera que integra la cuenta pública referida, por lo que esta Entidad de Fiscalización Superior con base a sus procedimientos y programas de auditoría se reserva la facultad si con posterioridad derivado del análisis de propuesta de solventación, pudiera derivar un nuevo pliego de observaciones.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE



**ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

QUERIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EL 28 DE MARZO DEL 2016

✓ C.c.p.- Arq. José Antonio Mario Sandoval Ahuactzin; Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, ITIFE.-Para su conocimiento y atención.

MIDMT/HEP/vfg.

ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
 PLEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (U.S.E.T.)
 PLAN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES (PEFEN 2014, EJERCIDO EN 2016).

PERIODO REVISADO: ENERO - SEPTIEMBRE 2016.
 ANEXO A

No	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MORTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
1	Contrato: PEFEN-29-071-2016	Inicio de contrato: 14/04/2016 Termino de contrato: 29/09/2016	Normal Superior de Educación Preescolar "Frisnosa Gardner Martínez". Localidad: Parotla. Municipio: Parotla. Contratista: MELFER Construcciones S.A. de C.V. Administrador: unico sistema Edict Mancera Lizano.	Contratado: \$505,080.42 Ejercido: \$424,218.26		Derivado de la revisión fiscal efectuada el día 08 de Septiembre de 2016 y a 103 días del vencimiento del plazo de ejecución, nada se ha presentado para la realización de la obra, por lo que no se ha dado cumplimiento a la ejecución de los trabajos: PEFEN-06-2016 "Terminación de Edificio F" por un monto de \$1,016,978.88 y PEFEN-07-2016 "Construcción de Bodega Perimeteral" por un monto de \$57,976.88; y aun no ha sido aplicada la fianza de cumplimiento No. 4301-18222-0 de fecha 06 de Abril de 2016, por un monto de \$51,359.70 I.V.A. incluidos.	Artículos 38 fracción III, 57 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Tlaxcala; Cuarta del convenio de colaboración; cláusula segunda y novena del contrato.	Aclarar y justificar por que al vencimiento del plazo de ejecución, no se ha dado cumplimiento a la realización de los trabajos y no ha sido aplicada la fianza de cumplimiento.
2	Contrato: PEFEN-29-266-2016	Inicio de contrato: 10/06/2016. Termino de contrato: 24/07/2016. Visita fiscal: 06/08/2016.	Escuela Normal Urbana Femenil Lic. Benito Juárez. Localidad: Parotla. Municipio: Parotla. Contratista: MELFER Construcciones S.A. de C.V. Administrador unico: Aligma Edict Mancera Lizano. Residente responsable: Arq. Franco Ignacio Rojas Diaz. Avance físico: 100%	Contratado: \$380,934.71 Ejercido: \$50.00		Derivado de la revisión fiscal efectuada el día 08 de Septiembre de 2016 y a 45 días del vencimiento del plazo de ejecución, nada se ha presentado para la realización de la obra, por lo que no se ha dado cumplimiento a la ejecución de los trabajos: PEFEN-04-2016 "Rehabilitación de Saneamiento" por un monto de \$1,110,145.00, PEFEN-08-2016 "Sistema para Captación de Agua Pluvial" por un monto de \$44,232.207, PEFEN-09-2016 "Rehabilitación de Techumbre" por un monto de \$208,091.55 y PEFEN-10-2016 "Construcción de Lombricompostero tipo canchales" por un monto de \$20,504.96; y aun no ha sido aplicada la fianza de cumplimiento No. 4301-18449-0 de fecha 08 de Junio de 2016, por un monto de \$43,037.47 I.V.A. incluido.	Artículos 38 fracción III, 57 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Tlaxcala; Cuarta del convenio de colaboración; cláusula segunda y novena del contrato.	Aclarar y justificar por que al vencimiento del plazo de ejecución, no se ha dado cumplimiento a la realización de los trabajos y no ha sido aplicada la fianza de cumplimiento.

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR
DIRECCION DE AUDITORIA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTONOMOS
CUENTA PUBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PUBLICA

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (U.S.E.T.)
PLAN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES (PEFEN 2014, EJERCICIO EN 2016).

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTOS OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCION EMITIDA
	POLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
1	Contrato: PEFEN-29-021-2016. Código: PEFEN-07-2016.	Inicio de contrato: 14/04/2016. Termino de contrato: 28/05/2016. Visita fisica: 08/09/2016.	Impermeabilización de Edificios "A, C y D". Normal Superior de Educación Preescolar "Francisca Madere Martínez". Localidad: Panotla. Municipio: Panotla. Contratada: MELFER Construcciones S.A. de C.V. Administrador único: Alethia Edith Mancera Lozano. Residente responsable: Arq. Franco Ignacio Rojas Diaz. Avance físico: 100%	\$9,457.39	En el edificio "A" en la estimación (1) en el concepto con clave 032002 Suministro y colocación de sistema prefabricado granular tipo A.P.F. (polipropileno atáctico) de 3.5 mm lamina multicapa... con P.U. los Municipios; 53, 66, 67, 68 y 69 mala calidad, presentando falta de defecto que el 10 % son de mala calidad, debido a que no fue sellado correctamente el perimetro del edificio por lo cual existen filtración por mala colocación, resultando un monto de \$9,457.39 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 66, 67, 68 y 69 mala calidad, presentando falta de depósito a la cuenta de Relaciónados con las Mismas; 96 y Bancana del programa de Obras Públicas y Servicios Relaciónados con la Ley del origen donde se eroga el Relaciónados con las Mismas; cláusula quinta y política de estado de que el comento de colaboración. • Corregir la extracción que se colocó y colocar adecuadamente impermeabilizante, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. • Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del rescatista.	
				\$2,584.29	En el edificio "B" en la estimación uno (1) en el concepto con clave 032001 Aplanado en muros con mortero cemento-calarena 1:2:6 a plomo y regla, acabado fino con lana metálica y esponja, incluye remates y embocullados... con P.U. de \$167.99 se pagaron 20.63 m2, y no se ejecutaron, resultando un monto de \$2,584.29 I.V.A. incluido.	Artículos 59, 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relaciónados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relaciónados con las mismas; cláusula quinta del convenio de colaboración.	
				\$2,430.21	En el edificio "C" en la estimación uno (1) en el concepto con clave 032001 Aplanado en muros con mortero cemento-cal-arena 1:2:6 a plomo y regla, acabado fino con lana metálica y esponja, incluye remates y embocullados... con P.U. de \$107.99 se pagaron 19.40 m2, y no se ejecutaron, resultando un monto de \$2,430.21 I.V.A. incluido.	Artículos 59, 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relaciónados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relaciónados con las mismas; cláusula quinta del convenio de colaboración.	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
 PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (U.S.E.T.) ANEXO 8
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PLAN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES (PEFEN 2014, EJERCIDO EN 2016). PERIODO REVISADO: ENERO - SEPTIEMBRE 2016.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	POLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
4					\$2,427.70	En el edificio "D" en la estimación uno (1) en el concepto con clave 032001: Aclarado en muros con mortero cemento-cal-arena 1:2:6 a plomo y regla, acabado fino con lana metálica y esponja, incluye: frenates y embocuilados... con P.H. de \$167.99 se pagaron 19.38 m2, no se ejecutaron, resultando un monto de \$2,427.70 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; cláusula quinta del convenio de colaboración.	
SUMA					\$16,899.59			

Revisó:

[Signature]

ING. JORGE ARMANDO RAMOS RAMIREZ

Vo Bo:

[Signature]

CP. HECTOR ESPOBAR PLUMA

Elaboró:

ING. HUGO SEPÚLVEDA CARRETERO

ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR
 DIRECCION DE AUDITORIA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTONOMOS
 CUENTA PUBLICA 2016
 PLEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PUBLICA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (U.S.E.T.)
 PLAN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES (PEFEN 2014), EJERCIDO EN 2016).

PERIODO REVISADO: ENERO - SEPTIEMBRE 2016.
 ANEXO C.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCION A SOLVENTAR
	POLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
1	Contrato: PEFEN-29-021-2016 Inicio de contrato: 14/04/2016 Termino de contrato: 28/05/2016 Codigo: PEFEN-02-2016 Visita fisica: 08/09/2016		Impermeabilizacion de Edificios Contratado: A, C y D. \$24,218.56 Normal Superior de Educacion Ejercido: Preescolar "Francisca Madala" \$24,218.56 Localidad: Panotla, Municipio: Panotla. Contratista: MELFER Construcciones S.A. de C.V. Administrador unico: Aletha Edith Mancera Lozano. Residente responsable: Ato Franco Ignacio Rojas Diaz. Avance fisico: 100%	\$24,218.56		De la revision fisica y documental a la obra, se detecta que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra del ITIFE son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones sobre el concepto de mala calidad y conceptos pagados no ejecutados, de las observaciones con número 1, 2, 3 y 4 descritas en el anexo B.	Artículos 53 de la Ley Obras y Servicios Públicos y el artículo 113 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Públicos de los Estados de México y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 113, 115 y 116 de la Ley del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Públicos y el artículo 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto de Infraestructura Educativa, cláusula quinta del convenio de colaboración.	Que el jefe del Departamento de Servicios Públicos y el residente de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los residentes se apeguen estrictamente a la normativa de obra de Obras Públicas y Servicios Públicos. Que la junta directiva regule y relacionados con las mismas, autorización y pago de estimaciones interiores del Instituto de Infraestructura Educativa, objetividad, exactitud y transparencia. Que la junta directiva en el ámbito educativo, cláusula quinta del convenio de colaboración.
2	Contrato: PEFEN-29-021-2016 Inicio de contrato: 14/04/2016 Termino de contrato: 28/05/2016 Visita fisica: 08/09/2016		Normal Superior de Educacion Contratado: Preescolar "Francisca Madala" \$505,080.42 Ejercido: \$14,218.56 Localidad: Panotla, Municipio: Panotla. Contratista: MELFER Construcciones S.A. de C.V. Administrador unico: Aletha Edith Mancera Lozano. Residente responsable: Ato Franco Ignacio Rojas Diaz. Avance fisico: 100%	\$505,080.42		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra del ITIFE, son responsables por la no aplicación de la fianza de cumplimiento o en su caso de no realizar los trámites para llevar a cabo la rescisión del contrato de la observación número 1 descrita en el anexo A.	Artículos 35, 57, 65, 66, 67 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus obligaciones que les marca la ley. Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 91, 147, 149, 150 y 151 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios. Que la junta directiva regule y relacionados con las mismas; vigile que los plazos en la entrega de interior del Instituto de Infraestructura Educativa, establecido en las leyes aplicables. Fuerza. Que la junta directiva en el ámbito educativo, cláusula cuarta del convenio de colaboración.	Que los jefes del Departamento de Administración y de Construcción y de Construcción cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los residentes se apeguen estrictamente a la normativa de obra de Obras Públicas y Servicios Públicos. Que la junta directiva regule y relacionados con las mismas, autorización y pago de estimaciones interiores del Instituto de Infraestructura Educativa, objetividad, exactitud y transparencia. Que la junta directiva en el ámbito educativo, cláusula cuarta del convenio de colaboración.
3	Contrato: PEFEN-29-068-2016 Inicio de contrato: 10/06/2016 Termino de contrato: 24/07/2016 Visita fisica: 08/09/2016		Escuela Normal Urbana Federal Contratado: Lic. Benito Juárez. \$380,974.71 Ejercido: \$0.00 Localidad: Panotla, Municipio: Panotla. Contratista: MELFER Construcciones S.A. de C.V. Administrador unico: Aletha Edith Mancera Lozano. Residente responsable: Ato Franco Ignacio Rojas Diaz. Avance fisico: 100%	\$380,974.71		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra del ITIFE, son responsables por la no aplicación de la fianza de cumplimiento o en su caso de no realizar los trámites para llevar a cabo la rescisión del contrato de la observación número 2 descrita en el anexo A.	Artículos 38, 57, 65, 66, 67 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus obligaciones que les marca la ley. Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 91, 147, 149, 150 y 151 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios. Que la junta directiva regule y relacionados con las mismas, autorización y pago de estimaciones interiores del Instituto de Infraestructura Educativa, establecido en las leyes aplicables. Fuerza. Que la junta directiva en el ámbito educativo, cláusula cuarta del convenio de colaboración.	Que los jefes del Departamento de Administración y de Construcción y de Construcción cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los residentes se apeguen estrictamente a la normativa de obra de Obras Públicas y Servicios Públicos. Que la junta directiva regule y relacionados con las mismas, autorización y pago de estimaciones interiores del Instituto de Infraestructura Educativa, objetividad, exactitud y transparencia. Que la junta directiva en el ámbito educativo, cláusula cuarta del convenio de colaboración.

30/09/2016

1

1



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

7012 2189

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (U.S.E.T.)
PLAN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES (PEFEN 2014, EJERCIDO EN 2016).

PERIODO REVISADO: ENERO - SEPTIEMBRE 2016.
ANEXO C

NO.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
4	Contrato: PEFEN-29-069-2016	Inicio de contrato: 10/06/2016 Termino de contrato: 19/07/2016 Vista física: 08/09/2016.	Escuela Normal Urbana Federal Emilio Sánchez Piedras. Localidad: Panotla. Municipio: Panotla. Contratista: MELFER Construcciones S.A. de C.V. Administrador único: Alpha Edith Mancera Lozano. Responsable responsable: Arq. Franco Ignacio Rojas Diaz. Avance físico: 100%	Contratado: \$295,024.55 Ejercido: \$0.00		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el jefe del Departamento de Administración, el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra del ITFE, son responsables por la no aplicación de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus facultades y fianzas de cumplimiento o en su caso de no realizar los trámites para llevar a cabo la rescisión del contrato de la observación número 3 detecta en el anexo A.	Artículos 38, 57, 65, 66, 67 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus facultades y fianzas de cumplimiento y de Construcción Municipales, 48, 50, 51, 52 de las obligaciones que las marca la ley, Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con respectivamente a la normativa de obra Mismas: 91, 147, 149, 150 y públicas y procesos de rescisión de 151 del Reglamento de la Ley Obra de Obras Públicas y Servicios. Que la junta directiva regule y Relaciones con las Mismas, vigile que los plazos en la entrega de 16 y 18 del Reglamento de los Anticipos o procesos de rescisión interior del Instituto de Contorno cumplen con la Tlaxcalteca de la establecido en las leyes aplicables. Infraestructura Física. Que la junta directiva en el ámbito Educativa, cláusula cuarta del las sus atribuciones, sancione por incumplimiento de sus funciones a quien corresponde.	
4	Total de Obs.							

Elaborado:

Revisó:

Mto. JORGE ARMANDO RAMOS RAMIREZ
C.P. HECTOR ESCOBAR PLUMA



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



OFICIO No. OFS/2954/2016

Asunto: Notificación de pliego de observaciones de Auditoría de Obra Pública 2016.

Tlaxcala, Tlax., Octubre 25, 2016.

✓ VARQ. JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, "ITIFE"
P R E S E N T E.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas programadas y detectar las irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera y de **Obra Pública**, objetivo de este Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado; se notificó inicio de auditoría financiera y de **Obra Pública** mediante oficio número **OFS/DAPEOA/2245/2016** de fecha 27 de julio del año 2016, y una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la **Obra Pública** de esta entidad correspondiente al periodo de **julio-septiembre** del ejercicio **2016**, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4, 12 y 14 fracciones II, VI y XIV, 31 fracciones I y II y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, le envío **Pliego de Observaciones** de la **Fuente de Financiamiento** siguiente:

- **Remanentes Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015**

Lo anterior, a efecto de que las observaciones sean corregidas dentro del término que le concede la Ley; recordándole que todos sus actos se deben ajustar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de sus recursos financieros.

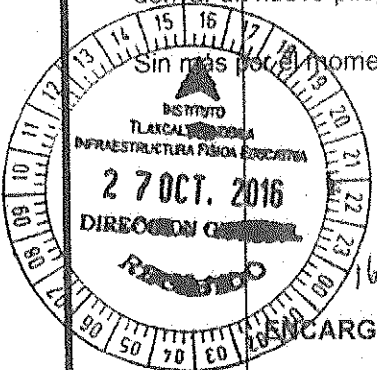
Asimismo me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuenta con un plazo improrrogable de treinta días para hacer las aclaraciones y/o aportar la documentación que juzgue pertinente.

No obstante, debe señalarse que las observaciones que se envían adjuntas al presente, son derivadas del análisis hecho a la información contable y financiera que integra la cuenta pública referida, por lo que esta Entidad de Fiscalización Superior con base a sus procedimientos y programas de auditoría se reserva la facultad si con posterioridad derivado del análisis de propuesta de solventación, pudiera derivar un nuevo pliego de observaciones.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE



ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EL 28 DE MARZO DEL 2016

MIDMT/HEP/vig.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
 PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE

ANEXO B

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION MEDIA SUPERIOR 2015
 REMANENTES FONDO CONCURSABLE DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION MEDIA SUPERIOR 2015

ENTE FISCALIZABLE:
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Nº POLIZA / DOCUMENTO	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	FECHA	FECHA						
1	CYTE-29-08-2016	Inicio contrato: 28/08/2016 Visita: 08/10/2016	de Edificio "B" p.b laboratorio de química 5 se estructura U-2C sellada; edificio "D" P.B. aulas 2.5 tres aulas 2.5 se estructura U-2C adosada Localidad: Villa Alta Municipio: Tepetitlán de Lardizábal Contratista: "VIBA Construcciones Civiles S.A. de C.V". Av. José Alfredo Villarejo Oraz Supervisor: Arq. Carlos Enrique Ramos Hernández Avance Físico: 100%	\$ 11,704.56		Se detectó que en las estimaciones N° 4, 7 y 9 en el concepto con clave 021110 Cimbrera para focas acabadas aparente con tripley de pino 16mm, incluye, cambiado, descrito y 131 del Reglamento de la Ley el programa de origen, copia de chalan, ... con P.U. de \$ 175.85 se pagaron 296.26 m2 y ejecutados se cuantifican 289.57 m2, por lo que se determina una diferencia de 36.69 m2 pagados en exceso, resultando un importe de \$ 7,271.98 I.V.A. incluido Se detectó que en la estimación N° 4, en el concepto con clave 021111 Cimbrera para focas acabadas aparente con tripley de pino 16mm de \$ 201.29 se pagaron 31.22 m2 y ejecutados se cuantifican 22.34 m2, por lo que se determina una diferencia de 8.88 m2 pagados en exceso, resultando un importe de \$2,155.33 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de obras. Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículos 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de obras. Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de obras. Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de obras. Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2	CYTE-29-002-2016	Inicio contrato: 28/03/2016 Termino contrato: 28/08/2016 Visita: 07/10/2016	del Edificio "A" P.B. Contratado: administrativo E.E. Estructura U-2 aislada; Edificio "B" P.B. aula 2.5 E.E. P.A. 3 aulas Ejercido: estructura U-2C adosada y obra exterior Localidad: Cuicatlan Tlaxcho Municipio: Santa Cruz Tlaxcala Contratista: "Supervisión, Asesoría y Construcción Civil de Tlaxcala" Ing. Cesar Enrique Izquierdo Pérez	\$ 8,039.94		Se detectó que en la estimación N° 4 en el concepto con clave 031159-2 Muro de tabique santa Julia esmaltado o similar 2 caras 6 x12 x24 cm de espesor e medidas aproximadas, con P.U. de \$ 1,370.14 se pagaron 35.20 m2 y ejecutados se encontraron 32.10 m2, por lo que se determina una diferencia de 3.10 m2 pagados en exceso, resultando un importe de \$4,927.02 I.V.A. incluido Se detectó que en la estimación N° 3 en el concepto con clave 031231 Piso de loseta de cerámica esmaltada tráfca intenso de 31.5 x 31.5 de tar ... con P.U. de \$ 276.37 se pagaron 203.51 m2 y ejecutados se encontraron 193.60 m2, por lo que se determina una diferencia de 9.91 m2 pagados en exceso, resultando un importe de \$ 3,112.92 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de obras. Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículos 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de obras. Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de obras. Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de obras. Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
 PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FINANCIABLE:
 INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION MEDIA SUPERIOR 2015

PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE

No. PÓLIZA /DOCUMENTO	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	FECHA							
3			Supervisor: Ing. José Luis Fragoso Rodríguez Avance Físico: 100%		\$ 20,421.37	<u>Edificio B</u> Se detectó que en las estimaciones N° 1, 2 y 3 en el concepto con clave 021101 Cimbrado en columnas y muros acabado aparente con tripley de pino 16mm de espesor, incluye en carbado, cama descimbrado y baldado..., con P.U. de \$ 203.66 se pagaron 236.80 m2 y ejecutados se cuantifican 212.0 m2, por lo que se determina una diferencia de 26.66 m2 pagados en exceso, resultado un importe de \$6,298.30 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 131 del Reglamento de la Ley e obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.
4			de Edificio A, p.b. administración 8 estructura U-2C, edificio "A" p.b. dos aulas 2.5 de ee... p.a. 3 aulas 2.5 ee. estructura U-2C adosada y obra exterior	Contratado: \$3,645,251.30 Ejercido: \$2,772,754.01	\$ 4,927.02	<u>Edificio B</u> Se detectó que en la estimación N° 2 en el concepto con clave 021111 Cimbrado para losas acabado aparente con tripley de pino 16mm, incluye cimbrado, descimbrado y chellán ..., con P.U. de \$ 170.27 se pagaron 233.10 m2 y ejecutados se cuantifican 212.00 m2, por lo que se determina una diferencia de 21.10 m2 pagados en exceso, resultado un importe de \$4,167.53 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 131 del Reglamento de la Ley e obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.
5			de Edificio A, p.b. dos aulas 2.5 de ee. + escalera p.a. 2 aulas 2.5 ee. + estructura U-2C adosada, edificio "D" p.b. administración 8 ee. p.a. aula 2.5 ee. estructura U-2C adosada y obra exterior	Contratado: \$4,539,899.99 Ejercido: \$4,400,039.34	\$ 1,667.93	<u>Edificio B</u> Se detectó que en la estimación N° 4 en el concepto con clave 031112 Muro de tabique extruido alta presión estruido, color naranja resistencia a la compresión axial de 130 kg/cm2, con P.U. de \$306.93 se pagaron 70.92 m2 y ejecutados se encontraron 66.22 m2, por lo que se determina una diferencia de 4.70 m2 pagados en exceso, resultado un importe de \$1,667.93 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 131 del Reglamento de la Ley e obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.
6			de Edificio A, p.b. dos aulas 2.5 de ee. + escalera p.a. 2 aulas 2.5 ee. + estructura U-2C adosada, edificio "D" p.b. administración 8 ee. p.a. aula 2.5 ee. estructura U-2C adosada y obra exterior	Contratado: \$4,539,899.99 Ejercido: \$4,400,039.34	\$ 15,577.99	<u>Edificio A</u> Se detectó que en las estimaciones N° 3, 4 y 5 en el concepto con clave 021101 Cimbrado en columnas y muros acabados aparente con tripley de pino 16 mm espesor incl. cimbrado descimbrado..., con P.U. de \$211.28 se pagaron 463.55 m2 y ejecutados se cuantifican 399.09 m2, por lo que se determina una diferencia de 63.56 m2 pagados en exceso, resultado un importe de \$ 15,577.99 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 131 del Reglamento de la Ley e obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA, FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE)

ANEXO B

REMANENTES FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2015

ENTE FISCALIZABLE:
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PERÍODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE

No. PÓLIZA /DOCUMENTO	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MORTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	FECHA							
7	Visita: 31/09/2016		Localidad: Santa María Texcabac Municipio: Apizaco Contratista: "ETSA Construcciones S.A. de C.V." C. Florián Salazar Morales Supervisor: C. Enrique Ramos Hernández Avance Físico: 75%	\$ 8,763.98	\$	Edificio A Se detectó que en la estimación N° 4 en el concepto con clave 021314.1 Concreto premezclado 1:2:250 kg/cm2 en estructura l.m.a 3/4 incluye bombeo, colocado, vibrado, de acuerdo a la norma mexicana curado con aditivo caracolito afine y acabado para recibir impermeabilizante... con P.U. de \$2,987.06, se pagaron 106.64 m2 y ejecutados se cuantifican 105.02 m2, por lo que se determina una diferencia de 3.62 m2 pagados en exceso, resultado un importe de \$ 8,763.98 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. registro.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. registro.
8	Inicio contrato: 28/03/2016 Termino contrato: 28/08/2016		de Edificio "D", p.b. de 2.5 aulas 2.5 ee. + escalera 1 ee. p.a. de 2.5 aulas 2.5 ee. estructura u-2c aislada, edificio "F" taller de mecánica 4 ee. estructura especial aislada y obra exterior	Contratado: \$4,359,164.81 Ejercido: \$3,577,637.72	\$ 18,902.32	Edificio F Se detectó que en la estimación N° 4 en el concepto con clave 021110 Cimbría para losas acabada aparente con Inlay de pino 18mm, incluye cimbría, descitrado y chaltán... con P.U. de \$ 169.87, se pagaron 181.12 m2 y ejecutados se cuantifican 85.08 m2, por lo que se determina una diferencia de 96.04 m2 pagados en exceso, resultado un importe de \$18,902.32 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. registro.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. registro.
9	Visita: 02/09/2016		Localidad: Cuautalupa Texmelc Municipio: Xalcoztoc Contratista: "Construtora A & J del Centro S.A. de C.V." C. Orally Jazmin Parodes Nava Supervisor: C. José Luis Fragoso Rodríguez Avance Físico: 70%	\$ 46,389.90	\$	Edificio F Se detectó que en la estimación N° 4 en el concepto con clave 031214 Firma de concreto (es:150kg/cm2, de ocho centímetros de espesor, incluye compactación y nivelación... con P.U. de \$139.26, se pagaron 287.17 m2 y no se encontraron ejecutados, esto debido a que el concepto clave 038625 Piso de 10 cm de espesor de concreto... presenta la misma área ejecutada, por lo que deberá reintegrar un importe de \$46,389.90 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. registro.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. registro.
10	CYTE-29-012-2016		Localidad: Cuautalupa Texmelc Municipio: Xalcoztoc Contratista: "Construtora A & J del Centro S.A. de C.V." C. Orally Jazmin Parodes Nava Supervisor: C. José Luis Fragoso Rodríguez Avance Físico: 70%	\$ 60,100.26	\$	Edificio F Se detectó que en la estimación N° 5 en el concepto con clave 035002 Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo app de 3.5 mm tamaño multicaña... con P.U. de \$121.45 se pagaron 426.60 m2 y no encontraron ejecutados, por lo que deberá reintegrar un importe de \$60,100.26 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. registro.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. registro.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
 PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:
 INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITFE)
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
 REMANENTES FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2015

ANEXO B

PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE

No. POŁIZA /DOCUMENTO	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	FECHA							
11					\$ 3,473.72	Edificio D Se detectó que en la estimación N° 5 en el concepto con clave 021115 Cimbra aparente) en trabajos con triplez de piso, de forma de espesor... con P.U. de \$169.67 se pagaron 133.64 m2 y ejecutados se cuantifican 115.96 m2, por lo que se determina una diferencia de 17.68 m2 pagados en exceso, resultado un importe de \$3,473.72 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)								
12					\$ 2,485.22	Se detectó que en la estimación N° 6 en el concepto con clave D23098 Suministro y sembrado de 5 arboles y 5 plantas de diferente variedad y especie de acuerdo a la zona, clima y municipio (de la localidad) ... con P.U. de \$2,142.43, se pagó 1 PRG y no se tiene evidencia física ni fotográfica de su ejecución, por lo que deberá reintegrar un importe de \$2,485.22	Artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.
				SUMA	\$ 202,459.71			

Revisó:

Vo Bo:

Elaboró:

Arq. Gabriel Parra Fernandez

Ing. Isbaal Garcia Tzompa

C.P. Hector Escobar Pluma



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA



ANEXO C

PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITFE)
 REMANENTES FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2015

No. FOLIA / DOCUMENT	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTOS OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	FECHA	FECHA						
1	CYTE-28-08-2016	Inicio de contrato: 28/03/2016 Termino de contrato: 28/08/2016 Visita: 08/10/2016	"B" p.b laboratorio de química y estructura U-2C aislada; edificio "D" P.B. aula 2.5 tres aulas 2.5 de estructura U-2C adosada Localidad: Villa Alta Municipio: Tepetitla de Lardizábal Contratista: "VIBA Construcciones Civiles S.A. de C.V", Arq. José Alfredo Villarejo Ortiz Supervisor: Arq. Carlos Enrique Hernández Avance Físico: 100%	\$3,314,571.14 Ejercido: \$2,448,703.18		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el jefe de Departamento de Construcción y supervisor de obra del ITFE, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones en las que existen pagos en exceso, correspondiente a la observación N° 1 descrita en el anexo B.	Artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 59 y 96 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento interior del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa.	Que el Jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los supervisores se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. Que la Junta Directiva revise y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumplan con los estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que la Junta Directiva en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
 PUEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO C

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE)
 REMANENTES FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2016

PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
No. POLIZA / DOCUMENT 0	Inicio del contrato: 28/03/2016 Término del contrato: 28/08/2016 Visita: 01/10/2016	P.B. E.E. \$3,879,714.45 Estructura U-2 aislada: Edificio "B" P.B aula 2.5 E.E. P.A. 3 aulas U-2c Estructura adosada y obra exterior		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el Jefe de Departamento de Construcción y supervisor de obra del ITIFE, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones en las que existen pagos en exceso, correspondiente a las observaciones N° 2 y 3 descritas en el anexo E.	Artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Que el Jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los supervisores se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. Que la Junta Directiva regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumplan con los estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que la Junta Directiva en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.
No. POLIZA / DOCUMENT 2 CYTE-29-069 2016	Contralista: "Supervisión, Asesoría y Construcción Civil de Tlaxcala", Ing. Cesar Enrique Izquierdo Pérez Supervisor: Ing. José Luis Rodríguez					
	Avance Físico: 100%					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016



ANEXO C

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE)
REMANENTES FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2016

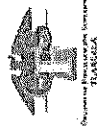
PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

No. /DOCUMENTO	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	Inicio contrato:	FECHA						
3	CYTE-29-010-2016	Inicio contrato: 28/03/2016 Termino contrato: 28/08/2016 Visita: 01/09/2016	de Edificio A p.b. administración e estructura U-2C aislada, edificio A p.b. dos aulas 2.5 ee p.a. 3 aulas 2.5 ee estructura U-2C adosada y obra exterior Localidad: Cuahuixmatlac Municipio: Chiautempan	Contratado: \$3,845,251.30 Ejercido: \$2,772,754.01		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el jefe de Departamento de Construcción y supervisor de obra del ITIFE, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones en las que existen pagos en exceso, correspondiente a las observaciones N° 4 y 5 descritas en el anexo B.	Artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los supervisores se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. Que la Junta Directiva regule y vigile que los procesos de revisión y autorización y pago de relaciones cumplan con los estándares de calidad, veracidad, exactitud y transparencia. Que la Junta Directiva en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2015
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE) ANEXO C
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2015 PERÍODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE

No. /DOCUMENTO	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	FECHA	FECHA						
4			del Edificio A, p.b. dos aulas 2.5 ee. c/u + escalera p.a. 2 aulas 2.5 ee. c/u estructura u-2c aislada, edificio D, p.b. administración B ee. p.a. aula 2.5 ee. estructura u-2c adosada y obra exterior Localidad: Santa María Texcalac Municipio: Apizaco Contratista: "ETSA Construcciones S.A. de C.V." C. Florián Salazar Morales Supervisor: C. Enrique Ramos Hernández Avance Físico: 75%	Contratado: \$4,539,899.99 Ejercido: \$4,400,039.34		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el Jefe de Departamento de Construcción y supervisor de obra del ITIFE, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones en las que existen pagos en exceso, correspondiente a las observaciones N° 6 y 7 descritas en el anexo B.	Artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa.	• Que el Jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. • Que los supervisores se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. • Que la Junta Directiva regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de relaciones con las estimaciones cumplan con los estándares de calidad, veracidad, exactitud y transparencia. • Que la Junta Directiva en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2016



ANEXO C

ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITFE)
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2015
 PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	POLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
5	CYTE-29-012 2016	Inicio contrato: 28/03/2016 Termino contrato: 28/08/2016 Visita: 02/09/2016	Edificio D p.b. dos aulas 2.5 ee. + escalera 1 ee. p.a. dos aulas 2.5 ee. estructura u-2c aislada. edificio F taller de mecatrónica 4 ee. estructura especial aislada y obra exterior Localidad: Guadalupe Texmelac Municipio: Xaloztoc Contratista: "Constructora A. & J del Centro S.A. de C.V." C. Orally Jazmin Paredes Nava Supervisor: C. José Luis Rodriguez Avance Físico: 70%	Contratado: \$4,359,164.81 Ejercido: \$3,577,937.72		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el Jefe de Departamento de Construcción y supervisor de obra del ITFE, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones en las que existen pagos en exceso, correspondiente a las observaciones N° 8, 9, 10 y 11 descritas en el anexo B.	Artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa.	Que el Jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los supervisores se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. Que la Junta Directiva regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumplan con los estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que la Junta Directiva en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
 PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA



ANEXO C

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE)

PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE

REMANENTES FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2016

POLIZA No. /DOCUMENT	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	FECHA	FECHA						
CLEP-29-007-6 2016	Inicio contrato: 28/03/2016 Termino contrato: 24/07/2016 Visita: 05/10/2016		de Edificio "F" Sustitución de Techumbre, Edificio "K" tres aulas 2.5 EE. cbi estructura U-1C aislada y de obra exterior. Localidad: San Jerónimo Zacualpan Municipio: San Jerónimo Zacualpan Contratista: "Diseño y Construcción", Ing. Demetrio Gutiérrez Diego Supervisor: Arq. Carlos Enrique Hernández Avance físico: 100%	\$2,536,866.83 \$2,536,866.83		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el Jefe de Departamento de Construcción y supervisor de obra del ITIFE, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones en las que existen pagos en exceso, correspondiente a la observación N° 12 descrita en el anexo B.	Artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Construcción y el residente de obra con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala: 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios autorización y pago de Relaciones con las estimaciones. Mismas, 15 y 18 de los estándares de calidad, veracidad, exactitud y transparencia. Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Físico Educativa. Que la Junta Directiva regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de Relaciones cumplan con los estándares de calidad, veracidad, exactitud y transparencia. Que la Junta Directiva en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien correspondiere.	

Elaboró:

Revisó:

Vº Bº:

Arq. Gabriel Parra Fernández

Ing. Isbaal García Izompa

C.P. Héctor Escobar Piboa



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala

Folio 2147

OFICIO No. OFS/2949/2016

Asunto: Notificación de pliego de observaciones de Auditoría de Obra Pública 2016.

Tlaxcala, Tlax., Octubre 25, 2016.

✓
ARQ. JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, "ITIFE"
P R E S E N T E.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas programadas y detectar las irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera y de Obra Pública, objetivo de este Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado; se notificó inicio de auditoría financiera y de Obra Pública mediante oficio número OFS/DAPEOA/2245/2016 de fecha 27 de julio del año 2016, y una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la Obra Pública de esta entidad correspondiente al periodo de enero-septiembre del ejercicio 2016, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4, 12 y 14 fracciones II, VI y XIV, 31 fracciones I y II y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, le envío Pliego de Observaciones de la Fuente de Financiamiento siguiente:

- Remanentes Programa Presupuestario de Expansión de la Oferta Educativa en Infraestructura para la Educación Media Superior 2013

Lo anterior, a efecto de que las observaciones sean corregidas dentro del término que le concede la Ley; recordándole que todos sus actos se deben ajustar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de sus recursos financieros.

Asimismo me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuenta con un plazo improrrogable de treinta días para hacer las aclaraciones y/o aportar la documentación que juzgue pertinente

No obstante, debe señalarse que las observaciones que se envían adjuntas al presente, son derivadas del análisis hecho a la información contable y financiera que integra la cuenta pública referida, por lo que esta Entidad de Fiscalización Superior con base a sus procedimientos y programas de auditoría se reserva la facultad si con posterioridad derivado del análisis de propuesta de solventación, pudiera derivar un nuevo pliego de observaciones.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTIL



ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

COPIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN EL MES DE MARZO DEL 2016



ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR
DIRECCION DE AUDITORIA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTONOMOS
CUENTA PUBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA OBRA PUBLICA

ANEXO B

PERIODO REVISADO: ENERO - SEPTIEMBRE

REMANENTES PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE EXPANSION DE LA OFERTA EDUCATIVA EN INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR 2013

ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (ITIFE)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

No	POLIZA	REFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	MONTO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCION A SOLVENTAR
					(\$)	RESERVADO			
1			Inicio contrato: 13/06/2016 Termino contrato: 20/12/2016 Vale: 36/12/2016	Edificio y Desayunador + Cooperativa Contalaco Olla Escolar. Localidad Tlaxcala de Xicoténcatl. Municipio Tlaxcala Contralata: Constructora (A.C.C.C.) A.C. Carmen Rame Tristán González. Gedavador: Arq. José Luis Frigoso Rodríguez Avance físico: 65%	Importe: 372,317.61 \$ 141,851.42		Mediante obra CORPORA/02/2015 de fecha 19 de octubre de 2015 se requirió la documentación sobre de la estimación N° 2 del contrato en mención pagado con fecha 03 de septiembre de 2016, sin que a la fecha de emisión del presente pliego se tenga documentación alguna que justifique su pago como lo es: factura, estado de obra, número de estimación, número de autorizaciones, croquis, reporte fotográfico y bitácora, por lo que se solicita el reintegro de \$141,851.42	Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y del programa de obra de Relaciones con las Mismas, 110, Fracción X, 131 y 171 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 110, Fracción X, 131 y 171 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 109 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus y seguimiento.	Reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
2					\$ 29,825.94		En la estimación N° 2 pagada el 21 de Septiembre de 2016, se contemplaron 191.42 m ² del concepto (Polipropileno atado), con P.U. de \$153.82, sin que al día de la revisión física el concepto se haya ejecutado, por lo que deberá reintegrar un importe de \$29,825.94 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el finquillo de obra 115, Fracción X, 131 y 171 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Realizar la deductiva con el importe observado del concepto en el finquillo de obra considerando 35 días de atraso a la fecha de revisión física, de lo contrario reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
3					\$ 2,355.49		En la estimación N° 3 pagada el 21 de Septiembre de 2016, se contemplaron 16.13 m del concepto con clave 036171 Separación muro - columna con canal de lavas #18, 0.20 m se desarrolla. con P.U. de \$165.14, sin que al día de la revisión física el concepto se haya ejecutado, por lo que deberá reintegrar un importe de \$2,355.49 I.V.A. incluido.	Artículos 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el finquillo de obra 110, Fracción X, 131 y 171 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Realizar la deductiva por el importe observado del concepto en el finquillo de obra considerando 35 días de atraso a la fecha de revisión física, de lo contrario reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
4					\$ 44,232.73		En la estimación N° 3 pagada el 21 de Septiembre de 2016, se contemplaron 21.35 m ² del concepto con clave 0311503 Muro de tabique monoceramico esmaltado dos caras 6x12x24 de 12 cm de espesor o muestro, con P.U. de \$1765.27, sin que al día de la revisión física el concepto se haya ejecutado, por lo que deberá reintegrar un importe de \$44,232.73 I.V.A. incluido.	Artículos 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el finquillo de obra 115, Fracción X, 131 y 171 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Realizar la deductiva por el importe observado del concepto en el finquillo de obra considerando 35 días de atraso a la fecha de revisión física, de lo contrario reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
 PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA OBRA PÚBLICA



ANEXO B

REMANENTES PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2013
 PERIODO REVISADO: ENERO - SEPTIEMBRE

AS. FEV.	CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
1			610,43	En la estimación N° 3 pagada el 21 de Septiembre de 2016, se sobrepasó 186.67 m.d. del concepto con clave 011028.9.- "Ahorro horizontal de supervisión" y se pagó a p.p. de 3.3m en Obras Públicas y Servicios Observado al concepto 1115, Fracción X, 131 y 171 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Artículos 33 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Fracción X, 131 y 171 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Realizar la deducción por el importe observado al concepto 1115, Fracción X, 131 y 171 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas a partir del 31/09/2016. Contados la fecha de revisión física de lo contrario reintegrar el importe observado, presentar lista de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
S. Total de Obs.		SUMA	\$ 219,463.91			

Elaboró:

Ing. Isabel Gerardo Tompa

Vo Bo:

C. Hector Esteban Pluma

Ing. Hector Muñoz Flores



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
2013

REMANENTES PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ANEXO C

No	REFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
1	0084-09-067-2015	Inicio contrato: 13/06/2016 Termino contrato: 20/10/2016 Vista: 06/10/2016	del Edificio "K" Desahucador Cooperativa "Bodega FEE Estructura U-10 aislada y Obra Exterior. Localidad: Tlaxcala de Abasco. Municipic: Tlaxcala Contrata: "Constructora MACCOI" Aq. Carman Rene Tlaxepa Gonzales. Supervisor: Aq. Jose Luis Fragoso Rodriguez Avance fsco: 65%	Contratado: \$917,524.29 Ejercido: \$721,517.51		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el Jefe del Departamento de Construcción y pago del ITIFE, son responsables por la autorización y pago de estimaciones sin documentación que justifique el pago, correspondiente a la observación N° 1 descrita en el anexo B.	Artículos 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; Administración se apagan 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa.	Que el jefe del Departamento de Construcción y el jefe del Departamento de Administración, cumplan con sus facultades y responsabilidades que las marca la Ley. Que el jefe del Departamento de Construcción y el jefe del Departamento de Administración se apagan a la normativa de obra pública que la junta directiva regule y vigile, que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumplan con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que la junta directiva en el ambito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los jefes de area y a quien corresponda.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2013

ANEXO C

PERIODO REVISADO: ENERO - SEPTIEMBRE

No	POLIZA /DOCUMENTO	REFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
2.	Total de Obs.						De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el Jefe del Departamento de Construcción y el supervisor de obra del ITIFE, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones donde existan el caso de estimaciones con conceptos no especificados, correspondientes a las observaciones N° 2, 3, 4, y 5 descritas en el anexo B.	Artículos 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 116 del Reglamento de la Ley Informativa de Obras Públicas y Servicios Públicos; 101 del Reglamento de la Ley Informativa de Obras Públicas y Servicios Públicos; 15 y 16 del Reglamento Interior que regule que los procesos de del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Que el jefe del Departamento de Construcción y el supervisor de obra cumplan con sus responsabilidades de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 116 del Reglamento de la Ley Informativa de Obras Públicas y Servicios Públicos; 101 del Reglamento de la Ley Informativa de Obras Públicas y Servicios Públicos; 15 y 16 del Reglamento Interior que regule que los procesos de del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

Elaboró:

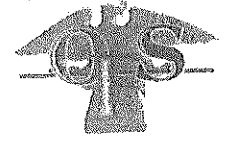
Revisó:

Ing. Hector Muñoz Flores

Ing. Ismael Sarcia Lopez

Vs. Bo.:

Ing. Hector Escobar Pluma



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala

OFICIO No. OFS/2800/2016

Asunto: Notificación de pliego de observaciones de Auditoría de Obra Pública 2016.

Tlaxcala, Tlax., Octubre 06, 2016.

✓ **ARQ. JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN**
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, "ITIFE"
P R E S E N T E.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas programadas y detectar las irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera y de **Obra Pública**, objetivo de este Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado; se notificó inicio de auditoría financiera y de **Obra Pública** mediante oficio número **OFS/DAPEOA/2245/2015** de fecha 27 de julio del año 2016, y una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la **Obra Pública** de esta entidad correspondiente al periodo de **enero-junio** del ejercicio **2016**, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4, 12 y 14 fracciones II, VI y XIV, 31 fracciones I y II y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, le envío **Pliego de Observaciones de la Fuente de Financiamiento siguiente:**

- Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015

Lo anterior, a efecto de que las observaciones sean corregidas dentro del término que le concede la Ley; recordándole que todos sus actos se deben ajustar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de sus recursos financieros.

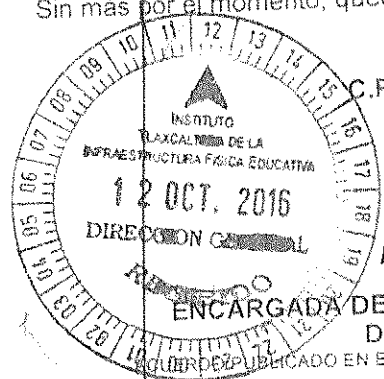
Asimismo me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuenta con un plazo improrrogable de treinta días para hacer las aclaraciones y/o aportar la documentación que juzgue pertinente.

No obstante, debe señalarse que las observaciones que se envían adjuntas al presente, son derivadas del análisis hecho a la información contable y financiera que integra la cuenta pública referida, por lo que esta Entidad de Fiscalización Superior con base a sus procedimientos y programas de auditoría se reserva la facultad si con posterioridad derivado del análisis de propuesta de solventación, pudiera derivar un nuevo pliego de observaciones.

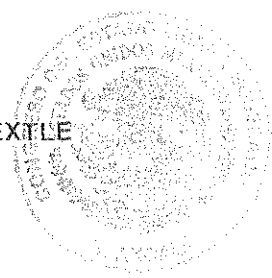
Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE



12:35 h.



ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

MIDMT/HEP/MJG.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
 PLEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA
 INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE)
 FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2015



ANEXO B
 PERÍODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

REFERENCIA / DOCUMENTO	FECHA	CONCEBIDO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
Inicio contrato: 28/03/2016 Termino contrato: 28/08/2016		Edificio de administración a estructura u-2c edificio B, p.b. dos aulas de 2.5 ee. p.a. 3 aulas de estructura adosada y obra exterior	Contratado: \$ 3,142,458.02 Ejercido: \$ 1,392,761.91	\$ 7,503.26	Edificio B Se detectó que en las estimaciones N° 1, 2, 3 en el concepto con clave 021314-1 concreto premezclado fcc 250 kgf/cm2 en estructura (m.a. 3/4 incluye bomboc, colocado, vibrado ... con P.U. de \$ 1,791.78 se pagaron 84.32 m3 y ejecutados se encontraron 80.71 m3, por lo que se determina una diferencia de 3.61 m3 pagados en exceso, resultando un importe de \$ 7,503.25 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 131 del Reglamento de la Ley e obras Públicas y origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.	Reintegrar el importe observado y presentar la ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.
Visita: 01/09/2015		Localidad: San Bartolomé Cuahukmatlac			Edificio B Se detectó que en las estimaciones N° 2 y 3 en el concepto con clave 021115-1 cimbra aparente en trabas con tipay de pino 16 mm incluye cirbiado y descirbiado ... con P.U. de \$ 185.12 se pagaron 251.32 m2 y ejecutados se encontraron 198.50 m2, por lo que se determina una diferencia de 52.82 m2 pagados en exceso, resultando un importe de \$ 13,562.78 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 131 del Reglamento de la Ley e obras Públicas y origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.	Reintegrar el importe observado y presentar la ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.

CYTE-29-010-2015

88001797069 Scotiabank

ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS



ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE)
FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2015

CUENTA PÚBLICA 2016

PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	POLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
3	CYTE-29-012-2016	Inicio contrato: 28/03/2016 Termino contrato: 28/03/2016 Visita: 02/09/2016	Edificio D, p.b. dos aulas 2.5 ee. + escalera 1 ee. p.a. dos aulas 2.5 ee. estructura u-2c aislada edificio F taller de mecánica trónica 4 ee. estructura especial aislada y obra exterior Localidad: Guadalupe Texmolac Municipio: Xaloztoc Contratista: "CONSTRUCTORA A & J DEL CENTRO S. A. de C. V." C. Orelly Jazmin Paredes Nava Supervisor: C. José Luis Frageso Rodriguez Avance Físico: 70%	Contratado: \$4,359,164.81 Ejercido: \$1,950,460.24	\$ 2,754,20	Edificio E. Se detectó que en las estimaciones N° 2 en el concepto con clave 021101 cambia en columnas y muros acabados aparente con triplay de pino 16 mm espesor mc. cartonado descabrado con P.U. de \$211.05 se pagaron 79.88 m2 y ejecutado se cuantifican 69.63 m2, por lo que se determina una diferencia de 11.25 m2 pagados en exceso, resultando un importe de \$2,754,20 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, 131 del Reglamento de la Ley e obras Públicas y origen, copia de estado de Servicios Relacionados con cuenta y poliza de registro.	
TOTAL				\$ 23,820,23				

Elaboró:

Arq. Gabriel Parra Fernandez

Revisó:

Ing. Isbaat Gaitia Yzompa

Vo bo:

C.F. Hector Escobar Pluma



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CUENTA PÚBLICA 2016
 PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO C
 PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

ENTE FISCALIZABLE:
 FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2015

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	POLIZA DOCUMENTO	FECHA						
1		Inicio contrato: 28/03/2016 Termino contrato: 28/06/2016 Visita: 01/09/2016	A p.b. de Edificio administrativo estructura edificio "B" p.a. dos aulas 2.61 de 3 aulas 2.5 de estructura 4-2c adosada y obra exterior Localidad: San Bartolomé Cuahuamtlac Municipio: Chiautempan Contralista: "HABRES S. A. de C.V." C. María Eugenia Acevedo Hernández Supervisor: Ing. José Luis Fragoso Rodríguez Avance Físico: 70%	Contratado: \$ 3,142,458.02 Ejercido: \$1,382,761.91		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el Jefe de Departamento de Construcción y Supervisión de obra del IITE, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones en las que existen errores en exceso e incumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos, correspondientes a las observaciones N° 1 y 2 del Anexo B, así como N° 1 del Anexo C.	Artículos 53 de la Ley de Obras y Servicios Públicos y Relaciones con las Mismas; 59 y 60 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Relacionados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa.	Que el Jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los residentes se entreguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. Que la Junta Directiva regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumplan con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que la Junta Directiva en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.
2						Al 01 de Septiembre de 2016 y concluido el plazo de ejecución de la obra establecido en el contrato como 28 de Agosto de 2016, se detectan conceptos faltantes por ejecutar, cuantificando un atraso de 04 días naturales equivalentes a un importe de \$0,302,301.00 como penas convencionales, por lo que se solicita realizar la deductiva en estimaciones o finiquito por incumplimiento en la entrega de los trabajos.	Artículos 56, 57, 81 y 124 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Públicos y Relacionados con las Mismas, presentar la deductiva de clara de mora del contrato.	Aplicar penas convencionales por incumplimiento en la terminación de los trabajos, presentar la deductiva de clara de mora del contrato, copia de los resultados, copia de estado de cuenta y poliza de registro.

Partidas	Importe por pagar
Asfaltos	168,742.71
Materiales	548,000.91
Mano de obra	188,600.40
Materiales	1,694,154.00
Mano de obra	905,000.00
Importe de ejecución	
Partidas de	
Presupuesto	
Partidas convencionales	6,301.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CYTE-29-010-2016



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PUEBLO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO C
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

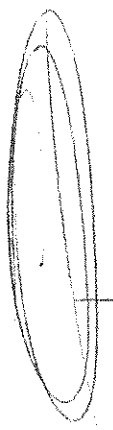
ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAZCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITFE)
FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2015

REFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
36	Inicio contrato: 28/03/2016 Termino contrato: 28/06/2016 Visita: 31/08/2016	de Edificio "A" p.b. dos aulas 2.5 ee 2/4 + escalera p.a. 2 aulas 2.5 ee. de estructura u-2c aislada, edificio "D" p.b. Ejecido: 2.5 ee. estructura adosada y obra exterior	Contratado: \$4,538,839.99 Ejecido: \$2,119,486.36		De la revisión física y documental a la obra se detecta que el Jefe de Departamento de Construcción y supervisión de obra del ITFE, son responsables por la autorización y supervisión de obra en la que existe incumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos, correspondiente a la observación N° 2 del Anexo C	Artículos 53 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 59 y 58 de la Ley de Responsabilidades para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley del Apoguet estiricamente a la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Que el Jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los residentes se apeguen estrictamente a la Ley del Apoguet estiricamente a la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Supervisibn. Que la Junta Directiva regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumplan con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que la Junta Directiva en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.
37	07/11/2015-2016	Contratista: TETSA CONSTRUCCIONES S.A. de C.V. C. Florán Salazar Morales Supervisor: C. Enrique Ramos Hernández Avance Físico: 76 %			Al 31 de Agosto de 2016 y concluido el plazo de ejecución de la obra establecido en el contrato como 28 de Agosto de 2016, se detectan conceptos faltantes por ejecutar por un importe de \$5,588,577.24, comunicando un retraso de 03 días naturales equivalentes a un importe de \$5,588,577.24 como penas convencionales, por lo que se solicita realizar la deducción en estimaciones a flaque por incumplimiento en la entrega de los trabajos.	Artículos 56, 57, 61 y 124 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Aplicar penas convencionales por incumplimiento en la terminación de los trabajos. Servicios y presentar la deducción correspondiente, informar de los resultados, copia de estado de cuenta y póliza de registro.

Partidas	Importe por ejecutar
Acabados	\$ 137,874.94
Barreda	\$ 406,007.10
Instalaciones	\$ 152,237.24
Instalaciones exteriores	\$ 122,094.67
Materiales	\$ 1,117,715.95
Materiales de obra	\$ 1.00
Porcentaje de avance	0.00
3 días	
Pena convencional	\$ 5,588,577.24

[Handwritten signature]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA



ANEJO C
 PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE)
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2015

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTOS OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	POLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
		Inicio contrato: 29/02/2016	de Edificio D, p.b. 605 aulas 2.5 se. + escalera 1 se. p.a. des aulas 2.5 se. estructura u de aislada, edificio F taller de maquina tronca 4 se. estructural especial aislada y obra exterior	Contratado: \$4,350,164.81 Ejecutado: \$1,850,460.24		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el Jefe de Departamento de Construcción y supervisor de obra del ITIFE, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones en las que existen pagos en exceso e incumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos, correspondientes a las observaciones N° 3 del Anexo B, así como N° 3 del Anexo C.	Artículos 53 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 16 y 19 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Que el Jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra cumplen con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los residentes se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y Supervisión. Que la Junta Directiva regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumplan con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que la Junta Directiva en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.

CYTE-20-012-2016


ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2016

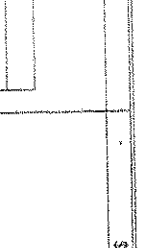


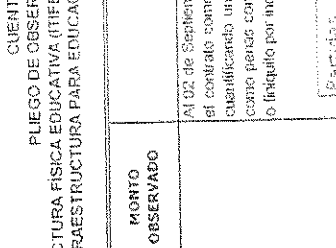
ANEXO C
 PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITFE)
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2015

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	Monto OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVERTAR																	
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																							
6						<p>Al 02 de Septiembre de 2016 y concluido el plazo de ejecución de la obra establecido en el contrato como 28 de Agosto de 2016, se detectan conceptos faltantes por ejecutar, por un monto de \$10,761.56, como penas convencionales, por lo que se solicita realizar la deductiva en estimaciones o liquidar por incumplimiento en la entrega de los trabajos.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Partidas</td> <td>Importe por ejecutar</td> </tr> <tr> <td>Acabados</td> <td>\$ 554,417.08</td> </tr> <tr> <td>Instalaciones</td> <td>\$ 337,235.10</td> </tr> <tr> <td>Instalaciones exteriores</td> <td>\$ 279,735.26</td> </tr> <tr> <td>Sub total</td> <td>\$ 1,251,387.44</td> </tr> <tr> <td>Multas de atraso</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de atraso (5 días)</td> <td>0.17</td> </tr> <tr> <td>Penas convencionales</td> <td>0.05</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 10,761.56</td> </tr> </table>	Partidas	Importe por ejecutar	Acabados	\$ 554,417.08	Instalaciones	\$ 337,235.10	Instalaciones exteriores	\$ 279,735.26	Sub total	\$ 1,251,387.44	Multas de atraso	100	Porcentaje de atraso (5 días)	0.17	Penas convencionales	0.05		\$ 10,761.56	<p>Aplicar penas convencionales por incumplimiento en la terminación de los trabajos relacionados con las mismas. Presentar la deducción correspondiente, informar de los resultados, copia de estado de cuenta y póliza de registro.</p>
Partidas	Importe por ejecutar																								
Acabados	\$ 554,417.08																								
Instalaciones	\$ 337,235.10																								
Instalaciones exteriores	\$ 279,735.26																								
Sub total	\$ 1,251,387.44																								
Multas de atraso	100																								
Porcentaje de atraso (5 días)	0.17																								
Penas convencionales	0.05																								
	\$ 10,761.56																								
TOTAL																									

Elaboró: 
 Arq. Gabriel Parra Fernandez

Revisó: 
 Ing. Isabel Garcia I zompa

Vs bo: 
 C.P. Hector Escobar Pluma



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



OFICIO No. OFS/2795/2016

Asunto: Notificación de pliego de observaciones de Auditoría de Obra Pública 2016.

Tlaxcala, Tlax., Octubre 05, 2016.

✓ **ARQ. JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN**
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, "ITIFE"
P R E S E N T E.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas programadas y detectar las irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera y de Obra Pública, objetivo de este Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado; se notificó inicio de auditoría financiera y de Obra Pública mediante oficio número **OFS/DAPEOA/2245/2015** de fecha 27 de julio del año 2016, y una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la **Obra Pública** de esta entidad correspondiente al periodo de **enero-junio** del ejercicio **2016**, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4, 12 y 14 fracciones II, VI y XIV, 31 fracciones I y II y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, le envío **Pliegos de Observaciones de las Fuentes de Financiamiento siguientes:**

- **Recursos Derivados de Ahorros en el Presupuesto de Gastos de Operación de los Ejercicios 2012, 2013 y 2014 (ICATLAX) Ejercidos en 2016**

Lo anterior, a efecto de que las observaciones sean corregidas dentro del término que le concede la Ley; recordándole que todos sus actos se deben ajustar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de sus recursos financieros.

Asimismo me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuenta con un plazo improrrogable de treinta días para hacer las aclaraciones y/o aportar la documentación que juzgue pertinente.

No obstante, debe señalarse que las observaciones que se envían adjuntas al presente, son derivadas del análisis hecho a la información contable y financiera que integra la cuenta pública referida, por lo que esta Entidad de Fiscalización Superior con base a sus procedimientos y programas de auditoría se reserva la facultad si con posterioridad derivado del análisis de propuesta de solventación, pudiera derivar un nuevo pliego de observaciones.

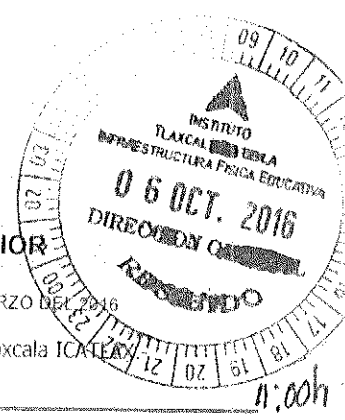
Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE

**ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EL 28 DE MARZO DEL 2016





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016



ANEXO C

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE)
RECURSOS DERIVADOS DE AHORROS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS EJERCICIOS 2012, 2013 Y 2014
CUENTA PÚBLICA 2016

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE \$	MONTO OBSERVADO \$	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	POLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
1	Contrato: ICATLAX-39-006-2016. Códigos: ICATLAX-01-2016.	Inicio de contrato: 07/03/2016. Termino de contrato: 17/07/2016. Vista física: 23/08/2016.	Edificio "C" Taller de Meztrónica 4 E.E. estructura T-30 aislada y obra exterior. ICATLAX No. 35. Localidad: Huamantla. Municipio: Huamantla. Contratista: HABRES S.A. de C.V. Apoderado legal: María Eugenia Acevedo Zarate. Residente responsable: Arg. Roberto Aguilar Martínez. Avance físico: 100%	Contratado: \$1,892,114.00 Ejercido: \$1,049,371.46		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra del ITIFE son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones donde existen conceptos pagados en exceso de las observaciones número 1 y 2 descritos en el anexo B.	• Que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra cumplan con las Mismas; 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 181 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Que los residentes se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. • Que la Junta directiva regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumpla con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. • Que la Junta directiva en el ambito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los residentes y a quien corresponda.	
1	Total de Obs.							

Elaboró:

Revisó:

Vo.Bo.:

ING. IVAN FERRAZOTTI ROMERO

ING. JORGE ARMANDO RAMOS RAMIREZ

C.P. HECTOR ESCOBAR PLUMIA



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



OFICIO No. OFS/2794/2016

Asunto: Notificación de pliego de observaciones de Auditoría de Obra Pública 2016.

Tlaxcala, Tlax., Octubre 05, 2016.

✓ ARQ. JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, "ITIFE"
P R E S E N T E.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas programadas y detectar las irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera y de Obra Pública, objetivo de este Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado; se notificó inicio de auditoría financiera y de Obra Pública mediante oficio número OFS/DAPEOA/2245/2015 de fecha 27 de julio del año 2016, y una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la Obra Pública de esta entidad correspondiente al periodo de enero-junio del ejercicio 2016, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4, 12 y 14 fracciones II, VI y XIV, 31 fracciones I y II y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, le envío Pliegos de Observaciones de las Fuentes de Financiamiento siguientes:

- Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2014 (Ejercido en 2016)
- Techumbres 2015 Apoyo Extraordinario CFE (Ejercido en 2016)

Lo anterior, a efecto de que las observaciones sean corregidas dentro del término que le concede la Ley; recordándole que todos sus actos se deben ajustar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de sus recursos financieros.

Asimismo me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuenta con un plazo improrrogable de treinta días para hacer las aclaraciones y/o aportar la documentación que juzgue pertinente.

No obstante, debe señalarse que las observaciones que se envían adjuntas al presente, son derivadas del análisis hecho a la información contable y financiera que integra la cuenta pública referida, por lo que esta Entidad de Fiscalización Superior con base a sus procedimientos y programas de auditoría se reserva la facultad si con posterioridad derivado del análisis de propuesta de solventación, pudiera derivar un nuevo pliego de observaciones

Sin más por el momento, quedo de Usted:



ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EL 28 DE MARZO DEL 2016
MIDMT/HEP/vjfg.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MULTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA 2014 (EJERCICIO EN 2016).

ANEXO B

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO OBSERVADO \$	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	POLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
1	Contrato: BA-29-004-2016. Código: PGO-137-2016.	Inicio de contrato: 24/02/2016. Termino de contrato: 22/04/2016. Visita física: 26/08/2016.	Rehabilitación de edificios "A, B, C, D, E, F, G, H, I" y obra exterior. Secundaria general, Adhian Vázquez Sánchez. Localidad: Xalaztoc. Municipio: Xalaztoc. Contratista: Construcciones y Edificaciones SAMPEDRO S.A. de C.V. Administrador único: José de Jesus Sampedro Reyes. Residente responsable: Arq. Franco Ignacio Rojas Diaz. Avance físico: 45%	\$2,364.66	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 011044 Desmontar puertas y ventanas metálicas incluye acarme; en el edificio A..., con P.U. de \$75.50 se pagaron 76.02 m2 y ejecutados se encontraron 49.02 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 27.00 m2, resultando un monto de \$2,364.66 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y en exceso, presentar ficha de sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
2				\$9,829.98	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 041307 Suministro y colocación de puerta multipanel con marco de aluminio, en el edificio "A...", con P.U. de \$4,237.06 se pagaron 6 pz y ejecutados se encontraron 4 pz por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 2 pz, resultando un monto de \$9,829.98 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y en exceso, presentar ficha de sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
3				\$45,286.07	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 041313 Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2", en el edificio "A...", con P.U. de \$1,419.11 se pagaron 66.53 m2 y ejecutados se encontraron 39.02 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 27.51 m2, resultando un monto de \$45,286.07 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y en exceso, presentar ficha de sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
4				\$2,676.98	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 041324 Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo capicé phillips modelo 525 AM, en el edificio "A...", con P.U. de \$1,153.87 se pagaron 6 pz y ejecutados se encontraron 4 pz, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 2 pz, resultando un monto de \$2,676.98 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y en exceso, presentar ficha de sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
5				\$5,079.76	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 063810 Suministro y colocación de fijo lateral con un desarrollo de 4.85 m a base de mano de bolsa de aluminio, en el edificio "A...", con P.U. de \$729.85 se pagaron 6 pz y no se ejecutaron, resultando un monto de \$5,079.76 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y en exceso, presentar ficha de sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
6				\$5,978.17	En la estimación 2 (dos) en el concepto con clave 041019 Protecciones metálicas para puertas con ángulo de 1 1/4" x 1 1/8", reja de herrería tubular de 1/2" en el edificio "A...", con P.U. de \$904.14 se pagaron 10.71 m2 y ejecutados se encontraron 5.01 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 5.70 m2, resultando un monto de \$5,978.17 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y en exceso, presentar ficha de sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.

X

f

f





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014 (EJERCICIO EN 2016).

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

ANEXO B

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	POLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
7				\$14,744.97	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 041307 Suministro y colocación de puerta multipanel con marco de aluminio, en el edificio "B"..., con P.U. de \$4,237.06 se pagaron 3 pz y no se ejecutaron, resultando un monto de \$14,744.97 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
8				\$4,015.47	En estimación 1 (uno) en el concepto con clave 041324 Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo capfice phillips modelo 525 AN, en el edificio "B"..., con P.U. de \$1,153.87 se pagaron 3 pz y no se ejecutaron, resultando un monto de \$4,015.47 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
9				\$2,539.86	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 063810 Suministro y colocación de fijo lateral con un desarrollo de 4.85 m a base de mano de bolsa de aluminio, en el edificio "B"..., con P.U. de \$729.85 se pagaron 3 pz y no se ejecutaron, resultando un monto de \$2,539.86 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
10				\$19,659.96	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 041307 Suministro y colocación de puerta multipanel con marco de aluminio, en el edificio "C"..., con P.U. de \$4,237.06 se pagaron 4 pz y no se ejecutaron, resultando un monto de \$19,659.96 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
11				\$5,353.96	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 041324 Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo capfice phillips modelo 525 AN, en el edificio "C"..., con P.U. de \$1,153.87 se pagaron 4 pz y no se ejecutaron, resultando un monto de \$5,353.96 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
12				\$3,386.50	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 063810 Suministro y colocación de fijo lateral con un desarrollo de 4.85 m a base de mano de bolsa de aluminio, en el edificio "C"..., con P.U. de \$729.85 se pagaron 4 pz y no se ejecutaron, resultando un monto de \$3,386.50 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.

[Handwritten signature]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014 (EJERCICIO EN 2016).

ANEJO B

PERÍODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	POLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
13				\$2,828.83	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 01.1044 Desmontar puertas y ventanas metálicas incluye acarreo, en el edificio "D" ..., con P.U. de \$75.50 se pagaron 62.90 m2 y ejecutaron se encontraron 30.60 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 32.30 m2, resultando un monto de \$2,828.83 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
14				\$28,700.31	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 04.1018 Protecciones metálicas para ventanas con ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8", reja de hierro tubular de 1/2", en el edificio "D" ..., con P.U. de \$810.67 se pagaron 30.52 m2 y no se ejecutaron, resultando un monto de \$28,700.31 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
15				\$19,659.96	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 04.1307 Suministro y colocación de puerta multipanel con marco de aluminio, en el edificio "D" ..., con P.U. de \$4,237.06 se pagaron 4 pz. y no se ejecutaron, resultando un monto de \$19,659.96 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
16				\$5,353.96	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 04.1324 Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo capife phillips modelo S25 AH, en el edificio "D" ..., con P.U. de \$1,153.87 se pagaron 4 pz. y no se ejecutaron, resultando un monto de \$5,353.96 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
17				\$3,386.50	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 06.3810 Suministro y colocación de filo lateral con un desarrollo de 4.85 m a base de mano de bolsa de aluminio, en el edificio "D" ..., con P.U. de \$729.85 se pagaron 4 pz. y no se ejecutaron, resultando un monto de \$3,386.50 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
18				\$20,603.66	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 04.1018 Protecciones metálicas para ventanas con ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8", reja de hierro tubular de 1/2", en el edificio "E" ..., con P.U. de \$810.67 se pagaron 21.91 m2 y no se ejecutaron, resultando un monto de \$20,603.66 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.

[Handwritten signature]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014 (EJERCICIO EN 2016).

ANEXO B

PERIODO REVISTADO: ENERO - JUNIO 2016.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO \$	MONTO OBSERVADO \$	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	POLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
19					\$29,489.94	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 041307 Suministro y colocación de puerta multipanel con marco de aluminio, en el edificio "E" ..., con P.U. de \$4,237.06 se pagaron 6 pz y no se ejecutaron, resultando un monto de \$29,489.94 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado por el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
20					\$31,244.26	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 041313 Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2", en el edificio "E" ..., con P.U. de \$1,419.11 en el edificio E, se pagaron 18.98 m2 y no se ejecutó, resultando un monto de \$31,244.26 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado por el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
21					\$8,030.94	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 041324 Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo capicé philips modelo 525 AN, en el edificio "E" con P.U. de \$1,153.87 se pagaron 6 pz y no se ejecutaron, resultando un monto de \$8,030.94 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado por el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
22					\$5,079.76	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 063810 Suministro y colocación de fijo lateral con un desarrollo de 4.85 m a base de mano de obra de aluminio, en el edificio "E" ..., con P.U. de \$729.65 se pagaron 6 pz y no se ejecutaron, resultando un monto de \$5,079.76 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado por el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
23					\$31,164.10	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 041018 Protecciones metálicas para ventanas con ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8", rejilla de herrería tubular de 1/2", en el edificio "E" ..., con P.U. de \$810.67 se pagaron 52.34 m2 y ejecutados se encontraron 19.20 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y ejecutado de 33.14 m2, resultando un monto de \$31,164.10 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado por el Estado de Tlaxcala y en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
24					\$39,319.92	En la estimación 2 (dos) en el concepto con clave 041307 Suministro y colocación de puerta multipanel con marco de aluminio, en el edificio "E" ..., con P.U. de \$4,237.06 se pagaron 8 pz y no se ejecutaron, resultando un monto de \$39,319.92 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado por el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.

[Handwritten signature]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE),
RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MULTIPLES, COMPONENTE II. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA 2014 (EJERCICIO EN 2016).

ANEXO B

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO \$	MONTO OBSERVADO \$	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	POLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
25					\$7,753.45	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 041313 Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2", en el edificio "F"..., con P.U. de \$1,419.11 se pagaron 56.95 m2 y ejecutados se encontraron 52.14 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 4.71 m2, resultando un monto de \$7,753.45 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y en su caso, presentar ficha de Bancarías y Servicios Relacionados con ellas mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se eroga el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
26					\$6,773.01	En la estimación 2 (dos) en el concepto con clave 063810 Suministro y colocación de fijo lateral con un desarrollo de 4.85 m a base de mano de obra de aluminio, en el edificio "F"..., con P.U. de \$729.85 se pagaron 8.12 m2 y no se ejecutaron, resultando un monto de \$6,773.01 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y en su caso, presentar ficha de Bancarías y Servicios Relacionados con ellas mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se eroga el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
27					\$19,654.56	En la estimación 2 (dos) en el concepto con clave 041019 Protecciones metálicas para puertas con ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8", reja de herrería tubular de 1/2", en el edificio "F"..., con P.U. de \$904.14 se pagaron 18.74 m2 y no se ejecutaron, resultando un monto de \$19,654.56 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y en su caso, presentar ficha de Bancarías y Servicios Relacionados con ellas mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se eroga el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
28					\$1,879.47	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 011044 Desmontar puertas y ventanas metálicas incluye aceros, en el edificio "H"..., con P.U. de \$75.50 se pagaron 21.46 m2 y no se ejecutaron, resultando un monto de \$1,879.47 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y en su caso, presentar ficha de Bancarías y Servicios Relacionados con ellas mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se eroga el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
29					\$4,914.99	En la estimación 2 (dos) en el concepto con clave 041307 Suministro y colocación de puerta multipanel con marco de aluminio, en el edificio "H"..., con P.U. de \$4,237.06 se pagó 1 m2 y no se ejecutó, resultando un monto de \$4,914.99 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y en su caso, presentar ficha de Bancarías y Servicios Relacionados con ellas mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se eroga el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.

f

X



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014 (EJERCICIO EN 2016).

ANEXO B

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016.

NO.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO \$	MONTO OBSERVADO \$	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN ENTIDAD
	POLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
30					\$38,224.01	En la estimación 2 (dos) en el concepto con clave 041313 Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2", en el edificio "H"..., con P.U. de \$1,419.11 se pagaron 23.22 m2 y no se ejecutaron, resultando un monto de \$38,224.01 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado por el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso; copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
31					\$846.63	En la estimación 2 (dos) en el concepto con clave 063810 Suministro y colocación de fijo lateral con un desarrollo de 4.85 m a base de mano de obra de aluminio, en el edificio "H"..., con P.U. de \$729.85 se pagó 1 pz y no se ejecutó, resultando un monto de \$846.63 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado por el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso; copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
32					\$1,111.39	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 011044 Desmontar puertas y ventanas metálicas incluye acarreo, con P.U. de \$75.30 en el edificio I, se pagaron 35.09 m2 y ejecutados se encontraron 20.40 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 12.69 m2, resultando un monto de \$1,111.39 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso; copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.	Reintegrar el volumen pagado por el Estado de Tlaxcala y en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso; copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
33					\$36,637.10	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 041018 Protecciones metálicas para ventanas con ángulo de 1/4" x 1/4" x 1/8", reja de herramienta tubular de 1/2", en el edificio "T"..., con P.U. de \$810.67 se pagaron 38.96 m2 y no se ejecutaron, resultando un monto de \$36,637.10 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado por el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso; copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
34					\$4,514.99	En la estimación 2 (dos) en el concepto con clave 041307 Suministro y colocación de puerta multipanel con marco de aluminio, en el edificio "T"..., con P.U. de \$4,237.06 se pagó 1 pz y no se ejecutó, resultando un monto de \$4,514.99 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha sus Municipios; 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado por el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso; copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.

f

X



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014 (EJERCICIO EN 2016).

ANEXO B

PERÍODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO \$	MONTO OBSERVADO \$	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN ENTIDAD
	POLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
35					\$4,625.73	En la estimación 2 (dos) en el concepto con clave 041313 Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2", en el edificio "T" ... con P.U. de \$1,419.11 se pagaron 23.21 m2 y ejecutados se encontraron 20.49 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 2.81 m2, resultando un monto de \$4,625.73 I.V.A. incluido.		
36					\$846.63	En la estimación 2 (dos) en el concepto con clave 063810 Suministro y colocación de fijo lateral con un desarrollo de 4.85 m a base de mano de obra de aluminio, en el edificio "T" ... con P.U. de \$729.65 se pagó 1 pz y no se ejecutó, resultando un monto de \$846.63 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y no ejecutado, presentar ficha de Puntos de Pago de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado
SUMA					\$473,960.45			

Elaboró:

ING. IVAN THEOTOTZI ROMERO

Revisó:

ING. JORGE ARMANDO RAMOS RAMIREZ

Vo.Bo.:

C.R. HECTOR ESCOBAR PLUMA



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2015
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
TECHUMBRES 2015 APOYO EXTRAORDINARIO CFE (EJERCIDO EN 2016).

ANEXO B
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN ENTIDAD
	POLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
1	Contrato: TECH-29-146-2015.	Inicio de contrato: 30/11/2015. Termino de contrato: 27/02/2016. Visita fiscal: 25/08/2015.	<p>Construcción de Techumbre.</p> <p>Primaria: Mariano Matamoros.</p> <p>Localidad: Ixtacuilta</p> <p>Municipio: Ixtacuilta de Mariano Matamoros.</p> <p>Contralista: Arq. José Claudio Manuel Rugarúa Hernández.</p> <p>Residentes Responsables: Arq. Oswaldo Sánchez Moreno.</p> <p>Avance físico: 100%</p>	<p>\$315.56</p> <p>\$998,306.07</p> <p>\$998,040.75</p>	<p>En el acumulado de estimaciones en el concepto con clave 034502 Pintura vinílica lavable para muros, plafones, columnas de concreto con acabado núbico, incluye limpieza, preparación de la superficie..., con P.U. de \$61.03 se ejecutaron 115.20 m2 de las cuales en revisión física se detectó que el 10% son de mala calidad, debido a que presenta desprendimiento y faltó aplicar una mano de pintura en general, resultando un monto de \$815.56 I.V.A. incluido.</p>	<p>Artículos 53, 56, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p>• Reintegrar el monto observado general, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos.</p> <p>• Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.</p>
2				\$11,074.26	<p>En el acumulado de estimaciones en el concepto con clave 062735 Suministro y aplicación de pintura esmalte conec 100 sobre estructuras para montaje de terminales en techumbres, incluye una mano de anticorrosivo y 2 manos de pintura esmalte..., con P.U. de \$66.30 se ejecutaron 534.40 m2 de las cuales en revisión física se detectó que el 20 % son de mala calidad, debido a que faltó aplicar una mano de pintura en general, resultando un monto de \$11,074.25 I.V.A. incluido.</p>	<p>Artículos 53, 56, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p>• Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia de estado de cuenta y pólice de registro.</p> <p>• Aplicar una mano de pintura en general, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos.</p> <p>• Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.</p>
3				\$2,671.61	<p>En el acumulado de estimaciones en el concepto con clave 062736 Suministro y colocación de canalón de lámina galvanizada calibre 18..., con P.U. de \$411.27 se ejecutaron 56.00 ml de las cuales en revisión física se detectó que el 10% son de mala calidad, debido a que existe filtración en la unión de los canales, resultando un monto de \$2,671.61 I.V.A. incluido.</p>	<p>Artículos 53, 56, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p>• Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia de estado de cuenta y pólice de registro.</p> <p>• Corregir la filtración en la unión de los canales, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos.</p> <p>• Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
TECHUMBRES 2015 APOYO EXTRAORDINARIO CFE (EJERCIDO EN 2016).



ANEXO B
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MANTO OBSERVADO \$	MANTO \$	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN ENTIDA																							
	POLIZA / DOCUMENTO	FECHA																													
7	Contrato: TECH-29-147-2015. Inicio de contrato: 07/12/2015. Termino de contrato: 14/02/2016. Visita física: 25/08/2016.		Construcción de Techumbre. Primaria: Ricardo Flores Magón. Localidad: Xalcoztoc. Municipio: Xalcoztoc. Contratado: Ing. Valentín Mancosil Guevara. Residente Responsable: Arq. Franco Ignacio Rojas Díaz. Avance físico: 100%	\$977.50	Contratado: \$1,138,199.90 Ejercido: \$1,138,199.90	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 063759 Suministro y colocación Artículos: 53, 55 de la Ley Obras de placas de apoyo de columna a estructura de 40 x 80 cm x 3/8" de espesor incluye andas de redondo liso de 3/4" con P.U. de \$40.30 se pagaron 334.61 kg y ejecutados se encontraron 334.27 kg por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 20.31 kg, resultando un monto de \$977.50 I.V.A. incluido. Placas de apoyo de columna: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Figura</th> <th>Dimensiones</th> <th>Area (m2)</th> <th>Kg/m2</th> <th>Total en (Kg)</th> <th>Referencia (generadores)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>0.40x0.30 (14 pz)</td> <td>4.48</td> <td>74.69</td> <td>334.61</td> <td>Pagado</td> </tr> <tr> <td></td> <td>0.40x0.30+ (10.20) 20/21 (14 pz)</td> <td>4.20</td> <td>74.69</td> <td>313.70</td> <td>Ejecutado</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Diferencia</td> <td>20.91</td> </tr> </tbody> </table>	Figura	Dimensiones	Area (m2)	Kg/m2	Total en (Kg)	Referencia (generadores)		0.40x0.30 (14 pz)	4.48	74.69	334.61	Pagado		0.40x0.30+ (10.20) 20/21 (14 pz)	4.20	74.69	313.70	Ejecutado					Diferencia	20.91	Reintegrar el volumen pagado en el estado de cuenta y póliza de registro.
Figura	Dimensiones	Area (m2)	Kg/m2	Total en (Kg)	Referencia (generadores)																										
	0.40x0.30 (14 pz)	4.48	74.69	334.61	Pagado																										
	0.40x0.30+ (10.20) 20/21 (14 pz)	4.20	74.69	313.70	Ejecutado																										
				Diferencia	20.91																										
8	Contrato: TECH-29-146-2015. Inicio de contrato: 14/12/2015. Termino de contrato: 21/02/2016. Visita física: 25/08/2016.		Construcción de Techumbre. Esc. Sec. Tec. No. 41. Localidad: Colonia Santa Cruz Zacazonotla. Municipio: Xalcoztoc. Contratado: C.P. Marcelino Francisco Flores Pérez. Residente Responsable: Arq. Franco Ignacio Rojas Díaz. Avance físico: 100%	\$10,704.60	Contratado: \$1,150,880.00 Ejercido: \$1,150,880.00	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 063759 Suministro y colocación Artículos: 53, 55 de la Ley Obras de placas de apoyo de columna a estructura de 40 x 80 cm x 3/8" de espesor incluye andas de redondo liso de 3/4" con P.U. de \$40.11 se pagaron 669.31 kg y ejecutados se encontraron 448.20 kg por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 230.07 kg, resultando un monto de \$10,704.60 I.V.A. incluido. Placas de apoyo de columna: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Figura</th> <th>Dimensiones</th> <th>Area (m2)</th> <th>Kg/m2</th> <th>Total en (Kg)</th> <th>Referencia (generadores)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>0.40x0.30 (28 pz)</td> <td>8.96</td> <td>74.70</td> <td>669.31</td> <td>Pagado</td> </tr> <tr> <td></td> <td>0.40x0.30 (21 pz)</td> <td>5.88</td> <td>74.70</td> <td>432.24</td> <td>Ejecutado</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Diferencia</td> <td>230.07</td> </tr> </tbody> </table>	Figura	Dimensiones	Area (m2)	Kg/m2	Total en (Kg)	Referencia (generadores)		0.40x0.30 (28 pz)	8.96	74.70	669.31	Pagado		0.40x0.30 (21 pz)	5.88	74.70	432.24	Ejecutado					Diferencia	230.07	Reintegrar el volumen pagado en el estado de cuenta y póliza de registro.
Figura	Dimensiones	Area (m2)	Kg/m2	Total en (Kg)	Referencia (generadores)																										
	0.40x0.30 (28 pz)	8.96	74.70	669.31	Pagado																										
	0.40x0.30 (21 pz)	5.88	74.70	432.24	Ejecutado																										
				Diferencia	230.07																										
9				\$9,338.06		En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 063760 Suministro y colocación Artículos: 53, 55 de la Ley Obras de contravientos con redondo liso de 1/2" con P.U. de \$40.11 se pagaron 598.05 kg y ejecutados se encontraron 397.35 kg por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 200.70 kg, resultando un monto de \$9,338.06 I.V.A. incluido. Contravientos con redondo liso de 1/2": <table border="1"> <thead> <tr> <th>Longitud (m)</th> <th>Kg/m</th> <th>Total en (Kg)</th> <th>Referencia (generadores)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>265.80</td> <td>2.25</td> <td>598.05</td> <td>Pagado</td> </tr> <tr> <td>176.80</td> <td>2.25</td> <td>397.35</td> <td>Ejecutado</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Diferencia</td> <td>200.70</td> </tr> </tbody> </table>	Longitud (m)	Kg/m	Total en (Kg)	Referencia (generadores)	265.80	2.25	598.05	Pagado	176.80	2.25	397.35	Ejecutado			Diferencia	200.70	Reintegrar el volumen pagado en el estado de cuenta y póliza de registro.								
Longitud (m)	Kg/m	Total en (Kg)	Referencia (generadores)																												
265.80	2.25	598.05	Pagado																												
176.80	2.25	397.35	Ejecutado																												
		Diferencia	200.70																												

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
TECHUMBRES 2015 APOYO EXTRAORDINARIO CFE (EJERCIDO EN 2015).

ANEXO B
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO OBSERVADO \$	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	POLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
10				\$7,232.83	En la estimación 2 (466) en el concepto con clave 063763 Suministro y colocación de bajadas de agua pluvial con tablero de PVC sanitario reforzado de 6" de diámetro, con P.U. de \$194.68 se pagaron 22.00 ml, los cuales no cumplen con las especificaciones técnicas; debido a que las bajadas de agua pluvial se realizaron a base de tubo de PVC de 4", resultando un monto de \$7,232.83 I.V.A. incluido.	Artículos 53 y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96, 113 y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
11	Contrato: TEOH-09-153-2015.	Inicio de contrato: 21/12/2015. Termino de contrato: 20/03/2016. Convenio de ampliación al plazo: 27/03/2016 al 04/04/2016. Fecha física: 26/08/2016.	Construcción de Techumbre. Esc. Sec. Tec. Num. 26. Localidad: Huamantla. Municipio: Huamantla. Contratista: Diseño y Arquitectura GRHER S.A. de C.V. Representante legal: Arq. Roberto Hernán Echeverría Rivera. Residente Responsable: Arq. Roberto Aguilar Hernández. Avance físico: 100%	Contratado: \$1,206,599.65 Ejercido: \$1,206,599.65	En el acumulado de estimaciones en el concepto con clave 063791 Suministro, fabricación y colocación de canalón de lámina alumin alum cal. 22, con P.U. de \$354.46 se ejecutaron 86.55 ml de los cuales en revisión física se detectó que el 10% son de mala calidad, debido a que estas filtración en 19 unidades de canalones, resultando un monto de \$3,550.12 I.V.A. incluido.	Artículos 53, 56, 67, 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro. Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro. Consejar la filtración en la unión de los canalones, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.
12				\$190,217.61	En el acumulado de estimaciones en el concepto con clave 063790 Suministro y colocación de cubierta a doble pendiente a base de lámina galvanizada R-101 calibre 26 pinto, con P.U. de \$256.34 se pagaron 639.70 m2, los cuales no cumplen con las especificaciones técnicas, debido a que la cubierta fue realizada a base de lámina galvanizada cal. 34 (calibre que es más delgado al establecido), resultando un monto de \$190,217.61 I.V.A. incluido.	Artículos 53 y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96, 113 y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el volumen pagado en exceso por incumplimiento de las especificaciones técnicas, presentar ficha de depósito de la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
13				\$14,363.29	En el acumulado de estimaciones en el concepto con clave 063789 Suministro y colocación de tanques y flambos de redondo de 1/2" con P.U. de \$43.30 se pagaron 286.36 kg, mismos que no se ejecutaron y que tienen la función de transferir las cargas de gravedad paralelas al sistema de techo, para disminuir la deflexión en el plano débil del larguero y darle una mayor rigidez, resultando un monto de \$14,363.29 I.V.A. incluido.	Artículos 53, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro. Colocar los tanques y flambos de redondo de 1/2" ya que estos mejoran la función de transferir las cargas de gravedad paralelas al sistema de techo, para disminuir la deflexión en el plano débil del larguero y darle una mayor rigidez.

f

A

X



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016

PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
TECHUMBRES 2015 APOYO EXTRAORDINARIO CFE (EJERCIDO EN 2016).

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:



ANEXO B
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO \$	MONTO OBSERVADO \$	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
14	Contrato: TECH-29-154-2015.	Inicio de contrato: 21/12/2015. Termino de contrato: 20/03/2016. Vista física: 23/08/2016.	Construcción de Techumbre. Esc. Sec. Tec. Num. 39 Ocozaco Paz. Localidad: San Pedro Xochteotla. Municipio: Chaltampán. Contratista: Proyectos y Construcciones Ing. Arc. Carlos Ariel Alarcón Cedillo. Residente Responsable: Arc. Victor Hugo Camacho Aguayo. Avance físico: 100%	\$958,355.27 Ejercido: \$958,355.27	\$12,375.33	En el acumulado de estimaciones en el concepto con clave 062735 Suministro y aplicación de pintura esmalte como: 100 sobre estructuras para montaje de láminas en techumbres, incluye una mano de anticorrosivo y 2 manos de pintura esmalte. con P.U. de \$59.35 se ejecutaron 597.00 m2 de los cuales en revisión física se detectó que el 20% son de mala calidad, debido a que faltó aplicar una mano de pintura en general, resultando un monto de \$12,375.33 I.V.A. incluido.	Artículos 53, 55, 57, 58 y 59 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 105 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. * Aplicar una mano de pintura en general, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la franja de vicos ocultos. * Dar seguimiento durante la vigencia de la franja de vicos ocultos que es responsabilidad del residente.	
15						En el acumulado de estimaciones en el concepto con clave 062737 Suministro y colocación de bajadas de agua pluvial con tubería de PVC sanitario reforzado de 4" ..., con P.U. de \$415.67 se pagaron 24 pz. y ejecutados se encontraron 4 pz. por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 20 pz., resultando un monto de \$7,943.54 I.V.A. incluido.	Artículos 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Rearreglar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada del estado de cuenta y póliza de registro.
16					\$5,236.41	En el acumulado de estimaciones en el concepto con clave 062737 Suministro y colocación de cubierta de lámina pinto cal. 26, acanalada, atornillada con pines ..., con P.U. de \$219.24 se pagaron 597.00 m2 y ejecutados se encontraron 578.91 m2 por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 20.09 m2, resultando un monto de \$5,236.41 I.V.A. incluido.	Artículos 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Rearreglar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada del estado de cuenta y póliza de registro.
17					\$19,327.52	En el acumulado de estimaciones en el concepto con clave 062737 Suministro y colocación de cubierta de lámina pinto cal. 26, acanalada, atornillada con pines ..., con P.U. de \$219.24 se pagaron 597.00 m2 de los cuales 77.00 m2 no cumplen con las características y especificaciones técnicas, debido a que la cubierta de esa área fue realizada a base de lámina de un calibre más delgado al establecido, resultando un monto de \$19,327.52 I.V.A. incluido.	Artículos 53 y 66 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96, 113 y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Rearreglar el volumen pagado en exceso por incumplimiento de las especificaciones técnicas, presentar ficha de depósito del reintegro a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada del estado de cuenta y póliza de registro.



No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO OBSERVADO \$	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	POLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
18	Contrato: TECH-24-155-2015. Inicio de contrato: 21/12/2015. Termino de contrato: 20/03/2016. Convenio de embalación al plazo: 21/03/2016 al 19/04/2016. Visita física: 23/08/2016.		Contratación de Teclumbre, Telesecundaria 21 de Marzo. Localidad: San Lucas Cuauhtlan, Municipios: Tlaxcala de Xicotencatl. Contratista: Grupo Constructor LICOSA S.A de C.V. Representante legal: Ing. Daniel Tehozel Texis. Residente Responsable: Arc. Victor Hugo Camacho Aguayo. Avance físico: 100%	\$9,778.55	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 011121 Relleno y compactación de material producto de la excavación por medios mecánicos con humedad óptima en capas de 20 cm de espesor... con P.U. de \$94.18 se pagaron 496.66 m3 y ejecutados se encontraron 386.52 m3, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 110.14 m3, resultando un monto de \$5,778.55 I.V.A. incluido. En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 063795 Suministro y fabricación y colocación de larguero a base de monten de 6" MT-14 en caja, incluye: material soldadura..., con P.U. de \$65.00 se pagaron 2,584.61 kg y ejecutados se encontraron 2,523.47 kg, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 61.13 kg, resultando un monto de \$4,609.20 I.V.A. incluido.	Artículos 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con Exceso, 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Exceso, copia certificada del estado de cuenta y poliza de registro. Artículos 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con Exceso, 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Exceso, copia certificada del estado de cuenta y poliza de registro.	
20				\$22,635.59	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 063786-2 Suministro y colocación de placa de apoyo de columna a estructura de 0.30x0.40x1.2" incluye: arcillas de vanilla de 3/4", con P.U. de \$59.31 se pagaron 794.64 kg en los cuales se consideren 21 pz. de placa de 0.40x0.80x1/2" y ejecutados se encontraron 493.99 kg debido a que solo se colocaron 14 pz. de placa de 0.40x0.80x1/2", por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de \$34.65 kg, resultando un monto de \$22,635.59 I.V.A. incluido.	Artículos 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con Exceso, 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Exceso, copia certificada del estado de cuenta y poliza de registro.	
21				\$6,922.11	En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 031220 Piso de concreto Fc=150 kg/cm2 de 10 cm de espesor acabado pulido o rayado..., con P.U. de \$239.75 se pagaron 94.84 m2, los cuales no cumplen con las especificaciones técnicas, debido a que el piso fue colocado de 7 cm de espesor, por lo que deberá reintegrar la diferencia por un espesor de 3 cm, resultando un monto de \$6,922.11 I.V.A. incluido.	Artículos 53 y 66 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con Exceso por incumplimiento de las especificaciones técnicas, 96, 113 y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Exceso, copia certificada del estado de cuenta y poliza de registro.	

Larguero a base de monten de 6".

Larguero (pz)	Longitud (m)	Kg/m	Total en (Kg)	Referencia
9	33.30	8.42	2,561.36	Pagado cálculo enredo
			23.25	Pagado y no ejecutado
Total Pagado				2,584.61
9	33.30	8.42	2,523.47	Ejecutado
Diferencia				61.13

Placa de apoyo de columna (entre otros elementos).

Figura	Dimensiones	Area (m2)	Kg/m2	Total en (Kg)	Referencia
	0.40x0.80 (21 pz)	6.72	99.60	669.31	Pagado
	0.40x0.80 (14 pz)	3.36	99.60	334.65	Ejecutado
Diferencia				334.65	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
TECOMBRES 2015 APOYO EXTRAORDINARIO CFE (EJERCIDO EN 2016).



ANEXO B
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016.

No.	REFERENCIA		MONTOS	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																								
	DOCUMENTO	FECHA						MONTO OBSERVADO	MONTO EJERCIDO																						
22			\$12,032.53		<p>En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 063796 Suministro y colocación de borseos de recodo de 1/2" ..., con P.U. de \$51.99 se pagaron 338.54 Kg. los cuales no cumplen con las características y especificaciones técnicas, debido a que los borseos fueron realizados a base de vainilla con un monto de \$12,032.53 I.V.A. incluido.</p> <table border="1"> <caption>Tensiones de recodo de 1/2"</caption> <thead> <tr> <th>Muestra 1/2"</th> <th>Controlada (\$)</th> <th>P.U. (\$)</th> <th>Yendo en (\$)</th> <th>Tensión en I.V.A. incluido</th> <th>Excedencia (concreto)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tensión</td> <td>338.54</td> <td>51.99</td> <td>17,500.69</td> <td>20,416.81</td> <td>Concreto TECH-26 156-2015.</td> </tr> <tr> <td>Vainilla</td> <td>338.54</td> <td>21.35</td> <td>7,227.83</td> <td>8,386.26</td> <td>P.U. edificación TECH-26 156-2015.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Diferencia</td> <td>12,032.53</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Muestra 1/2"	Controlada (\$)	P.U. (\$)	Yendo en (\$)	Tensión en I.V.A. incluido	Excedencia (concreto)	Tensión	338.54	51.99	17,500.69	20,416.81	Concreto TECH-26 156-2015.	Vainilla	338.54	21.35	7,227.83	8,386.26	P.U. edificación TECH-26 156-2015.				Diferencia	12,032.53			
Muestra 1/2"	Controlada (\$)	P.U. (\$)	Yendo en (\$)	Tensión en I.V.A. incluido	Excedencia (concreto)																										
Tensión	338.54	51.99	17,500.69	20,416.81	Concreto TECH-26 156-2015.																										
Vainilla	338.54	21.35	7,227.83	8,386.26	P.U. edificación TECH-26 156-2015.																										
			Diferencia	12,032.53																											
23	Contrato: TECH-29-156-2015. Inicio de contrato: 14/12/2015. Termino de contrato: 13/03/2016. Visita física: 23/09/2016.		Contratado: \$69,915.94 Ejercido: \$69,915.94	Construcción de Techumbre. Primaria: Cuauhtémoc. Localidad: Acuamanala. Municipio: Acuamanala de Miguel Hidalgo. Contratador: Grupo Constructor LICOSA S.A. de C.V. Representante Legal: Ing. Daniel Tenazol Teal; Residente Responsable: Arq. Victor Hugo Camacho Aguayo. Avance físico: 100%	<p>En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 063796-2 Suministro, fabricación y colocación de canalón de lámina galvanizada calibre 18" ..., con P.U. \$734.54 se ejecutaron 49.00 ml de los cuales en revisión física se detectó que al 10% son de mala calidad, debido a que existe filtración en la unión de los canales, resultando un monto de \$4,089.92 I.V.A. incluido.</p>	<p>Artículos 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 113 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantegar el monto observado por concepto de mala calidad, y presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro. • Corregir la filtración en la unión de los canales, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. • Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente. 																								
24			\$2,709.36		<p>En la estimación 1 (uno) en el concepto con clave 063796-2 Suministro y colocación de placa de apoyo de columna a estructura de 0.30x0.40x1.12" inclusive, ancho de varilla de 3/4" ..., con P.U. de \$36.54 se ejecutaron 251.71 kg de los cuales en revisión física se detectó que el 10% son de mala calidad, debido a que no se realizó correctamente el sellado del perimetro entre el concreto y la placa por lo que existe desprendimiento y corrosión entre estos dos elementos, resultando un monto de \$2,709.36 I.V.A. incluido.</p>	<p>Artículos 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 113 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar correctamente el sellado del perimetro entre el concreto y la placa, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. • Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente. 																								

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014 (EJERCIDO EN 2016).
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016.
ANEKO C

No.	POLIZA / DOCUMENTO	REFERENCIA FECHA	CONCEPTO	IMPORTE \$	MONTO OBSERVADO \$	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCIUMPLIDA	ACCIÓN A SOLUCIONAR
1	Contrato: BA-29-004-2016. Inicio de contrato: 20/01/2016. Termino de contrato: 29/04/2016. Convenio de ampliación al plazo: 29/05/2016. Visita física: 26/03/2016.	Contrato: BA-29-004-2016. Inicio de contrato: 20/01/2016. Termino de contrato: 29/04/2016. Convenio de ampliación al plazo: 29/05/2016. Visita física: 26/03/2016.	Sdificio "A" PA: cuatro aulas didácticas 2E.E. CU estructura U-2C aladas y obra exterior. Primaria Miguel Hidalgo y Coahuila. Localidad: La Magdalena Tlaxiuhco. Municipio: La Magdalena Tlaxiuhco. Contratista: Grupo Constructor LICOSA S.A de C.V. Representante legal: Daniel Tehozotl Tealís.	Contratado: \$1,272,566.61 Ejercido: \$602,939.41		De la revisión física, se detectó que no contaron con un dictamen de seguridad estructural, previo a la ejecución de los siguientes conceptos: En los conceptos con clave 021205-1, 021204-1, Acero de refuerzo en estructura diametros No. 3, 4 y 6 respectivamente, f' = 4200 kg/cm2 de acuerdo a norma mexicana NMX-C-407-ONVCE-2001..., cada vez que al acero debido a que se dejó el acero expuesto durante un periodo de tiempo considerable desde la suspensión y rescisión del contrato de la primera etapa p.B., hasta la contratación de la segunda etapa P.A. El concepto con clave 021314-1 Concreto premolchado f'c=250 kg/cm2 en estructura T.M.A. 3/4 "..., el cual en revisión física se detectó que por trabajos de demolición realizados en P.A. (planta alta), provocó afectaciones en los elementos estructurales de la P.B. (planta baja), presentando fisuras en losa y trabes.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y punto en estructuras de ambas plantas del edificio sus Municipios; 53, 56, 57, 58 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relaciónados con las Mismas; 96 y 105 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relaciónados con las Mismas. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.	
2			Residente responsable: Aro. Victor Hugo Camacho Aguayo. Avance físico: 95%			La obra presenta un atraso de 38 días naturales respecto al plazo de ejecución establecido en el convenio de ampliación al plazo, correspondiente al Edificio en las partidas: 03 Alfarilería y acabados, en los conceptos con clave, 037095 y 037030 y 05 Instalaciones, en los conceptos con clave, 051002, 051022, 051051 y 051378, reflejando penas convencionales por atraso equivalentes a \$7,295.97 I.V.A. incluido.	Artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relaciónados con las Mismas; cláusula décima novena del contrato.	Aplicar las penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos y mostrar la deducción correspondiente. Presentar copia certificada del estado de cuenta del programa de donde se erogó el recurso indicando el importe de la factura pagada con la deducción observada.
3	Contrato: BA-29-004-2016. Inicio de contrato: 24/02/2016. Termino de contrato: 22/04/2016. Visita física: 26/03/2016.	Contrato: BA-29-004-2016. Inicio de contrato: 24/02/2016. Termino de contrato: 22/04/2016. Visita física: 26/03/2016.	Rehabilitación de edificios "A", B, C, D, E, F, G, H, J" y obra exterior. Secundaria general, Adrian Vázquez Sánchez. Localidad: Xaloztoc. Municipio: Xaloztoc.	Contratado: \$392,263.29 Ejercido: \$603,713.12		La obra presenta un atraso de 136 días naturales respecto al plazo de ejecución establecido en el contrato, correspondiente al Edificio en las Partidas: 01 Cimentación, en los conceptos con clave, 034032 y 034114; 04 Alfarilería y acabados, en los conceptos con clave, 034032 y 034114; 04 Herramienta, en los conceptos con clave, 041018, 041019, 041307, 0413012, 041324, 046055 y 046061 y 05 Instalaciones; y en Obra Exterior en las partidas: 01 Cimentación, 03 Alfarilería y acabados y 05 Instalaciones, reflejando penas convencionales por atraso equivalentes a \$104,017.67 I.V.A. incluido.	Artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relaciónados con las Mismas; cláusula décima novena del contrato.	Aplicar las penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos y mostrar la deducción correspondiente. Presentar copia certificada del estado de cuenta del programa de donde se erogó el recurso, indicando el importe de la factura pagada con la deducción observada.
4			Contratista: Construcciones y Edificaciones SAN PEDRO S.A. de C.V. Administrador: Únicor José de Jesús Sampedro Reyes. Residente responsable: Aro. Franco Ignacio Rojas Diaz. Avance físico: 45%			De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra del ITIFE son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones donde existen conceptos pagados en exceso y conceptos pagados no ejecutados, de las observaciones con número 1 a la 36 descritas en el anexo B.	Artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relaciónados con las Mismas; 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; la normativa de obra pública y supervisión, 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relaciónados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa.	Que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley, responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; la normativa de obra pública y supervisión, 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relaciónados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa.
4	Trobal de Obs.							

Elaboró:
Revisó:
VALBO:
C.P. HECTOR ESCOBAR PLUMA

ING. JORGE ARMANDO RAMOS RAMÍREZ
C.P. HECTOR ESCOBAR PLUMA

Elaboró:
ING. IVAN TEZALOTZI ROMERO



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE:
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
TECHUMBRES 2015 APOYO EXTRAORDINARIO CFE (EJERCIDO EN 2016).

ANEXO C

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016.

PÓLIZA / DOCUMENTO	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO \$	MONTO OBSERVADO \$	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	FECHA	FECHA						
1 Contrato: TECH-29-146-2015.	Inicio de contrato: 30/11/2015. Termino de contrato: 27/02/2016. Visita física: 25/08/2016.		Construcción de Techumbre. Primaria: Mariano Matamoros. Localidad: Itzacuidá. Municipio: Itzacuidá de Mariano Matamoros. Contratista: Arq. José Claudio Manuel Rugarcía Hernández. Residente Responsable: Arq. Osvaldo Sánchez Moreno. Avance físico: 100%	Contratado: \$998,306.07 Ejercido: \$998,040.75		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra del ITIFE, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones donde existen conceptos de mala calidad, concepto no ejecutado, concepto pagado en exceso y concepto que no cumple con las especificaciones técnicas, de las observaciones con número 1 a la 6 descritas en el anexo B.	Artículos 53 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los residentes se apeguen estrictamente a la normatividad de obra pública y supervisión. Que la junta directiva regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumpla con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que la junta directiva en el ambito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los residentes y a quien corresponda.
2 Contrato: TECH-29-147-2015.	Inicio de contrato: 07/12/2015. Termino de contrato: 14/02/2016. Visita física: 25/08/2016.		Construcción de Techumbre. Primaria: Ricardo Flores Magón. Localidad: Xalotoc. Municipio: Xalotoc. Contratista: Ing. Valentin Manóabí Guevara. Residentes Responsables: Arq. Franco Ignacio Rojas Díaz. Avance físico: 100%	Contratado: \$1,138,199.90 Ejercido: \$1,138,199.90		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra del ITIFE, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones donde existe concepto pagado en exceso, de la observación con número 7 descrita en el anexo B.	Artículos 53 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los residentes se apeguen estrictamente a la normatividad de obra pública y supervisión. Que la junta directiva regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumpla con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que la junta directiva en el ambito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los residentes y a quien corresponda.

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE:
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
TECHUMBRES 2015 APOYO EXTRAORDINARIO CFE (EJERCIDO EN 2016).

ANEXO C
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO OBSERVADO \$	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PALZA / DOCUMENTO	FECHA					
3	Contrato: TECH-29-148-2015.	Inicio de contrato: 14/12/2015. Termino de contrato: 21/02/2016. Visita física: 25/08/2015.	Construcción de Techumbre. Esc. Sec. Tec. No. 41. Localidad: Colonia Santa Cruz Zacalzonhuitla. Municipio: Xalcoztoc. Contratista: C.P. Marcelino Francisco Flores Pérez. Residente Responsable: Arq. Franco Ignacio Rojas Díaz. Avance físico: 100%	Contratado: \$1,150,880.00 Ejercido: \$1,150,880.00	De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra del ITIFE, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones donde existen conceptos pagados en exceso y concepto que no cumple con las especificaciones técnicas; de las observaciones con número 8, 9 y 10 descritas en el anexo B.	Artículos 53 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> Que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los residentes se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. Que la junta directiva regule y vigile los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que la junta directiva sancione por incumplimiento de sus funciones a los residentes y a quien corresponda.
4	Contrato: TECH-29-153-2015.	Inicio de contrato: 21/12/2015. Termino de contrato: 20/03/2016. Convenio de ampliación al plazo: 27/03/2016 al 04/04/2016. Visita física: 26/08/2016.	Construcción de Techumbre. Esc. Sec. Tec. Num. 26. Localidad: Huamantla. Municipio: Huamantla. Contratista: Diseño y Arquitectura GRHER S.A. de C.V. Representante legal: Arq. Roberto Hernán Echaverría Rivera. Residente Responsable: Arq. Roberto Aguilar Martínez.	Contratado: \$1,206,589.65 Ejercido: \$1,206,589.65	De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra del ITIFE, son responsables por la autorización y supervisión de extracciones donde existe concepto de mala calidad, concepto que no cumple con las especificaciones técnicas y concepto no ejecutado, de las observaciones con número 11, 12 y 13 descritas en el anexo B.	Artículos 53 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> Que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los residentes se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. Que la junta directiva regule y vigile los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que la junta directiva sancione por incumplimiento de sus funciones a los residentes y a quien corresponda.

1



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
TECHUMBRES 2015 APOYO EXTRAORDINARIO CFE (EJERCIDO EN 2016).

ANEXO C
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO OBSERVADO \$	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
5	Contrato: TECH-29-154-2015.	Inicio de contrato: 21/12/2015. Termino de contrato: 20/03/2016. Visita física: 23/08/2016.	Construcción de Techumbre. Esc. Sec. Tec. Num. 39 Octavio Paz. Localidad: San Pedro Xochitlaca. Municipio: Chiautempan. Contratista: Proyectos y Construcciones Ing. Arq. Carlos Ariel Alarcon Cedillo. Residente Responsable: Arq. Victor Hugo Camacho Aguayo. Avance físico: 100%	Contratado: \$958,355.27 Ejercido: \$958,355.27	De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra del ITIFE, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones donde existe concepto de mala calidad, conceptos pagados en exceso y concepto que no cumple con las especificaciones técnicas, de las observaciones con número 14, 15, 16 y 17 descritas en el anexo B.	Artículos 53 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	• Que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. • Que los residentes se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. • Que la junta directiva regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumpla con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. • Que la junta directiva sancione por incumplimiento de sus funciones a los residentes y a quien corresponda.
6	Contrato: TECH-29-155-2015.	Inicio de contrato: 21/12/2015. Termino de contrato: 20/03/2016. Convenio de ampliación el plazo: 21/03/2016 al 19/04/2016. Visita física: 23/08/2016.	Construcción de Techumbre. Telesecundaria 21 de Marzo. Localidad: San Lucas Cuauhtémpan. Municipio: Tlaxcala de Xicohtencatl. Contratista: Grupo Constructor LICOSA S.A de C.V. Representante legal: Ing. Daniel Tehozal Texis. Residente Responsable: Arq. Victor Hugo Camacho Aguayo. Avance físico: 100%	Contratado: \$1,547,894.42 Ejercido: \$1,528,218.96	De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra del ITIFE, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones donde existen conceptos pagados en exceso y de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas, de las observaciones con número 18 a la 22 descritas en el anexo B.	Artículos 53 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	• Que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. • Que los residentes se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. • Que la junta directiva regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumpla con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. • Que la junta directiva sancione por incumplimiento de sus funciones a los residentes y a quien corresponda.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE),
TECHUMBRES 2015 APOYO EXTRAORDINARIO CFE (EJERCIDO EN 2016).

ANEXO C

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO OBSERVADO \$	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
7	Contrato: TECH-29-156-2015.	Inicio de contrato: 14/12/2015. Termino de contrato: 13/03/2016. Visita física: 23/08/2016.	Construcción de Techumbre. Primaria: Cuauhtémoc. Localidad: Acuananala. Municipio: Acuananala de Miguel Hidalgo. Contratista: Grupo Constructor LICOSA S.A de C.V. Representante Legal: Ing. Daniel Tehozal Tevis; Residente Responsable: Arq. Víctor Hugo Camacho Aguayo. Avance físico: 100%	Contratado: \$649,915.84 Ejercido: \$649,915.84	De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra del ITIFE, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones donde existen conceptos de mala calidad y concepto que no cumple con las especificaciones técnicas, de las observaciones con número 23, 24, 25 y 26 descritas en el anexo B.	Artículos 53 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> Que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los residentes se aseguren estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. Que la junta directiva regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumpla con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que la junta directiva en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los residentes y a quien corresponda.
7	Total de Obs.						

Elaboró:

ING. HUGO AZATZI CARREÓN

Revisó:

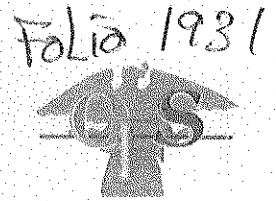
ING. JORGE ARMANDO RAMOS RAMÍREZ

Val.Bo.:

C.P.C. HECTOR ESCOBAR PLUMA



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



Oficio No. OFS/2748/2016

Asunto: Notificación de pliego de observaciones.

Tlaxcala, Tlax., Octubre 03 de 2016.

✓ **ARQ. JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN**
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, "ITIFE"
P R E S E N T E.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas programadas y detectar las irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera, objetivo de este Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado, se notificó inicio de auditoría financiera mediante oficio número **OFS/DAPEOA/2245/2016** de fecha 27 de julio del año 2016, y una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la Cuenta Pública de esta entidad correspondiente al periodo de **enero-junio** del ejercicio **2016**, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4, 12 y 14 fracciones II, VI y XIV, 31 fracciones I y II y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, le envío **Pliegos de Observaciones de las Fuentes de Financiamiento siguientes:**

- Ingresos Propios y Participación Estatal
- Remanentes Fondo de Aportaciones Múltiples, FAM Básico 2014
- Remanentes Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior, FCIEMS 2014
- Remanentes Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior para Centros de Formación para el Trabajo 2013
- Remanentes Fondo de Aportaciones Múltiples, FAM Básico 2015
- Remanentes Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior, 2013

Lo anterior, a efecto de que las observaciones sean corregidas dentro del término que le concede la Ley; recordándole que todos sus actos se deben ajustar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de sus recursos financieros.

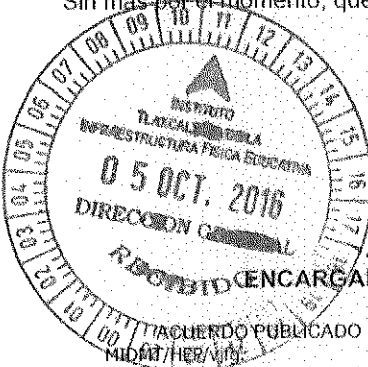
Asimismo me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuenta con un plazo improrrogable de treinta días para hacer las aclaraciones y/o aportar la documentación que juzgue pertinente.

No obstante, debe señalarse que las observaciones que se envían adjuntas al presente, son derivadas del análisis hecho a la información contable y financiera que integra la cuenta pública referida, por lo que esta Entidad de Fiscalización Superior con base a sus procedimientos y programas de auditoría se reserva la facultad si con posterioridad derivado del análisis de propuesta de solventación, pudiera derivar un nuevo pliego de observaciones.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE



RECIBIDA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EL 29 DE MARZO DEL 2016

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
 PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA
 INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
 INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIÓN ESTATAL



ANEXO A

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTOS OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																																																																
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																						
1	Oficio DAPSO4/233/2016	26/09/2016	Manual de procedimientos Requerimiento de información			El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa no cuenta con manual de procedimientos; debido a que la información se requirió mediante oficio DAPSO4/233/2016 de fecha 26 de Agosto de 2016, sin embargo el personal del Instituto no presento documentación que acredite el avance del mismo.		Presentar manual de procedimientos publicado en el Periódico Oficial. Dar cumplimiento a los procedimientos de control establecidos.																																																																
2	Expedientes personal de confianza		Inadecuada integración de expedientes de personal			De la revisión a expedientes de personal del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, se identificó que 17 expedientes personal de confianza en diferentes áreas reubicados en Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y que el perfil profesional sea el requerido, y el empleado cuente con la experiencia y libre de antecedentes penales en el servicio público que atente el cumplimiento de metas y objetivos; información que se requirió mediante oficio DAPSO4/2007/2016 de fecha 01 de Septiembre de 2016. Se muestra:	Artículo 46 fracción IX, de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5, 10 y 18 de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala.	Integrar la documentación faltante de los expedientes de personal, remitir copia certificada. En lo subsiguiente deberán integrar de manera completa los expedientes de personal. Establecer actividades de control interno en la Oficina de Recursos Humanos a fin de garantizar la integración adecuada de los documentos de cada expediente de personal.																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Núm.</th> <th>Nombre</th> <th>Nombramiento</th> <th>Documento Faltante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>José Antonio Arriaga Sánchez</td> <td>Director General</td> <td>• Constancia de no inhabilitado • Constancia de antecedentes penales</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Micaela Márquez Rivera</td> <td>Jefa de Departamento de Administración</td> <td>• Constancia de no inhabilitado • Constancia de antecedentes penales</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Rodrigo Quirós Pacheco</td> <td>Jefe de Departamento de Proyectos e Instalaciones</td> <td>• Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>David Solís Flores</td> <td>Programador Convaleciente de Ingresos</td> <td>• Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>René Javier Arredón Tula</td> <td>Jefe de Oficina de Informática</td> <td>• Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Marcy Ramírez Díaz</td> <td>Jefe de la Oficina Jurídica</td> <td>• Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Alejandro Pérez Guir</td> <td>Jefe de Oficina de Recursos Materiales</td> <td>• Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Aracelis Sánchez Sánchez</td> <td>Analista de Presupuestos</td> <td>• Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Roberto Aguilar Martínez</td> <td>Supervisor de Obra</td> <td>• Título Profesional</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Jesús Carrero Rodríguez</td> <td>Supervisor de Obra</td> <td>• Constancia de Antecedentes Penales • Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Franco Ignacio Rojas Díaz</td> <td>Supervisor de Obra</td> <td>• Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Víctor Hugo Camacho Aguayo</td> <td>Supervisor de Obra</td> <td>• Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Miguel Ángel Martínez Calvo</td> <td>Supervisor de Obra</td> <td>• Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Francisco Peña Barrero</td> <td>Programador de Construcción</td> <td>• Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Edén Juárez Reyes</td> <td>Proyectista de Instalaciones</td> <td>• Cédula R.F.C. • Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> </tbody> </table>									Núm.	Nombre	Nombramiento	Documento Faltante	1	José Antonio Arriaga Sánchez	Director General	• Constancia de no inhabilitado • Constancia de antecedentes penales	2	Micaela Márquez Rivera	Jefa de Departamento de Administración	• Constancia de no inhabilitado • Constancia de antecedentes penales	3	Rodrigo Quirós Pacheco	Jefe de Departamento de Proyectos e Instalaciones	• Título Profesional • Cédula Profesional	4	David Solís Flores	Programador Convaleciente de Ingresos	• Cédula Profesional	5	René Javier Arredón Tula	Jefe de Oficina de Informática	• Título Profesional • Cédula Profesional	6	Marcy Ramírez Díaz	Jefe de la Oficina Jurídica	• Cédula Profesional	7	Alejandro Pérez Guir	Jefe de Oficina de Recursos Materiales	• Cédula Profesional	8	Aracelis Sánchez Sánchez	Analista de Presupuestos	• Título Profesional • Cédula Profesional	9	Roberto Aguilar Martínez	Supervisor de Obra	• Título Profesional	10	Jesús Carrero Rodríguez	Supervisor de Obra	• Constancia de Antecedentes Penales • Título Profesional • Cédula Profesional	11	Franco Ignacio Rojas Díaz	Supervisor de Obra	• Título Profesional • Cédula Profesional	12	Víctor Hugo Camacho Aguayo	Supervisor de Obra	• Cédula Profesional	13	Miguel Ángel Martínez Calvo	Supervisor de Obra	• Título Profesional • Cédula Profesional	14	Francisco Peña Barrero	Programador de Construcción	• Título Profesional • Cédula Profesional	15	Edén Juárez Reyes	Proyectista de Instalaciones	• Cédula R.F.C. • Título Profesional • Cédula Profesional
Núm.	Nombre	Nombramiento	Documento Faltante																																																																					
1	José Antonio Arriaga Sánchez	Director General	• Constancia de no inhabilitado • Constancia de antecedentes penales																																																																					
2	Micaela Márquez Rivera	Jefa de Departamento de Administración	• Constancia de no inhabilitado • Constancia de antecedentes penales																																																																					
3	Rodrigo Quirós Pacheco	Jefe de Departamento de Proyectos e Instalaciones	• Título Profesional • Cédula Profesional																																																																					
4	David Solís Flores	Programador Convaleciente de Ingresos	• Cédula Profesional																																																																					
5	René Javier Arredón Tula	Jefe de Oficina de Informática	• Título Profesional • Cédula Profesional																																																																					
6	Marcy Ramírez Díaz	Jefe de la Oficina Jurídica	• Cédula Profesional																																																																					
7	Alejandro Pérez Guir	Jefe de Oficina de Recursos Materiales	• Cédula Profesional																																																																					
8	Aracelis Sánchez Sánchez	Analista de Presupuestos	• Título Profesional • Cédula Profesional																																																																					
9	Roberto Aguilar Martínez	Supervisor de Obra	• Título Profesional																																																																					
10	Jesús Carrero Rodríguez	Supervisor de Obra	• Constancia de Antecedentes Penales • Título Profesional • Cédula Profesional																																																																					
11	Franco Ignacio Rojas Díaz	Supervisor de Obra	• Título Profesional • Cédula Profesional																																																																					
12	Víctor Hugo Camacho Aguayo	Supervisor de Obra	• Cédula Profesional																																																																					
13	Miguel Ángel Martínez Calvo	Supervisor de Obra	• Título Profesional • Cédula Profesional																																																																					
14	Francisco Peña Barrero	Programador de Construcción	• Título Profesional • Cédula Profesional																																																																					
15	Edén Juárez Reyes	Proyectista de Instalaciones	• Cédula R.F.C. • Título Profesional • Cédula Profesional																																																																					

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
 PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA
 INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
 INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIÓN ESTATAL

ENTE FISCALIZABLE:
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No.	REFERENCIA PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN		NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																																																																														
						Nombre	Área																																																																																
3	Expedientes personal servicios profesionales		Inadecuada integración de expedientes de personal			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Num.</th> <th>Nombre</th> <th>Área</th> <th>Documento fallante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Sergio Pérez Torres</td> <td>Proyectos</td> <td>• Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Xosé Antonio Maldonado Galeón</td> <td>Proyectos</td> <td>• Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Luis Eduardo Bouchan Castro</td> <td>Correas</td> <td>• Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Guadalupe Ortega Vega</td> <td>Correas</td> <td>• Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Martin Apolito Ramirez</td> <td>Administrativo</td> <td>• Cédula S.F.C • Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Ariel Guadalupe Pajal</td> <td>Administrativo</td> <td>• Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Aldo Ricardo G. Arrieta Hernández</td> <td>Administrativo</td> <td>• Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Eliseo Romero Vancity</td> <td>Recursos Humanos</td> <td>• Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>María Lilia Hernández González</td> <td>Recursos Humanos</td> <td>• Título Profesional</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Xosé Luis Pineda Rodríguez</td> <td>Construcción</td> <td>• Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>César Suárez Ramirez</td> <td>Construcción</td> <td>• Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Dagoberto Mesa Rojas</td> <td>Construcción</td> <td>• Título Profesional</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Cristóbal Sánchez Ariens</td> <td>Construcción</td> <td>• Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Ulises Benítez Ornelas Cardona</td> <td>Construcción</td> <td>• Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Dorian Barrios Sánchez</td> <td>Construcción</td> <td>• Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Federico Bergallio López</td> <td>Construcción</td> <td>• Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>Pablo Ortiz Sánchez</td> <td>Construcción</td> <td>• Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Alejandra Rodríguez Ramirez</td> <td>Construcción</td> <td>• Título Profesional • Cédula Profesional</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>Liliana Inés Valle Guerra</td> <td>Construcción</td> <td>• Cédula Profesional</td> </tr> </tbody> </table>	Num.	Nombre	Área	Documento fallante	1	Sergio Pérez Torres	Proyectos	• Título Profesional • Cédula Profesional	2	Xosé Antonio Maldonado Galeón	Proyectos	• Cédula Profesional	3	Luis Eduardo Bouchan Castro	Correas	• Título Profesional • Cédula Profesional	4	Guadalupe Ortega Vega	Correas	• Cédula Profesional	5	Martin Apolito Ramirez	Administrativo	• Cédula S.F.C • Título Profesional • Cédula Profesional	6	Ariel Guadalupe Pajal	Administrativo	• Cédula Profesional	7	Aldo Ricardo G. Arrieta Hernández	Administrativo	• Título Profesional • Cédula Profesional	8	Eliseo Romero Vancity	Recursos Humanos	• Cédula Profesional	9	María Lilia Hernández González	Recursos Humanos	• Título Profesional	10	Xosé Luis Pineda Rodríguez	Construcción	• Título Profesional • Cédula Profesional	11	César Suárez Ramirez	Construcción	• Título Profesional • Cédula Profesional	12	Dagoberto Mesa Rojas	Construcción	• Título Profesional	13	Cristóbal Sánchez Ariens	Construcción	• Cédula Profesional	14	Ulises Benítez Ornelas Cardona	Construcción	• Título Profesional • Cédula Profesional	15	Dorian Barrios Sánchez	Construcción	• Título Profesional • Cédula Profesional	16	Federico Bergallio López	Construcción	• Título Profesional • Cédula Profesional	17	Pablo Ortiz Sánchez	Construcción	• Título Profesional • Cédula Profesional	18	Alejandra Rodríguez Ramirez	Construcción	• Título Profesional • Cédula Profesional	19	Liliana Inés Valle Guerra	Construcción	• Cédula Profesional	<p>De la revisión a expedientes del personal contratado mediante servicios profesionales y que laboran en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, se identificó que 23 expedientes de personal de diferentes áreas carecen de documentación básica que garantice el cumplimiento del Perfil y puesto ocupado, información que se requirió mediante oficio DAPEDA/300/2016 de fecha 01 de Septiembre de 2016 y la cual es:</p> <p>Artículos 45 fracción IX, de la Ley Laboral de los Servicios Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5, 10 y 18 fracción I, de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala.</p> <p>En lo subsecuente deberán integrar de manera completa los expedientes de personal.</p> <p>Establecer actividades de control interno en la Oficina de Recursos Humanos a fin de garantizar la integración adecuada de los documentos de cada expediente de personal.</p>
Num.	Nombre	Área	Documento fallante																																																																																				
1	Sergio Pérez Torres	Proyectos	• Título Profesional • Cédula Profesional																																																																																				
2	Xosé Antonio Maldonado Galeón	Proyectos	• Cédula Profesional																																																																																				
3	Luis Eduardo Bouchan Castro	Correas	• Título Profesional • Cédula Profesional																																																																																				
4	Guadalupe Ortega Vega	Correas	• Cédula Profesional																																																																																				
5	Martin Apolito Ramirez	Administrativo	• Cédula S.F.C • Título Profesional • Cédula Profesional																																																																																				
6	Ariel Guadalupe Pajal	Administrativo	• Cédula Profesional																																																																																				
7	Aldo Ricardo G. Arrieta Hernández	Administrativo	• Título Profesional • Cédula Profesional																																																																																				
8	Eliseo Romero Vancity	Recursos Humanos	• Cédula Profesional																																																																																				
9	María Lilia Hernández González	Recursos Humanos	• Título Profesional																																																																																				
10	Xosé Luis Pineda Rodríguez	Construcción	• Título Profesional • Cédula Profesional																																																																																				
11	César Suárez Ramirez	Construcción	• Título Profesional • Cédula Profesional																																																																																				
12	Dagoberto Mesa Rojas	Construcción	• Título Profesional																																																																																				
13	Cristóbal Sánchez Ariens	Construcción	• Cédula Profesional																																																																																				
14	Ulises Benítez Ornelas Cardona	Construcción	• Título Profesional • Cédula Profesional																																																																																				
15	Dorian Barrios Sánchez	Construcción	• Título Profesional • Cédula Profesional																																																																																				
16	Federico Bergallio López	Construcción	• Título Profesional • Cédula Profesional																																																																																				
17	Pablo Ortiz Sánchez	Construcción	• Título Profesional • Cédula Profesional																																																																																				
18	Alejandra Rodríguez Ramirez	Construcción	• Título Profesional • Cédula Profesional																																																																																				
19	Liliana Inés Valle Guerra	Construcción	• Cédula Profesional																																																																																				

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLEGOS DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIÓN ESTATAL



ANEXO A
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

N.C.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN				NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																																																																		
	POLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre	Período	Área	Puesto																																																																				
4	<p>SERVICIOS PERSONALES</p> <p>Contrataron a cinco prestadores de servicios profesionales durante el periodo comprendido de enero a junio para la realización de diversas actividades administrativas dentro del Instituto, por los cuales se pagó \$50,896.60. Sin embargo omitieron presentar reporte o bitácora y evidencia de las actividades realizadas en los meses que se señalan:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Factura</th> <th>Nombre</th> <th>Período</th> <th>Área</th> <th>Puesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>Alto Fernando Gutiérrez Hernández</td> <td>01 al 15 de Marzo</td> <td>Oficina de Recursos Humanos</td> <td>Auxiliar Administrativo</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Araceli Ayuch Tejeda</td> <td>15 al 31 de Marzo</td> <td>Departamento de Costos y Presupuestos</td> <td>Analista de Presupuestos</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Maria Julia Hernández Domínguez</td> <td>01 al 15 de Abril</td> <td>Oficina de Recursos Humanos</td> <td>Auxiliar Administrativo</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Mario Aponte Sánchez</td> <td>01 al 15 de Marzo</td> <td>Departamento Administrativo</td> <td>Programador Contable</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Imael Erick Guzmán Flores</td> <td>16 al 31 de Marzo</td> <td>Construcción</td> <td>Ayudante de Obra</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td></td> <td>01 al 31 de Enero</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>20</td> <td></td> <td>01 al 15 de Marzo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td></td> <td>16 al 31 de Marzo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>22</td> <td></td> <td>01 al 15 de Enero</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>23</td> <td></td> <td>16 al 31 de Enero</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>24</td> <td></td> <td>01 al 15 de Febrero</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>25</td> <td></td> <td>16 al 31 de Febrero</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Implementar acciones de control interno a fin de mesurar la integración de la documentación justificativa de las erogaciones.</p>												Factura	Nombre	Período	Área	Puesto	3	Alto Fernando Gutiérrez Hernández	01 al 15 de Marzo	Oficina de Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo	4	Araceli Ayuch Tejeda	15 al 31 de Marzo	Departamento de Costos y Presupuestos	Analista de Presupuestos	5	Maria Julia Hernández Domínguez	01 al 15 de Abril	Oficina de Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo	16	Mario Aponte Sánchez	01 al 15 de Marzo	Departamento Administrativo	Programador Contable	18	Imael Erick Guzmán Flores	16 al 31 de Marzo	Construcción	Ayudante de Obra	19		01 al 31 de Enero			20		01 al 15 de Marzo			21		16 al 31 de Marzo			22		01 al 15 de Enero			23		16 al 31 de Enero			24		01 al 15 de Febrero			25		16 al 31 de Febrero		
Factura	Nombre	Período	Área	Puesto																																																																									
3	Alto Fernando Gutiérrez Hernández	01 al 15 de Marzo	Oficina de Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo																																																																									
4	Araceli Ayuch Tejeda	15 al 31 de Marzo	Departamento de Costos y Presupuestos	Analista de Presupuestos																																																																									
5	Maria Julia Hernández Domínguez	01 al 15 de Abril	Oficina de Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo																																																																									
16	Mario Aponte Sánchez	01 al 15 de Marzo	Departamento Administrativo	Programador Contable																																																																									
18	Imael Erick Guzmán Flores	16 al 31 de Marzo	Construcción	Ayudante de Obra																																																																									
19		01 al 31 de Enero																																																																											
20		01 al 15 de Marzo																																																																											
21		16 al 31 de Marzo																																																																											
22		01 al 15 de Enero																																																																											
23		16 al 31 de Enero																																																																											
24		01 al 15 de Febrero																																																																											
25		16 al 31 de Febrero																																																																											
	<p>Asimismo el siguiente personal integra reporte de actividades sin embargo, omiten evidencia documental que dé soporte a la realización de las mismas, se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Período</th> <th>Área</th> <th>Puesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jorge Manuel Ávila Estrada</td> <td>01 al 31 de Enero</td> <td>Oficina Jurídica</td> <td>Auxiliar Jurídico</td> </tr> <tr> <td>Agrina Cruz Álvarez</td> <td>16 al 31 de Enero</td> <td>Departamento de Proyectos</td> <td>Proyectorista</td> </tr> <tr> <td>Sergio Heczo Torres</td> <td>01 al 31 de Enero</td> <td>Departamento de Proyectos</td> <td>Proyectorista</td> </tr> <tr> <td>Jose Antonio Maldonado Galeste</td> <td>16 al 31 de Enero</td> <td>Departamento de Proyectos e Instalaciones</td> <td>Proyectorista</td> </tr> <tr> <td>José María Saucedo</td> <td>16 al 31 de Febrero</td> <td>Oficina Jurídica</td> <td>Auxiliar de Archivo</td> </tr> </tbody> </table>												Nombre	Período	Área	Puesto	Jorge Manuel Ávila Estrada	01 al 31 de Enero	Oficina Jurídica	Auxiliar Jurídico	Agrina Cruz Álvarez	16 al 31 de Enero	Departamento de Proyectos	Proyectorista	Sergio Heczo Torres	01 al 31 de Enero	Departamento de Proyectos	Proyectorista	Jose Antonio Maldonado Galeste	16 al 31 de Enero	Departamento de Proyectos e Instalaciones	Proyectorista	José María Saucedo	16 al 31 de Febrero	Oficina Jurídica	Auxiliar de Archivo																																									
Nombre	Período	Área	Puesto																																																																										
Jorge Manuel Ávila Estrada	01 al 31 de Enero	Oficina Jurídica	Auxiliar Jurídico																																																																										
Agrina Cruz Álvarez	16 al 31 de Enero	Departamento de Proyectos	Proyectorista																																																																										
Sergio Heczo Torres	01 al 31 de Enero	Departamento de Proyectos	Proyectorista																																																																										
Jose Antonio Maldonado Galeste	16 al 31 de Enero	Departamento de Proyectos e Instalaciones	Proyectorista																																																																										
José María Saucedo	16 al 31 de Febrero	Oficina Jurídica	Auxiliar de Archivo																																																																										

[Handwritten signature]

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
 PILEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA
 INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
 INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIÓN ESTATAL



ENTE FISCALIZABLE:
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:



ANEXO A
 PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN				NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR				
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA				Nombre	Puesto	Periodo	Observaciones						
5	D 55	15/02/2016	Organización del ente	9,448.00		Daniél Flores Flores	Oficina de Recursos Materiales	17 al 29 de febrero		Mismo reporte en los tres periodos; indicando que en los meses de noviembre, diciembre 2015 y enero 2016 las actividades realizadas son las mismas, además de que el periodo del ejercicio 2015 no se probó por el ejercicio 2016 que la Firma Ejecutora del prestador de servicios se encontraba vacuab.	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 125 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2016.	Justificar y presentar la documentación en la que se sustentan las actividades plasmadas en los reportes de actividades prestados por los prestadores de servicios.			
	D 56	15/02/2016	FACT 27 Serv. Profesionales	9,448.00		Jadhil Méndez Saucedo	Oficina Jurídica	18 al 31 de marzo							
	D 67	15/02/2016	FACT 28 Serv. Profesionales	3,474.79		Alfo Fernando Guerrero Hernández	Oficina de Recursos Materiales	16 al 31 de mayo							
	D 30	05/05/2016	FACT 25 Serv. Profesionales	5,217.29		Jadhil Méndez Saucedo	Oficina Jurídica	18 al 31 de mayo							
	D 35	05/05/2016	FACT 5 Servicios Profesionales	5,217.29											
	D 99	26/04/2016	FACT 19 Serv. Profesionales	4,737.39		José Francisco Jorge Salazar Romero	Análisis de Propuestas	No indica		Mismo reporte entre los dos periodos; el reporte de las actividades correspondiente a mayo se realizaron en el mes de mayo de 2016.					
	D 100	26/04/2016	FACT 19 Serv. Profesionales	4,737.39		Diego Eduardo Escoban Castro	Análisis de Propuestas	No indica		Mismo reporte entre ambos periodos; el reporte de las actividades presentado es el mismo, indicando que cada uno de ellos realizó las mismas actividades en el mismo periodo.					
	6	Reporte fotográfico por visitas					Cesar Suarez Ramirez	Analista de Obra	18 al 31 de abril de 2016					Artículos 42, 43, 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 125 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2016.	Presentar reporte fotográfico de las visitas a los diversos centros educativos.
		D 99	29/01/2016	FACT 26 Serv. Profesionales	9,474.79										
		D 134	25/02/2016	FACT 33 Serv. Profesionales	4,737.39										
D 143		25/02/2016	FACT 110 Serv. Profesionales	4,737.39											
D 182		29/03/2016	FACT 31 Serv. Profesionales	4,737.39											
D 184		29/03/2016	FACT 17 Serv. Profesionales	4,737.39											
D 192		29/03/2016	FACT 35 Serv. Profesionales	4,737.39											
D 98		26/04/2016	FACT 39 Serv. Profesionales	4,737.39											
D 102	26/04/2016	FACT 34 Serv. Profesionales	4,737.39												
D 103	26/04/2016	FACT 4 10 Serv. Profesionales	4,737.39												
D 188	30/05/2016	FACT 37 Serv. Profesionales	4,737.39												

[Handwritten signature]



ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIÓN ESTATAL

PLICGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA

ANEXO A

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

NO.	REFERENCIA PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN			NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
						MARCA	MODELO	PLACA		
D 210		30/05/2016	FACT 42.56r., Profesionales	4,737.39		José Antonio Valdeolmillos Galeste	Fraccionera	16 al 31 de Mayo		
D 213		31/05/2016	FACT A.17 Serv. Profesionales	4,737.39		Sergio Pérez Torres	Proyectista	15 al 29 de Febrero		
						Sergio Pérez Torres	Proyectista	16 al 31 de Mayo		
						LIBERAR HOJAS				
7						ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (2000-3000-5000)				
D 11		07/04/2016	Suministro de combustible	5,901.03						Realizan suministro de combustible por \$181,677.78 a 3 vehículos que no forman parte del parque vehicular del Instituto, mismos que se encuentran al resguardo del TRIFE, sin embargo no presentan contrato de comodato que justifique el gasto realizado en el periodo comprendido de enero a junio de 2016, lo cual demuestra un deficiente control en la celebración de contratos por parte del Instituto. La información se requirió mediante oficio DAPECOA/2037/2016 de fecha 26 de Agosto de 2016. Se detalló:
D 12		07/04/2016		1,670.56						
D 13		07/04/2016		1,998.74						
D 39		15/04/2016		900.55						
D 40		15/04/2016		3,614.26						
D 41		15/04/2016		1,407.38						
D 52		15/04/2016		6,000.00						
D 88		29/03/2016		4,497.87						
D 89		29/04/2016		544.60						
D 92		29/04/2016		2,531.12						
D 20		08/05/2016		956.82						
D 21		08/05/2016		1,400.00						
D 22		08/05/2016		4,372.36						
D 71		16/02/2016		350.15						
D 73		16/02/2016		3,343.27						
D 74		16/02/2016		2,140.15						
D 100		19/02/2016		3,070.04						
D 101		19/02/2016		1,188.60						
D 102		19/02/2016	Combustible, lubricantes y aceites	1,706.46						
D 3		01/03/2016		2,400.08						
D 52		01/03/2016		570.36						
C 6		01/03/2016		4,231.10						
D 11		02/03/2016		3,365.95						
D 12		02/03/2016		1,210.59						
D 13		02/03/2016		845.23						
D 93		11/03/2016		1,040.36						
D 94		11/03/2016		2,740.24						
D 118		15/03/2016		4,460.74						
D 134		21/03/2016		2,000.00						
D 136		21/03/2016		5,152.57						
D 222		21/03/2016		1,065.20						
D 207		29/03/2016		3,250.17						
D 209		29/03/2016		1,400.52						
D 1		08/04/2016		548.20						
D 3		08/04/2016		4,238.94						
D 4		08/04/2016		3,141.55						
D 57		15/04/2016		770.00						
D 58		15/04/2016		770.00						
				3,637.89						

Realizan suministro de combustible por \$181,677.78 a 3 vehículos que no forman parte del parque vehicular del Instituto, mismos que se encuentran al resguardo del TRIFE, sin embargo no presentan contrato de comodato que justifique el gasto realizado en el periodo comprendido de enero a junio de 2016, lo cual demuestra un deficiente control en la celebración de contratos por parte del Instituto. La información se requirió mediante oficio DAPECOA/2037/2016 de fecha 26 de Agosto de 2016. Se detalló:

MARCA	MODELO	PLACA	RESPONSABLES	ÁREA	Suministro:
Tsuru	2007	XVE-94-34	Jesús Carrero Rodríguez	Construcción	8,709.35
Tsuru	2007	XVE-94-38	Javier Sánchez Ojeda	Proyectos	5,146.56
Honda	2005	XVE-94-37	Rodrigo Quera Paavariopoulos	Proyectos	6,906.07
Total					21,824.58

Cabe mencionar que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa remite en suministrar combustible a vehículos que no forman parte del Instituto, además de que es responsabilidad del Jefe de Recursos Materiales contar y mantener actualizados los contratos de comodato por los vehículos que no forman parte del patrimonio del Instituto, y por los cuales se realizan suministros de combustible con recursos públicos.

Acuerdo que establece las Escobas lineamientos internos de las Políticas Generales del Ejercicio para el uso y control del parque vehicular. En el Presupuesto y 125 deberán justificar el consumo del Decreto de Presupuesto realizado, registrar en los Egresos del Estado de Tlaxcala y bitácoras, destino al que sus Municipios para el Ejercicio de 2016 y 2017, actividad y/o comisión Fiscal 2016 y 3, 5 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, X

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIÓN ESTATAL

ANEXO A

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
	D 39	15/04/2016		3,994.45				
	D 80	21/04/2016		4,460.28				
	D 81	21/04/2016		4,268.31				
	D 79	21/04/2016		1,051.27				
	D 150	28/04/2016		4,375.72				
	D 151	29/04/2016		751.14				
	D 152	29/04/2016		3,179.23				
	D 59	06/05/2016		3,392.47				
	D 55	06/05/2016		1,060.46				
	D 53	06/05/2016		4,688.13				
	D 123	13/05/2016		836.82				
	D 122	13/05/2016		2,988.05				
	D 121	13/05/2016		1,106.39				
	D 155	23/05/2016		1,249.05				
	D 154	23/05/2016		3,923.51				
	D 153	23/05/2016		3,817.19				
	D 184	30/05/2016		2,976.30				
	D 183	30/05/2016		1,123.48				
	D 9	03/06/2016		3,460.74				
	D 8	03/06/2016		983.61				
	D 7	03/06/2016		829.36				
	D 32	10/06/2016		3,945.29				
	D 31	10/06/2016		660.11				
	D 30	10/06/2016		2,669.07				
	D 95	20/06/2016		4,731.42				
	D 94	20/06/2016		1,183.68				
	D 93	20/06/2016		2,013.25				
	C 187	28/06/2016		4,928.10				
	D 186	28/06/2016		3,671.08				
	D 185	28/06/2016		713.42				
8	D 33	15/04/2016	Mantenimiento a vehículos	5,568.00				
	D 55	15/04/2016	Mantenimiento de equipo de transporte	1,644.77				
	D 124	23/06/2016		1,590.00				

El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa realiza erogaciones de mantenimiento de mantenimiento vehicular por \$8,792.77 a 3 vehículos que no forman parte del parque vehicular del Instituto, sin embargo no presentan contrato de comodato que justifique el gasto realizado en el periodo comprendido de enero a junio de 2016, lo cual demuestra un deficiente control en la celebración de contratos por parte del Instituto. La información se requirió mediante oficio DAPECA/203/2016 de fecha 26 de agosto de 2016. Se detalla:

Marca	Modelo	Placa	Responsabilidad	Área	Importe
Tesla	2007	XVE-94-34	José Carr Rodríguez	Construcción	5,568.00
Tesla	2007	XVE-94-38	Javier Sánchez Degante	Proyectos	1,644.77
Honda	2005	XVE-94-37	Rodrigo Quiroz Páez	Proyectos	1,590.00
Total					8,792.77

Cabe mencionar que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa rinde en dar mantenimiento a vehículos que no forman parte del Instituto, además de que es responsabilidad del Jefe de Recursos Materiales, contar y mantener actualizados los contratos de comodato por los vehículos que no forman parte del patrimonio del Instituto, y por los cuales se realizan suministros de combustible con recursos públicos.

[Handwritten signature and initials]



ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTONOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
 PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIÓN ESTATAL
 PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016
 ANEXO A

No.	FÓLIZA /DOCUMENTO	REFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	MANTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCLUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	D 121		13/05/2016		2,908.05				
	D 155		23/05/2016		1,106.39				
	D 154		23/05/2016		1,249.05				
	D 153		23/05/2016		3,323.51				
	D 185		30/05/2016		3,817.19				
	D 184		30/05/2016		2,570.30				
	D 183		30/05/2016		1,123.48				
	D 9		03/06/2016		3,460.74				
	D 8		03/06/2016		993.61				
	D 7		03/06/2016		829.36				
	D 22		10/06/2016		3,945.29				
	D 31		10/06/2016		660.11				
	D 30		10/06/2016		2,669.07				
	D 95		20/06/2016		4,731.42				
	D 94		20/06/2016		3,189.56				
	D 93		20/06/2016		2,012.25				
	D 187		28/06/2016		4,528.10				
	D 186		28/06/2016		3,671.06				
	D 185		28/06/2016		713.42				

Elaboró:
 C.P. MARCO ANTONIO LUIS GARCIA
 L.A. ROSABELA MENDOZA HUANCANTLA

Vo.Bo.:
 C.P. HECTOR ESCOBAR FLOR



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2015

ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIÓN ESTATAL



ANEXO B
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2015

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR							
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA													
1	D 69 D 137 E 160	20/01/2016 17/05/2015 17/05/2016	Entero de Cuotas Obrero-Patronales Cuotas Obrero-Patronales Diciembre de 2015 Provisión de Proveedores Cuotas Obrero-Patronales del mes de Abril de 2016	45,254.06 43,281.33 43,281.33	505.91	<p>PAGOS A TERCEROS INSTITUCIONALES</p> <p>El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa realiza el entero de cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por \$45,284.06 correspondientes al mes de Abril de 2016, por los seguros de Enfermedades Maternidad, Riesgo de Trabajo, Invalidez, Vejez, Guarderías y Prestaciones Sociales; sin embargo \$989.40 corresponden a recargos originados por realizar el entero correspondiente fuera del plazo de Responsabilidades establecidas en Ley. No obstante es responsabilidad del Jefe de Departamento de Administración y del Jefe de Oficina de Recursos Humanos realizar el entero de las cuotas Obrero - Patronales en tiempo y forma. Se detalla:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Recargos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago Cuotas Instituto Mexicano del Seguro Social Diciembre 2015</td> <td>505.91</td> </tr> <tr> <td>Pago Cuotas Instituto Mexicano del Seguro Social Abril 2016</td> <td>483.49</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>989.40</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Recargos	Pago Cuotas Instituto Mexicano del Seguro Social Diciembre 2015	505.91	Pago Cuotas Instituto Mexicano del Seguro Social Abril 2016	483.49	Total	989.40	<p>En lo subsiguiente, deberán realizar los enteros de cuotas Obrero - Patronales a fin de tener en tiempo y forma las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Realizar actividades de prevención y supervisión en el Departamento de Administración y la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social oportunamente, y presentar evidencia de su implementación.</p>
Descripción	Recargos														
Pago Cuotas Instituto Mexicano del Seguro Social Diciembre 2015	505.91														
Pago Cuotas Instituto Mexicano del Seguro Social Abril 2016	483.49														
Total	989.40														
2	D 68	20/07/2015	Aportaciones a Fondos de Vivienda Pago de Aportaciones a Fondos de Vivienda Sexto Bimestre 2015	102,325.50	1,143.25	<p>Realizan el pago de aportaciones de vivienda al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por \$102,325.50 correspondientes al sexto bimestre del 2015 (Noviembre - Diciembre), sin embargo \$1,143.25 corresponden a recargos originados por efectuar las de Vivienda para los Trabajadores, 17 - A, 21 del Código Fiscal de la Federación (con su respectiva transferencia o aportaciones a fondos de vivienda en tiempo y forma. Se muestra:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Recargos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Para abono en cuenta de AFORES</td> <td>59.00</td> </tr> <tr> <td>Para abono en cuenta INFONAVIT</td> <td>548.31</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1,143.26</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Recargos	Para abono en cuenta de AFORES	59.00	Para abono en cuenta INFONAVIT	548.31	Total	1,143.26	<p>Reintegrar el importe de \$1,123.40, presentar copia certificada de póliz donde realicen el movimiento contable con su respectiva transferencia o ficha de débito y presentar los comprobantes autorizados de los recursos reintegrados.</p> <p>En lo subsiguiente, deberán realizar los pagos de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en tiempo y forma.</p> <p>Realizar actividades de prevención y supervisión en el Departamento de Administración y la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones en materia de prestaciones sociales oportunamente, y presentar evidencia de su implementación.</p>
Descripción	Recargos														
Para abono en cuenta de AFORES	59.00														
Para abono en cuenta INFONAVIT	548.31														
Total	1,143.26														

[Handwritten signature]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016

ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIÓN ESTATAL



ANEXO B
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No.	REFERENCIA PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																																															
3	D.130 E.162	17/05/2016 17/05/2016	Aportaciones a Fondos de Vivienda Pago de Aportaciones a Fondos de Vivienda Segundo Bimestre 2016	100,552.13 100,552.13	1,123.40	Realizan el pago de aportaciones de vivienda al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por \$100,552.13 correspondientes al segundo bimestre del 2016 (Marzo - Abril), sin embargo \$1,123.40 corresponden a recargos, originados por efectuar las aportaciones fuera de tiempo. Es importante mencionar que es responsabilidad del Jefe del Departamento de Administración y del Jefe de Oficina de Recursos Humanos realizar el entero de las aportaciones al fondo de vivienda en tiempo y forma. Se muestra: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Recargos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Para abono en cuenta de AFOPES</td> <td>581.21</td> </tr> <tr> <td>Para abono en cuenta INCHAVIT</td> <td>542.19</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1,123.40</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Recargos	Para abono en cuenta de AFOPES	581.21	Para abono en cuenta INCHAVIT	542.19	Total	1,123.40	<p>Artículos 30, fracción I, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, 17 - A, 31, del Código Fiscal de la Federación, con su respectiva transferencia o 59 fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y 125 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.</p> <p>En lo subsecuente, deberán realizar los pagos de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en tiempo y forma.</p> <p>Realizar actividades de prevención y supervisión en el Departamento de Administración y la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones en materia de prestaciones sociales oportunamente, y presentar evidencia de su implementación.</p>	Reintegrar al importe de \$1,123.40, presentar copia certificada de política donde se reflejara el movimiento contable con su respectiva transferencia o depósito y presentar evidencia de la aplicación de los recursos reintegrados.																																							
Descripción	Recargos																																																						
Para abono en cuenta de AFOPES	581.21																																																						
Para abono en cuenta INCHAVIT	542.19																																																						
Total	1,123.40																																																						
4	C.32 D.127 D.13	11/05/2016 24/02/2016 03/05/2016	Impuestos y Derechos Referencia y verificación vehicular	7,445.99 1,376.00 1,261.00	876.00 393.14 183.00	Realizan registro de pago de refrendo vehicular por \$7,445.99 y verificación vehicular por \$2,657.00, sin embargo \$1,425.14 son improcedentes, derivado de que son pagos de impuestos y derechos de 3 vehículos que no forman parte del patrimonio del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, y por los cuales no se cuenta con contrato de comodato debidamente formalizado. La información se requirió mediante oficio DAPEOA/293/2016. Se muestra: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Refrendo Vehicular</th> </tr> <tr> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Placas</th> <th>Resguardante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tsuru</td> <td>2007</td> <td>XVE-94-34</td> <td>Jesús Carrero Rodríguez</td> </tr> <tr> <td>Tsuru</td> <td>2007</td> <td>XVE-94-26</td> <td>Javier Sánchez Depante</td> </tr> <tr> <td>Honda</td> <td>2006</td> <td>XVE-94-37</td> <td>Rodrigo Quirós Páezayacuino</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>876.00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Verificación Vehicular</th> </tr> <tr> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Placas</th> <th>Resguardante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tsuru</td> <td>2007</td> <td>XVE-94-34</td> <td>Jesús Carrero Rodríguez</td> </tr> <tr> <td>Tsuru</td> <td>2007</td> <td>XVE-94-26</td> <td>Javier Sánchez Depante</td> </tr> <tr> <td>Honda</td> <td>2006</td> <td>XVE-94-37</td> <td>Rodrigo Quirós Páezayacuino</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>576.14</td> </tr> </tbody> </table>	Refrendo Vehicular				Marca	Modelo	Placas	Resguardante	Tsuru	2007	XVE-94-34	Jesús Carrero Rodríguez	Tsuru	2007	XVE-94-26	Javier Sánchez Depante	Honda	2006	XVE-94-37	Rodrigo Quirós Páezayacuino	Total			876.00	Verificación Vehicular				Marca	Modelo	Placas	Resguardante	Tsuru	2007	XVE-94-34	Jesús Carrero Rodríguez	Tsuru	2007	XVE-94-26	Javier Sánchez Depante	Honda	2006	XVE-94-37	Rodrigo Quirós Páezayacuino	Total			576.14	<p>Artículos 42, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 59 fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 101 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2, 5 y VIII del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y de los Lineamientos de Ausencia del Gasto Público y el Programa de Cierre de la Administración 2011-2015.</p> <p>Destinar responsabilidades con los servidores públicos que solicitaron y autorizaron el pago por el movimiento realizado y presentar evidencia de la aplicación de los recursos reintegrados.</p> <p>Destinar responsabilidades con los servidores públicos que solicitaron y autorizaron el pago por el movimiento realizado y presentar evidencia de la aplicación de los recursos reintegrados.</p> <p>En lo subsecuente, deberán protocolizar contratos de comodato en el caso de tener vehículos que se encuentren al servicio del Instituto y en caso de no contar con los mismos, deberán abstenerse de pagar servicios impuestos y derechos originados por el</p>
Refrendo Vehicular																																																							
Marca	Modelo	Placas	Resguardante																																																				
Tsuru	2007	XVE-94-34	Jesús Carrero Rodríguez																																																				
Tsuru	2007	XVE-94-26	Javier Sánchez Depante																																																				
Honda	2006	XVE-94-37	Rodrigo Quirós Páezayacuino																																																				
Total			876.00																																																				
Verificación Vehicular																																																							
Marca	Modelo	Placas	Resguardante																																																				
Tsuru	2007	XVE-94-34	Jesús Carrero Rodríguez																																																				
Tsuru	2007	XVE-94-26	Javier Sánchez Depante																																																				
Honda	2006	XVE-94-37	Rodrigo Quirós Páezayacuino																																																				
Total			576.14																																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016

ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIÓN ESTATAL
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA



ANEXO B
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No.	REFERENCIA POLIZA /DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
5	D 110	29/01/2016	Servicios profesionales no devengados FACT: Ene 24 Serv. Profesional	9,474.79	9,474.79	<p>EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS</p> <p>El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, efectuó el pago por \$7,474.79 a Oscar Bouchan Cairo por concepto de prestación de servicios profesionales correspondientes al periodo comprendido del 01 al 31 de enero de 2016, y del programa Fondo Concurrible de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2014, resultando impropio el pago efectuado, derivado de inconsistencias presentadas en la documentación integrada, se detalla:</p> <p>Mediante bitácora de actividades presentada por el prestador de servicios, informa que realizó las siguientes actividades: elaboración de calendario, alta en ComprasNet de procedimiento de licitación, elaboración de bases de licitación, armado de Juego de pliego, alta de catálogo de conceptos de la licitación FCMS-001-2015; sin embargo de la evidencia de formato de la plataforma de CompraNet, se observa que las actividades se realizaron en el mes de Junio de 2015.</p> <p>No obstante se concluyó mediante los Avances Físicos de Obra 2015 y 2016 proporcionados por el Instituto, que la obra de código FCMS-001-2015 correspondiente al Fondo Concurrible de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2014 se contrato en el ejercicio 2015, con una fecha de inicio del 17 de Julio y término el 29 de Noviembre con un monto de 125 días para la ejecución de la misma, además de una ampliación de 30 días contados a partir del 30 de Noviembre y hasta el 29 de Diciembre de 2015.</p> <p>Derivado lo anterior, se determina que el pago efectuado por el Instituto y las inconsistencias detectadas, la erogación realizada resulta ser impropio, esto al no devengar el servicio prestado por el profesional prestador de servicios. Cabe mencionar que es responsabilidad de la Jefe de Oficina de Recursos Humanos revisar, comprobar y detallar con los departamentos correspondientes que el personal contratado mediante servicios profesionales devengue y efectúe trabajos reales en el Instituto, y posteriormente el Departamento Administrativo del Instituto efectúe el pago correspondiente.</p>	<p>Artículos 42, 43, 67 de la Ley General de Contabilidad de Gubernamental, 39 fracciones, y 19 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 369 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 125 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2016.</p>	<p>Reintegrar el importe de \$7,474.79, presentar copia certificada de poliza donde se realicen el movimiento contable con su respectiva fecha de depósito.</p> <p>Destinar responsabilidades con los Servidores Públicos que autorizaron el pago de erogaciones por concepto de Servicios Profesionales sin verificar y constatar documentación que soporte los servicios recibidos por el Instituto.</p> <p>En lo subsecuente, deberán supervisar, revisar y comprobar que la documentación integrada como evidencia de los servicios recibidos por el personal de Servicios Profesionales correspondiente a las actividades señaladas, y además que el personal contratado bajo esta modalidad devengue la contraprestación pagada.</p> <p>Deberán implementar mecanismos de control interno en los diferentes Departamentos y Oficinas del Instituto que cuenten con personal de Servicios Profesionales a fin de verificar que las actividades descritas correspondan con las efectivamente realizadas, a fin de minimizar este tipo de riesgos.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIÓN ESTATAL
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA
ANEXO B
PERÍODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
6	Servicios profesionales no devengados			De la revisión a la documentación soporte de los reportes de actividades de Ovebio Sánchez Moreno, quien se desempeña como supervisor de obra del Departamento de Construcción, se seleccionaron irregularidades derivado de que la evidencia integrada corresponde al ejercicio fiscal 2015; no obstante el Instituto realizó pagos por el periodo de enero a mayo menores que ascendían a \$273,686.96 por concepto de pago de Servicios Profesionales devengados en el ejercicio fiscal 2016; derivado de lo anterior, las erogaciones efectuadas resultan improcedentes, puesto que no se garantiza que efectivamente se hayan devengado los servicios prestados al Instituto. Se detalla:	Artículos 42, 43, 67, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 39 fracciones, I, II, III, IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y reintegrados, 125 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2016.	Reintegrar el importe de \$273,686.96, presentar copia certificada de política donde derrealizan el movimiento contable con su respectiva fecha de depósito y presentar distribución de los recursos aplicados de los recursos reintegrados.
D 67	FACT 28 Serv. Profesionales	9,474.79	9,474.79	En bitácora de actividades distintas que realicen subsección y captura de ingresos al sistema de avances quincenales de los libros del programa escuelas dignas, sin embargo, sin embargo, antes de la fecha 15 de junio de 2015.		
D 146	FACT 30 Serv. Profesionales	4,737.39	4,737.39	Observo que realizó subsección y captura de ingresos al sistema de avances quincenales de los libros del programa escuelas dignas, el reporte de supervisión es de fecha 30 de junio de 2015.		
D 206	FACT 31 Serv. Profesionales	4,737.39	4,737.39	El reporte de actividades es elaborado por Federico Delgado López, y el reporte de supervisión antes es de fecha 30 de junio de 2015.		
D 200	FACT CD2080458EIFF Serv. Prole	4,737.39	4,737.39	El reporte de supervisión es de fecha 30 de junio de 2015.		
			37,869.95			

Elaboró:

C.P. MACGANTÓN ALVARADO GARCÍA

Revisó:

L.A. ROSALSELA MÉNDEZ HUAMANTLA

Vo.Bo.:

C. P. ESCOBAR ALUMA



ANEXO B
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016

PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
REMANENTES FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, FAM BÁSICO 2014

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Nº	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN				NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	
	POLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Licitación	Concepto	Cantidad	C/Ú			Importe
1	D 34	11/02/2016	Adquisición de bienes Mobiliario y Equipo GET-AD-1855/2015	17,659.96	17,659.96	GET-AD-1855/2015	Resguardar	1	14,796.00	14,796.00	Artículos 114 fracción I y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias, 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 59 fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 125 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala y apartado 7. "De la aplicación de los recursos" de la Guía Operativa para la construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2014 del Fondo de Aportaciones Múltiples.	Reintegrar el importe con la partida donde se realizó el movimiento contable con su respectiva transferencia o ficha de depósito y destino de los mismos.
	D 166	26/02/2016	Mobiliario y Equipo LPN-088-1D-172015	1,392.00	1,392.00	GET-LPN-088-1D-172015	Silla tipo ejecutivo en vinil	1	1,200.00	1,200.00		
	D 82	24/04/2016	Mobiliario y Equipo GET-LPN-088/2015	9,965.56	9,965.56	GET-LPN-088/2015	Cesto metálico para papeles	3	104.00	307.00		
	D 94	26/04/2016	Mobiliario y Equipo LPN-088-1A-4/2015	228.52	228.52	LPN-088-1A-4/2015	Asa bandera de latón	1	200.00	200.00		
	D 1	02/05/2016	Mobiliario y Equipo LPN-088-1C-4/2015	142.68	142.68	GET-LPN-088/2015	Bandera nacional para exteriores	1	855.00	855.00		
	D 166	26/05/2016	Mobiliario y Equipo GET-LPN-088/2015	237,599.32	3,310.64	LPN-088-1C-4/2015	Moño para bandera de satin	1	74.00	74.00		
						LPN-088-1A-4/2015	Bandera nacional para interiores	3	122.00	123.00		
						LPN-088-1E-4/2015	Moño para bandera de satin	1	74.00	74.00		
						GET-LPN-088/2015	Silla tipo ejecutivo	1	1,492.00	1,496.00		
							Cesto metálico para papeles	3	104.00	303.00		
							Asa bandera de latón	1	200.00	200.00		
							Bandera nacional para exteriores	1	855.00	855.00		
							Subtotal			20,512.00		
							L.V.A 16%			3,281.92		
							Total			23,793.92		

El Bando:

Revisado:

Vo. Bo.:

C.F. HECTOR ESCOBAR ROJAS

C.F. MARCO ANTONIO ALONSO GARCIA

L.A. ROSABELA MENENDEZ HUAMANTLA



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016

ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, FAM BÁSICO 2015



ANEXO C
PERÍODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

NO.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTOS OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
1	D-43 E-45	08/03/2016 08/03/2016	Documentación comprobatoria Pago de estimación 3 FCO-049-2015	56,637.13 47,205.00		<p>El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa registra el pago de estimación 3 finiquito por \$47,205.00, correspondiente a la obra FCO-049-2015 y contrato BAL-25-083-2015 al contratista DIFROCONS SA de CV, sin embargo de la consulta al portal de verificación de comprobantes fiscales digitales por internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), reporto como "Cancelado", realizando la cancelación el emisor del CFDI el día 09 de Marzo de 2016.</p> <p>El pago de la estimación se realizó a la cuenta bancaria *****0131 de la institución bancaria Banco Nacional de México SA, a nombre del contratista DIFROCONS SA de CV el día 10 de Marzo de 2016.</p>	<p>Artículos 29, 29 - A del Código Establecer sanciones a los contratistas, proveedores y Responsables de los Incumplimientos de la Ley de la Federación, I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y 302 del Código de Taxación y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>	<p>En lo subsecuente, el Departamento de Administración del Instituto deberá dar seguimiento al estatus que guardan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, a efecto de garantizar la vigencia permanente de los CFDI's pagados a contratistas.</p> <p>Disfilar e implementar mecanismos para garantizar la vigencia de los comprobantes y tomar medidas de control interno con respecto a los contratistas que cancelen facturas por las estimaciones pagadas, y presentar evidencia de las acciones implementadas al este Órgano Fiscalizador.</p>

Por:
C. P. MARCO ANTONIO ALONSO GARCÍA

Por:
L.A. POSISELA HERNÁNDEZ HUAMANTLA

Vd. Ec.:
C.P. HÉCTOR ESCOBAR PLUMA



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
REMANENTES PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, 2013

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

ANEXO C
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	Monto OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	FOLIO/A DOCUMENTO	FECHA						
1	E 120	20/06/2016	Documentación comprobatoria Anticipo a contratistas	275,287.29		El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa registra el pago de anticipo del 30% por \$275,287.29, correspondiente a la obra REM-MS-06-2016 y contrato COBA-29-367-2015, sin embargo de la consulta al portal de verificación de comprobantes fiscales digitales por internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), reportó como "Cancelado", realizando la cancelación del comprobante el día 11 de Agosto de 2016. Es importante mencionar que el contratista Carmen René Tatepa González emitió al Instituto el comprobante el 17 de Junio de 2016, realizando el depósito bancario a la cuenta ****1693 de la Institución bancaria SEVA Bancomer SA, a nombre del contratista el día 21 de Junio de 2016. Transcurridos 51 días después de que se realizó el pago se canceló el Comprobante Fiscal Digital por Internet.	Artículos 29, 29 - A del Código Establecer sanciones a los contratistas, proveedores y cualquier otra persona física o moral que preste algún servicio de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Establecer sanciones a los contratistas, proveedores y cualquier otra persona física o moral que preste algún servicio de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Internet y que se encuentre cancelado al momento de su consulta en los controles del Servicio de Administración Tributaria. En lo subsecuente, el Departamento de Administración del Instituto deberá dar seguimiento al estatus que guardan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, a efecto de garantizar la vigencia permanente de los CFDI's pagados a contratistas. Diseñar e implementar mecanismos para garantizar la vigencia de los comprobantes y tomar medidas de control interno con respecto a los contratistas que cancelen facturas por las estimaciones pagadas, y presentar evidencia de las acciones implementadas a este Órgano Fiscalizador.
						Res: 1663	Vo Bo:	
						 C.P. MARIANA RIQUELME LIMA	 C.P. HÉCTOR ESCOBAR SALDAÑA	
						 L.A. ROSAISELA HERNÁNDEZ HUAMANTLA		



No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR									
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA															
1	Registros Contables Auxiliares Contables Balanza de comprobación	30/06/2016	Sistema de Contabilidad Gubernamental			<p>CONTROL INTERNO</p> <p>Se detectó que los funcionarios del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, han reincidente en omitir implementar un Sistema de Contabilidad Gubernamental que genere Estados Financieros, Reportes Presupuestarios y Programáticos, oportunos, periódicos y comparables por tipo de recurso y fuente de financiamiento, así mismo no registra de manera amónica, delimitada y específica las operaciones contables, derivadas de la gestión pública.</p> <p>Cabe mencionar que el mediante oficio DAPEOA/44446/2014 (a fecha 18 de diciembre de 2014) y oficio DAPEOA/14027/2015 de fecha 12 de abril de 2016; se notifica pliego de observaciones en el que se especifica el incumplimiento a los establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable.</p> <p>Así mismo, se detectó que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa cuenta con doble contabilidad en la que registra sus operaciones derivadas de la gestión pública, esto al presentar mediante propuesta de solventación con oficio IDA/ 082/2015 argumentando que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, se encuentra implementando el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG. Net, el cual cumple con las normas establecidas por la CONAC, avanzando balanza de comprobación por el periodo comprendido del 1 Enero al 31 de Diciembre de 2015.</p> <p>De igual forma, en la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio fiscal 2016, se integró balanza de comprobación generada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG. Net; no obstante la documentación presentada en la auditoría practicada al Instituto, es generada en el sistema de contabilidad Koyima.</p>	<p>Artículos 1, 15, 17, 18, 19, 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>Destacar responsabilidades a los servidores públicos que han reincidente en incumplir el Sistema de Contabilidad Gubernamental apoyado a los criterios mencionados en Ley, y por los acuerdos emitidos por el Consejo de Amortización Contable.</p> <p>Aclarar y justificar el manejo de doble contabilidad en 2 sistemas de contabilidad diferentes, y abstenere de realizar registros contables derivados de la gestión pública en sistemas de contabilidad diferentes; asegurarse al que cumple con los requisitos señalados en Ley.</p> <p>En lo subsiguiente deberán implementar el Sistema de Contabilidad Gubernamental que genere la información financiera presupuestal y programática, y emita los reportes que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos de la CONAC.</p>									
2	Balanza de comprobación	30/06/2016	Capacidad Técnica del Instituto			<p>REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA</p> <p>De la revisión a la balanza de comprobación, relación de bancos y Estado de Situación Financiera al 30 de Junio, se detectó el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, presenta un saldo por \$261,693,732.33, reflejando las deficiencias en la administración y aplicación de los recursos, además del incumplimiento al principio de anualidad, así mismo, la falta de capacidad técnica en cuanto a licitación, contratación, supervisión y ejecución de obra pública en Infraestructura Educativa.</p> <p>No obstante lo anterior, se detectó que el Instituto cuenta con un padrón de contratistas de 189 Contratistas Entregables, personas Físicas y Morales; sin embargo durante el ejercicio fiscal 2016, solo a 56 contratistas se les adjudicó y/o contratado obra pública en el Instituto y los cuales tienen a 4 contratos.</p> <p>Cabe mencionar que los responsables en el proceso de licitación, contratación, supervisión y pago de obras, son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Cargo</th> <th>Funciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Director General Financiero</td> <td>Administrar los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Jefe de Departamento de Administración</td> <td>Controlar las transferencias de recursos y establecer mecanismos para el registro de las operaciones contables.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Cargo	Funciones	1	Director General Financiero	Administrar los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros.	2	Jefe de Departamento de Administración	Controlar las transferencias de recursos y establecer mecanismos para el registro de las operaciones contables.	<p>Artículos 79, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y 125 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.</p>	<p>Destacar responsabilidades a los servidores públicos que otorgan obras a contratistas que tienen de que aun no finalizaron alguna obra otorgada, lo que ocasiona el atraso en la aplicación de los recursos.</p> <p>Establecer una mejora en la programación, ejecución de obras y aplicación de recursos.</p> <p>Establecer mecanismos de control interno, que coadyuven al correcto manejo, administración y programación de los recursos, lo cual se deberá reflejar en una adecuada ejecución de obras, con la finalidad de</p>
No.	Cargo	Funciones															
1	Director General Financiero	Administrar los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros.															
2	Jefe de Departamento de Administración	Controlar las transferencias de recursos y establecer mecanismos para el registro de las operaciones contables.															

[Handwritten signature]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIÓN ESTATAL

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

ANEXO C

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN		NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																																										
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																	
3	Diario cronológico Auxiliares Contables Oficio DAPECA/300/2016	30/06/2016 01/09/2016	Integración de documentación Requerimiento de información			<p>3 Jefe de Departamento de Costos y Presupuesto Elaborar las bases de concurso a licitación pública e invitación a cuando menos tres personas. Coordinar la vista de obra para concursos. Realizar las aperturas técnicas, económicas y fallos de concurso de obra. Revisar las propuestas técnicas y económicas. Revisar y validar las estimaciones presentadas por los contratistas.</p> <p>4 Jefe de Departamento de Planeación, Proyectos e Instalaciones Revisar y validar dictámenes técnicos. Revisar la documentación necesaria para el inicio de las obras verificando que los proyectos y especificaciones se ajusten a los lineamientos establecidos. Vigilar que las obras se ejecuten de acuerdo con las especificaciones, calidad, presupuestos y calendarios.</p> <p>5 Jefe de Departamento de Construcción</p>	<p>Artículos 2, 42, 67 de la Ley de Contabilidad y Auditoría de Gastos Públicos que otorgan a los servidores públicos que presentaron la presentación de la documentación comprobatoria y los justificativos, y remitir evidencia de las acciones implementadas a este órgano fiscalizador.</p> <p>Artículos 2, 42, 67 de la Ley de Contabilidad y Auditoría de Gastos Públicos que otorgan a los servidores públicos que presentaron la presentación de la documentación comprobatoria y los justificativos, y remitir evidencia de las acciones implementadas.</p> <p>Artículos 2, 42, 67 de la Ley de Contabilidad y Auditoría de Gastos Públicos que otorgan a los servidores públicos que presentaron la presentación de la documentación comprobatoria y los justificativos, y remitir evidencia de las acciones implementadas.</p> <p>Artículos 2, 42, 67 de la Ley de Contabilidad y Auditoría de Gastos Públicos que otorgan a los servidores públicos que presentaron la presentación de la documentación comprobatoria y los justificativos, y remitir evidencia de las acciones implementadas.</p>	<p>dar cumplimiento a los programas de los cuales se ministran recursos a un fin específico, remitir evidencia de las acciones implementadas a este órgano fiscalizador.</p> <p>Promover sanciones a los servidores públicos que omitieron la presentación de la documentación comprobatoria y los justificativos, y remitir evidencia de las acciones implementadas.</p> <p>Presentar copia certificada con documentación comprobatoria para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 309 del Código de Procedimientos de Tlaxcala y sus Municipios y 125 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2015.</p> <p>Implementar procedimientos de control en la integración de la documentación que compruebe y soporte los gastos del Instituto.</p>																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01/05/2016</td> <td>Cancelación de recurso Clavero 6486 Clavero</td> <td>600.00</td> </tr> <tr> <td>02/05/2016</td> <td>Adquisición de estampa periódica Oficial</td> <td>146.00</td> </tr> <tr> <td>03/05/2016</td> <td>Pago de estimación 3 FICMS-040-2016</td> <td>776,693.91</td> </tr> <tr> <td>04/05/2016</td> <td>Adquisición de 2 Lanzas Multihabit.</td> <td>6,933.30</td> </tr> <tr> <td>05/05/2016</td> <td>Pago de estimación 3 FECH-038-2016</td> <td>394,556.73</td> </tr> <tr> <td>06/05/2016</td> <td>Pago de estimación 2 POC-012-2016</td> <td>36,894.47</td> </tr> <tr> <td>07/05/2016</td> <td>Pago de estimación 6 FICMS-040-2016</td> <td>367,943.85</td> </tr> <tr> <td>08/05/2016</td> <td>Adquisición de anaqueles de 300 MM</td> <td>2,714.40</td> </tr> <tr> <td>09/05/2016</td> <td>Pago de estimación 2 POC-015-2016</td> <td>116,289.64</td> </tr> <tr> <td>10/05/2016</td> <td>Adquisición de cámara Nikon L340</td> <td>11,032.00</td> </tr> <tr> <td>11/05/2016</td> <td>Adquisición de cámara Nikon L340</td> <td>4,900.00</td> </tr> <tr> <td>12/05/2016</td> <td>Adquisición de cámara Nikon L340</td> <td>4,900.00</td> </tr> <tr> <td>13/05/2016</td> <td>Requerimiento de recurso Programa Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura Meda Superior 2013</td> <td>8,088,705.46</td> </tr> </tbody> </table>										Fecha	Concepto	Importe	01/05/2016	Cancelación de recurso Clavero 6486 Clavero	600.00	02/05/2016	Adquisición de estampa periódica Oficial	146.00	03/05/2016	Pago de estimación 3 FICMS-040-2016	776,693.91	04/05/2016	Adquisición de 2 Lanzas Multihabit.	6,933.30	05/05/2016	Pago de estimación 3 FECH-038-2016	394,556.73	06/05/2016	Pago de estimación 2 POC-012-2016	36,894.47	07/05/2016	Pago de estimación 6 FICMS-040-2016	367,943.85	08/05/2016	Adquisición de anaqueles de 300 MM	2,714.40	09/05/2016	Pago de estimación 2 POC-015-2016	116,289.64	10/05/2016	Adquisición de cámara Nikon L340	11,032.00	11/05/2016	Adquisición de cámara Nikon L340	4,900.00	12/05/2016	Adquisición de cámara Nikon L340	4,900.00	13/05/2016	Requerimiento de recurso Programa Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura Meda Superior 2013	8,088,705.46
Fecha	Concepto	Importe																																																	
01/05/2016	Cancelación de recurso Clavero 6486 Clavero	600.00																																																	
02/05/2016	Adquisición de estampa periódica Oficial	146.00																																																	
03/05/2016	Pago de estimación 3 FICMS-040-2016	776,693.91																																																	
04/05/2016	Adquisición de 2 Lanzas Multihabit.	6,933.30																																																	
05/05/2016	Pago de estimación 3 FECH-038-2016	394,556.73																																																	
06/05/2016	Pago de estimación 2 POC-012-2016	36,894.47																																																	
07/05/2016	Pago de estimación 6 FICMS-040-2016	367,943.85																																																	
08/05/2016	Adquisición de anaqueles de 300 MM	2,714.40																																																	
09/05/2016	Pago de estimación 2 POC-015-2016	116,289.64																																																	
10/05/2016	Adquisición de cámara Nikon L340	11,032.00																																																	
11/05/2016	Adquisición de cámara Nikon L340	4,900.00																																																	
12/05/2016	Adquisición de cámara Nikon L340	4,900.00																																																	
13/05/2016	Requerimiento de recurso Programa Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura Meda Superior 2013	8,088,705.46																																																	

[Handwritten signature]



ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIÓN ESTATAL

PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ANEXO C

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTOS OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN		NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	POLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
E 32		07/06/2016					Pago de retenciones 5 al millar convenio 4070 Extrordinario CFE 2015		4,130.84
E 35		09/06/2016					Pago de retenciones 1 al millar Programa Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura Piedad Superior		362.63
E 37		09/06/2016					Pago de retenciones 5 al millar Programa Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura Piedad Superior		1,562.61
E 116		17/06/2016					Traspaso por concepto de gastos indirectos del Convenio Proyecto de Desarrollo Regional		500,000.00
E 125		21/06/2016					Pago de Fie. 36 CECYTE No. 20 Guadalupe Tlaxcalteca		775,633.91
E 131		23/06/2016					Reparación y Mantenimiento de Ect Transporte 1 Llanas		3,893.86
E 132		21/06/2016					Reparación y Mantenimiento de Ect Transporte 4 Llanas		6,593.35
E 133		23/06/2016					Construcción de Techumbre TECH-039-2014		372.09
E 141		23/06/2016					Construcción de Jardín de Niños Emilio Zapata		60,769.13
E 145		23/06/2016					Construcción CECYTE Villa Ahu		186,137.84
E 157		24/06/2016					Construcción Telesemdiana Pájaros Andarigo y Costales, San Pedro Tlaxcalteca		51,462.74
E 166		24/06/2016					Pago de Anticipo DMSAD-23-057-2015		941,026.57
E 178		27/06/2016					Pago de 64000 DMSAD-23-068-2016		201,457.87
E 181		27/06/2016					Pago de Anticipo ICATLAX-23-051-2016		421,586.74
E 182		27/06/2016					Fact. 334 Consumibles Ect Computo		2,825.01
E 187		27/06/2016					Fact. 4533 Cámara fotográfica digital		11,020.00
E 218		28/06/2016					Impuestos y Derechos, comisión por transferencias y uso de tarjetas		812.56
E 232		28/06/2016					Fact. 413 Material de Impresora		9,788.62
E 239		28/06/2016					Fact. 327 Cámara fotográfica digital		4,900.00
E 237		28/06/2016					Fact. 330 Cámara fotográfica digital		4,900.00
E 239		28/06/2016					Fact. 699 Construcción Pimano Cuernavaca Acumulado de Miguel Hidalgo		64,014.71
E 241		28/06/2016					Fact. 202 Construcción Pimano Acumulado de Miguel Hidalgo		233,598.86

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTOS OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN					NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Folio	AS	Contratación	Clave	Valor		
D 17		4/05/2016	Justificación de pagos por Servicios Profesionales	4,672.19		E 242	25/06/2016	Oficina Jurídica	Contratación	16,174.48		
D 18		4/05/2016	FACT 24 Serv. Profesionales	4,672.19		E 243	25/06/2016	Oficina Jurídica	Pago de retenciones 5 al millar	2,924.61		
D 19		4/05/2016	FACT 03 Serv. Profesionales	4,672.19		E 244	25/06/2016	Oficina Jurídica	Apoyo Extraordinario OPE 2015	2,400.96		
D 21		4/05/2016	FACT 23 Serv. Profesionales	5,217.29		E 245	25/06/2016	Oficina Jurídica	Pago de retenciones 5 al millar	3,881.28		
D 27		4/05/2016	FACT 41 Serv. Profesionales	5,217.29		E 246	25/06/2016	Oficina Jurídica	Apoyo Extraordinario OPE 2015	3,881.28		
D 28		5/05/2016	FACT 35 Serv. Profesionales	5,217.29								
D 29		5/05/2016	FACT 13 Serv. Profesionales	5,217.29								
D 30		5/05/2016	FACT 25 Serv. Profesionales	5,217.29								
D 31		5/05/2016	FACT 19 Serv. Profesionales	5,217.29								
D 32		5/05/2016	FACT 10 Serv. Profesionales	5,217.29								
D 33		5/05/2016	FACT 09 Serv. Profesionales	5,217.29								
D 34		5/05/2016	FACT 23 Serv. Profesionales	5,217.29								
D 35		5/05/2016	FACT 05 Serv. Profesionales	4,672.19								
D 36		5/05/2016	FACT 6 Servicios Profesionales	5,217.29								
D 38		5/05/2016	FACT 10 Serv. Profesionales	4,672.19								
D 39		5/05/2016	FACT 09 Serv. Profesionales	4,672.19								
D 42		6/05/2016	FACT 23 Serv. Profesionales	5,217.29								
D 43		6/05/2016	FACT A 37 Serv. Profesionales	5,217.29								

SERVICIOS PERSONALES

El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, realice erogaciones por \$135,415.03 correspondiente a 27 prestadores de servicios profesionales, los días 4, 5, y 6 de mayo de 2016, el personal recibió adicionalmente el pago por la prestación de servicios de los periodos del 1 al 15 y del 16 al 31 de mayo del año en curso; derivado al anterior el pago de los 3 días laborados no se encuentra justificado, sin embargo integran reportes de actividades mediante los cuales describen las actividades realizadas, las cuales son similares a las realizadas en meses anteriores.

No obstante se requirió justificación del pago efectuado, y presentando contestación mediante memorándum No. 135/GRH/2016 firmado por la Jefa del Departamento de Administración del Instituto, mediante el cual justifican que la retribución adicional se otorgó en función del trabajo extraordinario realizado por el personal, sin embargo el trabajo se realizó fuera del horario habitual y de programas diferentes a los que maneja el personal de manera mensual, no existiendo registro en el control de asistencia, esto con la finalidad de evitar cargas laborales al ITIFE con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Derivado de lo anterior, la justificación del pago efectuado no es procedente, derivado de que el personal contratado por el ITIFE bajo la modalidad de Servicios Profesionales no genera una carga laboral y fiscal al IMSS e INFONAVIT, ya que el personal contratado no cuenta con esta prestación.

Nombre	Área de asignación	Puesto	Importe
Ulmi Ramiro Saldar Torres	Oficina Jurídica	Auxiliar de archivo	4,672.19
Miguel Ángel Lara Escobar	Oficina Jurídica	Auxiliar de archivo	4,672.19
Jadhel Nava Zavala	Oficina Jurídica	Auxiliar de archivo	4,672.19
Marcos Antonio Muñoz Muñoz	Oficina Jurídica	Programador público	5,217.29
Sergio Peter Torres	Departamento de Proyectos	Proyectorista	5,217.29
José Antonio Maldonado Salas	Departamento de Proyectos e Profesionales	Proyectorista	5,217.29
Adriana Cruz Vizcarra	Departamento de Proyectos	Proyectorista	5,217.29
Zosé Francisco Jorge Sánchez Romero	Departamento de Costos y Presupuesto	Auxiliar de proyectos	5,217.29
Marta Adelgo Ramírez	Departamento Administrativo	Programador contable	5,217.29

De no acreditarse lo anterior deberán reintegrar el recurso presentar póliza de registro contable, ficha de depósito y evidencia de la aplicación y distribución del recurso.

En lo subsecuente deberán limitarse a realizar erogaciones que se encuentren debidamente justificadas, oportunas y autorizadas.

Implementar medidas de control que contribuyan a que cada pago por servicios profesionales sea justificado y se cuente con la evidencia de los servicios recibidos.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIÓN ESTATAL

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

ANEXO C

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

Nº.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN		NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	
	POLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Área de Responsabilidad	Nombre			Puesto
D 44		6/05/2016	FACT P27 Serv. Profesionales	5,217.29		Departamento Administrativo	Ariel Cuauhtémoc Tapalapa	Programador contable	5,217.29	
D 45		6/05/2016	FACT 25 Serv. Profesionales	4,672.19		Oficina de Recursos Humanos	Eliot Ferrero Macilla	Programador administrativo	5,217.29	
D 46		6/05/2016	FACT 27 Serv. Profesionales	5,217.29		Oficina de Recursos Humanos	Marta Lilia Hernández González	Auxiliar administrativo	5,217.29	
D 22		4/05/2016	FACT F7 Serv. Profesionales	4,672.19		Oficina de Recursos Humanos	Liliana Itegalpe Cuervo	Auxiliar administrativo	4,672.19	
D 23		4/05/2016	FACT 11 Serv. Profesionales	5,217.29		Departamento de Costos y Presupuestos	Diego Eduardo Bouchan Castro	Analista de propuesta	5,217.29	
D 24		4/05/2016	FACT 11 Serv. Profesionales	4,672.19		Oficina de Recursos Materiales	David Rojas Flores	Auxiliar administrativo	4,672.19	
D 25		4/05/2016	FACT 19 Serv. Profesionales	4,672.19		Oficina de Recursos Humanos	Alfo Ferrero Guzmán Hernández	Auxiliar administrativo	4,672.19	
D 36		4/05/2016	FACT 11A Serv. Profesionales	5,217.29		Departamento de Construcción	Cesar Santos Ramírez	Analista de obra	5,217.29	
D 37		5/05/2016	FACT 36 Serv. Profesionales	5,217.29		Departamento de Construcción	Carlos Enrique Ramos Hernández	Supervisor de obra	5,217.29	
						Departamento de Construcción	Ismael Erik Cumezal Flores	Analista de obra	5,217.29	
						Departamento de Construcción	Duca Cordero Sánchez	Auxiliar de construcción	4,672.19	
						Departamento de Construcción	José Luis Fragoso Rodríguez	Supervisor	5,217.29	
						Departamento de Construcción	Federico Delgado Lopez	Supervisor de obra	5,217.29	
						Departamento de Construcción	Emenilda Moreno Ramírez	Programador de construcción	5,217.29	
						Departamento de Construcción	Dora Elena Sánchez	Supervisor	4,672.19	
						Departamento de Construcción	Lucía Benítez Ornelas Cardona	Auxiliar de construcción	4,672.19	
						Departamento de Construcción	Degoberto Mena Rojas	Supervisor de obra	5,217.29	
						Departamento de Construcción	Conrado Sánchez Moreno	Supervisor de obra	5,217.29	
						Suma			133,413.83	
5			Sueldos superiores a lo autorizado	4,737.39		Realizaron la contratación vintiocho prestadores de servicios profesionales durante el periodo enero a junio de 2016, para la realización de actividades administrativas de supervisión y control de obra pública.				
D 143		29/02/2016	FACT 110 Serv. Profesionales	4,130.04		Departamento de Proyectos	América Cruz Vázquez	Proyectista	9,474.79	9,048.00
D 188		29/03/2016	FACT 004 Serv. Profesionales	4,737.39		Oficina de Recursos Humanos	Alfo Ferrero Guzmán Hernández	Auxiliar Administrativo	6,160.00	7,688.00
D 82		11/03/2016	FACT 05 Serv. Profesionales	9,474.79		Departamento Administrativo	Ariel Cuauhtémoc Tapalapa	Programador Contable	9,474.79	9,048.00
D 415		29/01/2016	FACT 3 Serv. Profesionales	4,737.39		Departamento de Costos y Presupuestos	Aniso Aljuez Tejedo	Analista de Presupuestos	9,474.79	9,048.00
D 100		29/01/2016	FACT 21 Serv. Profesionales	9,474.79						
O 107		29/01/2016	FACT A 26 Serv. Profesionales	9,474.79						
D 97		29/01/2016	FACT 13 Serv. Profesionales	9,474.79						
O 113		29/01/2016	FACT 2A Serv. Profesionales	9,474.79						

Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 59 Fracciones, I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 104, 302 y 303 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 125 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2016.

Del análisis a los importes pagados, se detectó que los sueldos son superiores a los autorizados en el abductor publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016, por lo que el importe pagado adicional no se encuentra autorizado ni justificado. Se detalla:

[Handwritten signature]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIÓN ESTATAL

PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA

ANEXO C

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN				NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Ente Fiscalizable	Departamento	Funcionario	Salario			Fecha de Pago
D-187		29/03/2016	FACT 05 Serv. Profesionales	4,130.04		Departamento de Recursos Humanos	Analista de Costos y Presupuestos	Amilcar de la Cruz	9,474.75	9,048.00	426.75	
D-110		29/01/2016	FACT Ent 2A Serv. Profesionales	9,474.75		Departamento de Construcción	Supervisor de Obra	Carlos Enrique Ramos Hernández	9,474.75	9,048.00	426.75	
D-140		25/02/2016	FACT 05 Serv. Profesionales	4,130.04		Departamento de Construcción	Analista de Obra	Osvaldo Sánchez	9,474.75	9,048.00	426.75	
D-105		29/01/2016	FACT 14 Serv. Profesionales	8,360.07		Departamento de Construcción	Supervisor de Obra	Diego Moreno	9,474.75	9,048.00	426.75	
D-135		25/02/2016	FACT 05 Serv. Profesionales	4,737.39		Oficina de Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo	David Reyes Reyes	8,260.07	7,838.00	372.07	
D-142		25/02/2016	FACT 04 Serv. Profesionales	4,737.39		Departamento de Construcción	ANalista de Presupuestos	Diego Eduardo Boudán Cebal	9,474.75	9,048.00	426.75	
D-157		25/02/2016	FACT F1 Serv. Profesionales	4,130.04		Departamento de Construcción	Auxiliar de Construcción	Diego Cordero Sánchez	8,260.07	7,838.00	372.07	
D-109		29/01/2016	FACT 12 Serv. Profesionales	9,474.75		Oficina de Recursos Humanos	Programador Administrativo	Elmer Romero Manilla	9,474.75	9,048.00	426.75	
D-108		29/01/2016	FACT 5 Serv. Profesionales	8,260.07		Departamento de Construcción	Programador de Construcción	Enrardo Moreno Ramírez	9,474.75	9,048.00	426.75	
D-102		29/01/2016	FACT 001 Serv. Profesionales	8,360.07		Departamento de Construcción	Analista de Obra	Israel Endi Cuamez Reyes	9,474.75	9,048.00	426.75	
D-132		25/02/2016	FACT 29 Serv. Profesionales	4,737.39		Oficina Jurídica	Auxiliar de Archivo	Jaime Mora Salas	8,260.07	7,838.00	372.07	
D-98		29/01/2016	FACT 17A Serv. Profesionales	9,474.75		Oficina Jurídica	Auxiliar Jurídico	Xavier Manuel Avila Estrada	8,260.07	7,838.00	372.07	
D-94		29/01/2016	FACT 13 Serv. Profesionales	9,474.75		Departamento de Proyectos e Instalaciones	Proyektista	Isaac Antonio Hualdezo Galeza	9,474.75	9,048.00	426.75	
D-112		25/04/2016	FACT 04 Serv. Profesionales	4,130.04		Departamento de Recursos Humanos	Analista de Presupuestos	José Francisco Jorge Sánchez Romero	9,474.75	9,048.00	426.75	
D-119		29/01/2016	FACT 08 Serv. Profesionales	8,260.07		Departamento de Construcción	Supervisor de Obra	José Luis Progreso Rodríguez	9,474.75	9,048.00	426.75	
D-106		29/01/2016	FACT CD2B1908086C Serv. Profes	9,474.75		Oficina de Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo	Liliana Lidabale Guerra	8,260.07	7,838.00	372.07	
D-83		11/03/2016	FACT 16 Serv. Profesionales	4,737.39		Departamento de Construcción	Auxiliar de Construcción	Linda Berenice Ornelas Cardona	8,260.07	7,838.00	372.07	
D-155		25/06/2016	FACT Serv. Profesionales	4,737.39		Oficina Jurídica	Programador Jurídico	Marcos Antonio Muñoz Muñoz	9,474.75	9,048.00	426.75	
D-114		29/01/2016	FACT 12 Serv. Profesionales	9,474.75		Oficina de Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo	Maria Lita Hernández González	9,474.75	7,838.00	1,506.75	
D-133		28/04/2016	FACT 02 Serv. Profesionales	4,130.04		Departamento Administrativo	Programador Contable	Manzan Aguayo Ramírez	9,474.75	9,048.00	426.75	
D-28		13/04/2016	FACT 019 Serv. Profesionales	2,568.79		Oficina Jurídica	Auxiliar de Archivo	Riguel Angel Lira Escobar	8,260.07	7,838.00	372.07	
D-67		15/02/2016	FACT 38 Serv. Profesionales	9,474.75		Departamento de Construcción	Supervisor de Obra	Osvaldo Sánchez, Inauro	9,474.75	9,048.00	426.75	

[Handwritten signature]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIÓN ESTATAL

SINTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

ANEXO C

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN				NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Sergio Pérez Torres	Departamento de Proyectos e Instalaciones	Proveedora	9,474.79			9,048.00
	D 122	29/01/2016	FACT 32 Serv. Profesionales	9,474.79		Utel Ramiro Padilla Torres	Cuenta Judicial	Auxiliar de Archivo	9,360.08	7,888.00	372.08	
	D200	29/03/2016	FACT A7945A4615C1 Serv. Prof	9,360.08								
<p>Resol: </p> <p>C.P. MARCO ANTONIO ALONSO GARCIA</p> <p>Resol: </p> <p>C.P. HÉCTOR ESCOBAR PLUMA</p>												
<p>Resol: </p> <p>L.A. ROSAISELA MENEZDEZ HUAMANTLA</p>												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016



PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016
ANEXO B

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
REMANENTES FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, FAMI BÁSICO 2015

ENTE FISCALIZABLE:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	POLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
L.A. ROSAISELA MEXENDEZ HUAMANTLA								

[Handwritten signature]